

Dr. HERNAN F. GOMEZ

**Historia de la
Gobernación Nacional
del Chaco**

Síntesis para los jóvenes del Chaco
y el alumnado de sus escuelas.

1 9 3 9

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

HISTORIA DE LA GOBERNACION
NACIONAL DEL CHACO

HECHO EL DEPOSITO DE LEY

Los gráficos publicados en esta obra se deben al técnico don Carlos Gersbach, quien los ha reconstruido y compilado con dedicación.

37.6-5
Dr. HERNAN F. GOMEZ

De la Academia Americana de la Historia (B. A.)

De la Junta de Estudios Históricos de Corrientes

De la Junta de Historia Nacional - Montevideo (R.U.)

Del Instituto Sanmartiniano (B. A.)

De la Sociedad de Historia Argentina (B. A.)

●

Historia de la Gobernación Nacional del Chaco

Síntesis para los jóvenes del Chaco
y el alumnado de sus escuelas.

1 9 3 9

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

(188)

131X-19

No es posible contemplar con indiferencia la formación de las nuevas generaciones argentinas de los territorios nacionales, desvinculadas espiritualmente de las cosas que hablan de la Nación. Nuestros territorios no se hicieron sobre desiertos. En su enorme extensión, desde la época española a la independencia y luego a la organización administrativa de las gobernaciones actuales, hombres valientes, laboriosos, tesoreros, fueron conquistando para el orden esas zonas ocupadas por indígenas bravíos y nómades.

Es ella una epopeya que no está escrita en forma de crónicas regionales. A veces se la ignora porque el gobierno nacional, cuando organizó las gobernaciones, inició una época equivalente a la de saldar situaciones de hecho que respetó o no según fué la gestión de sus funcionarios.

Cuanto más se camina en el tiempo aquella epopeya se desvanece; pierde sus enlaces con la obra definitiva de nuestros días, iniciada en ellos bajo la Presidencia del General Roca, y contribuye a descentrar a los argentinos jóvenes que pueblan las gobernaciones de los valores y de las fuerzas de la nacionalidad que antes actuaron preferencialmente.

Esto no corresponde dentro de una legítima argentinidad. Es necesario que los futuros ciudadanos de estas zonas, que próximamente llegarán a la dignación institucional de provincias, se sitúen en la ar-

monía indivisa del espíritu nacional y rehagan los viejos enlaces que estructuran la patria.

El camino es el conocimiento del pasado, la crónica histórica de las regiones en que fueron organizados. Con ese programa escribimos para los Territorios Nacionales del nordeste argentino en la forma preceptiva que corresponde para su juventud y sus escuelas.

PLAN DE LA OBRA

Para la historia de América y para la de la República Argentina, la palabra Chaco recién encierra el concepto político o institucional de nuestros días a contar de 1872, en que se organizó, por decreto del P. E. Nacional, la Gobernación que lleva su nombre.

Pero esa gobernación no fué tampoco la que actualmente se conoce como Territorio Nacional del Chaco. Importó una zona más extensa que comprendía, además de los actuales Territorios de Formosa y Chaco, amplias zonas lindantes en el sentido occidental y sud, que pasaron a integrar las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero y Salta, cuando se demarcaron los límites de estos estados por el Congreso Nacional. También comprendía la región al norte del Pilcomayo, que hoy integra la República del Paraguay, y que la Argentina vió desmembrarse de su dominio cuando el árbitro de la cuestión de límites que manteníamos con ese país dió su sentencia. Referimos al Presidente de los Estados Unidos de Norte América Mr. Rutherford B. Hayes, y a su laudo de 12 de noviembre de 1879.

Recién cuando la ley nacional de 1884 proveyó a la administración sistemática de los dominios argentinos que estaban fuera de las jurisdicciones provinciales, la gobernación del Chaco establecida en 1872, fué dividida en dos porciones por el río Bermejo, organizándose los actuales Territorios Nacionales de Chaco y Formosa.

Si quisiéramos determinar preceptivamente los períodos de tiempo, con el fin de dar una base clara a la historia regional del Chaco, tendríamos el siguiente cuadro:

- 1º—*Período colonial*. Del descubrimiento a la Revolución de Mayo.
- 2º—*Período inorgánico*. De la Revolución de Mayo a la organización de la primitiva Gobernación del Chaco (1872).
- 3º—*Período de pacificación*. Del establecimiento de la vieja Gobernación del Chaco a su división en los Territorios Nacionales del Chaco y Formosa.
- 4º—*Período orgánico*. — De la ley de 1884 que estableció los indicados Territorios Nacionales a nuestros días.

La historia regional en sus tres primeros períodos es común a las Gobernaciones del Chaco y Formosa. Ambas forman un todo indivisible; no pueden considerarse aisladamente porque sus pueblos autóctonos, la conquista, la ocupación, la evangelización y cuanto hizo la Patria por llevarles su cultura, lo efectuó consultando los atributos que igualaban esa zona argentina.

Recién los tiempos contemporáneos de su historia difieren en el detalle de la crónica. Los hombres que están a su frente, los pueblos que en ellos se organizan, son diversos, pero no es distinto el genio de los grupos etnográficos que hacen esa tarea, ni el ideal que mueve a las voluntades en acción. Sobre las fronteras y las nominaciones de la geografía está un alma identificada en el trabajo que pone en los viejos desiertos un espontáneo espíritu selectivo, y en cuyas columnas laboriosas, como para enlazarlas más en el tiempo, es siempre mayoría la estirpe de la provincia limítrofe de Corrientes, cuya emigración forma el protoplasma fecundo de tanta maravilla.

Nosotros nos hemos creído en el deber de escribir esta historia regional. En balde los pueblos no viven en contacto ni se brindan generosamente hombres selectos para sus clases dirigentes y masas laboriosas para sus industrias, sin que establezcan enlaces

que el tiempo pone de manifiesto en los fines generales y trascendentales de la evolución social.

Si progresar es ascender en la perfección de los medios de felicidad, si lo espiritual y lo material tienen una correlación indivisible, si la naturaleza con calidades geográficas iguales en zonas vecinas da la plataforma física necesaria para actividades paralelas, y si la vinculación de los pueblos enlazados por elementos de las más diversas calidades, contienen en germen la posibilidad de una unión íntima para todo lo que escapa al horizonte inmediato, para lo que mire a lo general de la vida humana, es natural que quienes podamos hacer algo por hermanos esfuerzos afirmemos esos valores afines que nos rectifiquen y nos encaucen.

Sobre la historia regional de los territorios nacionales del Nord-Este Argentino debe actuarse para poner en la actividad exclusivamente material de su población, la preocupación de los valores selectos que anidaron en su advenimiento; no es posible admitir pueblos sin personalidad espiritual, porque ellos no serían unidades humanas, sino factorías o asociaciones de empresas materiales.

Es necesario advertirles el espíritu que duerme bajo la presión severa de los intereses en acción; destacarlo en sus perfiles y en sus virtudes mejores; exaltarlo sobre lo inmediato, del fondo mismo de las cosas que fueron y que constituyen el tesoro de su historia.

Nuestros territorios nacionales del Nordeste tienen historia. No han sido organizados sobre desiertos inhabitados y estériles. Hombres autóctonos poblaban sus llanos y sus selvas, con culturas relativas en que se encerraban por instinto e ignorancia.

Defendieron sus territorios de origen con valentía y con los recursos miserables que su cultura muy relativa había creado. Cuando advirtieron que no podían subsistir escapando a la penetración de los argentinos civilizados, los pueblos aborígenes se fue-

ron confundiendo en el seno de una actividad apresurada, como los témpanos polares se dispersan en las aguas turbias de los océanos meridionales.

Al principio la incorporación fué lenta, porque las grandes masas autóctonas de las zonas centrales del Gran Chaco actuaron como factor compensador. Un buen día los grupos que resistían perdieron en número y la marcha se apresuró. De 1910 a 1930, en 20 años, el orden público que organizan las leyes argentinas conquistó las zonas más lejanas, y apenas si grupos retardados de nativos representan la vieja dignidad de las grandes estirpes.

¿Qué se hizo el indígena? ¿Murió a millares en las expediciones de ocupación o pereció al contacto de otras formas de vida que no supieron usar con morigeración, y de las que fueron víctimas? La raza nativa no ha desaparecido. Si los témpanos polares pierden en su marcha la forma sólida, el agua que los constituía se mezcla para acrecer el volumen de los mares. Y así los hombres del Gran Chaco viven en la masa del pueblo y están en los braceros de hierro de sus industrias.

No podemos cerrar los ojos a esta evidencia. No están todos porque el tiempo no se ata jamás y porque el hombre es perecedero.

Pero están sus descendientes en criollos tan ciertos e íntegros como los varones que la Asunción de Irala preparó para la ocupación de los Ríos Paraná y del Plata.

Tienen con ellos una diferencia, y es la misma que les asiste comparándolos con el criollo de las viejas provincias argentinas. Mientras éstos nacieron para la guerra y formaron en los ejércitos de la Colonia, de la Independencia y de la Organización, los criollos del Gran Chaco nacen para el trabajo de las industrias productivas. Mientras el criollo de la primera época mira la vida a través de la preocupación política, sea cual fuere la tonalidad que ofrezca, y en nombre de ella es soldado y ciudadano, el criollo ac-

tual del Nordeste la contempla a través del fenómeno económico y de su situación de trabajador.

No es posible cerrar los ojos a esta certeza que el régimen peculiar de las gobernaciones nacionales, donde se carece de derechos políticos en acción, viene agudizando. Y así junto a las actividades superiores de índole financiera, de las empresas y los capitales privados que llenan los días de los grupos que dirigen la actividad social, están estas otras preocupaciones también económicas, de la masa popular que brega por el jornal y la disciplina en el trabajo.

Si esto significa una conquista considerándola desde el punto de vista del origen de la actividad social, situando sobre un mismo plano al soldado y al obrero, en que podríamos definir a los dos tipos de criollos, ello plantea un grave problema en cuanto se contempla a esos seres desdoblándose en el proceso social indefinido. Si el criollo político hecho soldado llegó, logradas las formas sociales perseguidas, a ser un factor peligroso o a quien costó orbitar en la vida civil, en la que aun ahora tarda en encontrarse a sí mismo, el criollo economista del Nordeste puede representar en lo porvenir un factor unilateral y constituir una masa sin espíritu fáustico en el conjunto de la nacionalidad argentina. Debemos integrar la personalidad de su cultura con los altos fines sociales de la comunidad nacional, y como ella es la suma de sus estirpes locales, completándose en el seno de una patria misma, la disciplina necesaria ha de tomarse de la historia de la región, valorizándose cuanto hizo, lo que se vive y contempla, y que todos olvidan en una marcha tan apresurada y unilateral.

El tesoro es magnífico. Puede que no logre traducirlo con acierto, pero habría iniciado una senda a más felices empeños, poniendo un modesto tributo en el propósito de que la Argentina, en todas sus parcialidades políticas, se sienta grande en lo material y en lo espiritual.

PERIODO COLONIAL

I

EL TERRITORIO DEL GRAN CHACO. SUS LIMITES GEOGRAFICOS. CARACTER NOMADE DE SU POBLACION AUTOCTONA. NACIONES QUE LO HABITABAN

El Gran Chaco, una de las zonas de América que España no colonizó ni ocupó permanentemente, admite en lo geográfico tres divisiones características. El Chaco austral que empieza al sud del Río Bermejo; el Chaco Central, entre este río y el Pilcomayo y el Chaco Boreal al Norte de esta última corriente de agua.

Límite norte del Chaco Boreal y por tanto del Gran Chaco, fué el Río Otuquis, desde su boca en el Río Paraguay hasta la Cordillera Chiriguana entre los 62 y 63 grados de Greenwich. Pero si éste es el límite geográfico norte del Gran Chaco, no fué el límite del Chaco Argentino. Cuando terminaba la guerra de la Triple Alianza, nuestra República concretó el derecho que le asistía para al arreglo definitivo de límites con el Paraguay, indicó que la línea norte de su dominio territorial llegaba hasta el paralelo de Bahía Negra.

El Paraguay contradijo las pretenciones argentinas concluyendo ambos países por firmar en 3 de febrero de 1876 un tratado de límites de conformidad a la declaración del Presidente Dr. Avellaneda de que la "victoria no daba derechos". De acuerdo a este tratado la línea norte, en el Gran Chaco, cuyo dominio reivindicaba la Argentina, tuvo por límites el Río Verde, desde su desembocadura en el Río Paraguay hasta sus puntas, y de ellas una línea de pro-

longación al cauce del Río Pilcomayo. Por su parte el Paraguay limitó sus reivindicaciones en el Gran Chaco, y en el sentido sur, al cauce del Pilcomayo, resolviendo ambos países que la soberanía de la zona debatida (del Pilcomayo al río Verde), se sometería a arbitraje. El laudo del Presidente de los E. U. de Norte América la atribuyó a la República del Paraguay, por cuya razón el límite norte del Chaco Argentino es la línea del río Pilcomayo.

Pero el Pilcomayo es la línea norte del dominio actual de los argentinos en el Chaco. Como por ahora hablamos del Gran Chaco, tal como fué y actuó desde el momento de la conquista española al período independiente (1810), su límite norte es como hemos afirmado el cauce del río Otuquis.

Los demás límites geográficos del Gran Chaco, son los siguientes:

Este: Una línea casi recta formada por los cauces de los ríos Paraguay y Paraná, desde la boca del Otuquis en el primero, a la del río Salado en el segundo.

Sur: El río Salado, desde su desembocadura en el Paraná, aguas arriba, hasta su origen y la vertiente oriental de las sierras del Alumbreira y Santa Bárbara, consideradas como estribaciones de los Andes.

Oeste: La vertiente aludida y demás estribaciones andinas hasta llegar a la Cordillera Chiriguana.

Como puede apreciarse su forma es la de un enorme triángulo, cuyo vértice está en la unión de los ríos Salado y Paraná, punto que hoy queda dentro del territorio de la provincia de Santa Fe.

Su aspecto general es el de una planicie sin elevación ni pliegue alguno de tierra, con algunos ríos de muy poco caudal de agua, cuya función es la de servir de canales por los que se efectúa el desagüe de las inundaciones periódicas a que esa planicie se encuentra sometida. Sus ríos principales, a contar del sur, son: El Salado, de corriente lenta, pero con cauce, del que sale para extenderse a sus costados formando esteros; el río Negro, el Tragadero, el Guaycurú, el

Quiá, el de Oro, el Bermejo, el Pilcomayo, el Confuso y el Verde. Todos ellos vienen del Nord Oeste y desaguan en el Paraná y el Paraguay. De ocho a quince leguas de su desembocadura, con excepción del Salado, el Bermejo y el Pilcomayo, estos ríos se pierden en esteros y lagunas; cuando más, a continuación de estas últimas existen algunas cañadas, que al sur del Bermejo deben su origen a este río, pero en lo general el centro del Gran Chaco carece de agua. Depósitos pluviales de relativa significancia, perdidos en el seno de los grandes bosques y sólo conocidos de los nativos, no modifican ese aspecto general que fué el mayor obstáculo para que los hombres civilizados penetrasen en su seno.

La flora de esta enorme extensión no es rica en elementos de subsistencia. De las 220 especies de árboles que existen en la región argentina del Chaco, sólo una, el algarrobo, da frutos agradables y nutritivos. De sus 12.000 plantas catalogadas, pocas son las que dan frutos que puedan comerse, como ser higos de tunas, frutas insignificantes, algunos tubérculos farináceos y cogollos tiernos de palmera. Lo contrario ocurría con la fauna; la caza en el bosque y los peces en los expresados ríos, brindaban recursos abundantes, pero cuyo apoderamiento obligaba a una táctica curiosa que dió nombre a la región.

El Gran Chaco no tuvo individualidad administrativa e institucional en el proceso de la conquista y colonización española.

Su territorio enorme apareció asignado y distribuído en las jurisdicciones de las provincias del Río de la Plata, Córdoba del Tucumán, Salta, Chichas, Charcas, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay; pero esa división política de su evidente unidad física y geográfica no influyó para nada en su destino.

Debióse a ello a que el Gran Chaco no fué ocupado permanentemente por el español. Constituyó un verdadero refugio de la población nómada de América y en este sentido el Gran Chaco con la Patagonia y

la cuenca del Amazonas fueron las tres zonas del continente que permanecieron libres de la colonización hispánica.

Por esta circunstancia en los mapas o gráficos de la América Española, el Gran Chaco es representado por una zona en blanco de la que se ignoraron hasta sus principales características geográficas. Ni siquiera tuvo un nombre personalísimo. Las denominaciones del Gran Chaco, en el tiempo, variaron con sus secciones geográficas. El Chaco Boreal se denominó Campo Redondo (zona frente a Asunción del Paraguay), provincia de los Guaicurúes, tierra de los Mbayás; el Chaco Central fué llamado, en los tiempos de la conquista, por "Yapizlaga", "Llanos de Gulgorigotá" y "Tierras de Andrés Manso", cuyo último nombre comprendió parte de lo que hoy es Chaco Boreal. Años después se llamó "Chaco Gualamba" que significa "campo de caza" o "Montería".

En lo que respecta al Chaco Austral, la anarquía fué mayor. Se lo denominaba con el nombre de las tribus autóctonas que lo habitaban, y como éstas fueron diversas, la denominación del Chaco varió en las varias secciones de su periferia.

Todas estas denominaciones concluyeron por centrarse en la de Gran Chaco. Debíase ello a que al noroeste de su enorme extensión, sobre los ríos Guapay y Parapiti, vivía la nación de los Chanes, a cuyo territorio denominábase Chaco. Como el límite oriental del dominio de los Chanes no fué conocido, con el andar del tiempo, por obra de los viajeros y cartógrafos, y por la falta de barreras naturales, la designación de Chaco comprendió a toda la zona descripta, hasta el Paraguay, Paraná y Salado.

La palabra Chaco es una voz quichua. Significa un procedimiento particular de caza hecho colectivamente, por grandes masas de hombres, que por eso mismo no podía realizarse sin la orden o autoridad de un gran Jefe. Según la tradición, fué introducida por Siuchi Roca, hijo de Manco Kapajh, emperador

de los incas del Cuzco, realizándose en la zona bañada por el río Guapay, y habría correspondido a una penetración del centro incaico en los territorios de los Chanes.

Este procedimiento, de carácter colectivo, de caza, denominábase *Chacú*, palabra que fué adulterada por el uso con la substitución de su última vocal con una *o*. Necesitaba de la concurrencia de miles de hombres, de tres a cinco mil que, situados en forma equidistante en línea recta, iban lentamente, con el ritmo de cantos especiales y grandes ruidos, formando un círculo. Luego estrechaban ese círculo hasta tomarse de brazos cercando a cientos de animales de toda especie, a los cuales otros hombres daban muerte en toda forma, pero especialmente a palos.

El procedimiento exigía una autoridad eficaz y superior que lograrse la reunión y orden entre tan diversos auxiliares, pues es conocida la circunstancia de que las tribus no eran numerosas. También era ella necesaria para que la distribución de la caza lograda se hiciera equitativamente, sin conflictos presumibles. Según las crónicas estas cacerías colectivas no se efectuaban todos los años en la misma región, dándose tiempo a que el territorio batido se repoblase de animales.

Los indígenas que habitaban el Gran Chaco, aun cuando admiten una clasificación orgánica, en grupos, naciones y tribus, presentan un carácter general, la de su condición de nómades.

Denomínanse así a las comunidades humanas, cuyas formas sociales, políticas y económicas no tienen un enlace íntimo con el territorio que habitan, vale decir, que pueden abandonar el suelo de su residencia sin modificación en su organización. Consecuencia o atributos de esta condición de nómades, es el desconocimiento de la propiedad territorial, de la falta de casas permanentes de habitación, de obras de carácter público hechas para el bienestar colectivo, etc. El pueblo nómade financia sus necesidades con

los recursos que le brinda la naturaleza, y sigue a estos recursos cambiando de domicilio. Naturalmente cuando es agredido, cuando se tienta su conquista, sin perjuicio de una primer resistencia, que obedece a la defensa de las personas y los efectos muebles, su táctica mejor es cambiar de vecinamiento: levantar las tiendas ligeras que utiliza y buscar el amparo de un bosque más lejano.

El carácter nómade de la población indígena del Chaco, fué el obstáculo mayor a la conquista del territorio. Durante el período colonial y hasta las últimas décadas, el suelo desierto no interesó a nadie. Eran demasiadas extensas las zonas deshabitadas para que se buscara la tierra por la tierra misma. Sólo interesaba la tierra en cuanto entrara en función económica, por el trabajo del indígena, y como ello no era posible con el nómade, la fuerza de resistencia que el Gran Chaco opuso fincaba en ese sello de su población originaria. A pesar de su condición de nómade, el hombre del Gran Chaco supo defender su territorio cuando vió que todo él, en todas sus fronteras, estaba cercado por establecimientos de hombres civilizados que le habrían impedido el paso.

Cuando esto ocurrió el desplazamiento de los grupos indígenas, dentro del Gran Chaco, fué relativo. Cuando anotaron que sólo podían ir más lejos, pero no distanciarse definitivamente, morigeraron las guerras habituales entre las naciones y tribus, y se redujeron dentro de zonas determinadas de territorio. Desde este instante las tribus que quedaron sobre los establecimientos ocupados por el hombre civilizado entraron en contacto mediante un comercio primario, de pieles, cera, miel, etc. y aprendieron en ese trato algo de agricultura.

Pero esta vida de relación recién se produce a contar de 1750 más o menos. Antes indígenas y blancos se sintieron enemigos y rudos combates y trágicas invasiones de unos y otros integran una epopeya que los honra por igual.

Determinar con exactitud las naciones indígenas que poblaron el Chaco es tarea difícil. Esa dificultad nace:

1º De que todos los cronistas no las consignaron por ignorancia y confusión con los mismos nombres, creándose una anarquía cuyo esclarecimiento es difícil.

2º De que la confusión comprendió a las razas o naciones con las simples tribus, cuyos nombres cambian en el tiempo, según la denominación de sus caciques o del territorio accidentalmente ocupado.

3º De que algunas denominaciones como las de Guaycurús y Frentones no correspondieron a razones etnográficas o de origen. La primera habría sido usada para llamar a grupos diversos contemplando caracteres generales o comunes, que algunos relacionan con el tatuaje o pintura y otros con la inhumanidad o ferocidad de sus hábitos. La denominación de frentón (a quienes se sitúa al sur del Pilcomayo) sería consecuencia de la costumbre de raparse el cabello en la parte anterior a la cabeza, lo que ampliaba enormemente la frente.

Por estas razones, si al estudiar la población nativa del Chaco, deseamos llegar a resultados orgánicos, se debe uno apartar del método de la simple enumeración usado en las fuentes históricas, o sea en las crónicas, estándose a clasificaciones últimas hechas por la ciencia moderna después de prolijas investigaciones, de sus rasgos fisiológicos, hábitos, costumbres y grado de civilización a que alcanzaron.

Hecha esta clasificación científica e individualizadas dentro de ella, las naciones y tribus que actúan en primera línea, el conocimiento obtenido permite encontrar en las relaciones que surgen de los enlaces la clave de situaciones incomprendidas.

Siguiendo al Profesor Antonio Serrano, especializado en arqueología y etnografía argentinas, debemos distinguir en el Gran Chaco tres grupos indígenas, el Chaná, el Mataco-Mataguayo y el Guaycurú.

El grupo de naciones Chaná no ocupaba exclusivamente el Chaco. Se extendía al oriente del río Paraná y en la actual provincia de Santa Fe, a contar del curso del río Salado que es el límite sur del Gran Chaco.

Lo citamos porque temporariamente parcialidades o tribus chanás pasaban los ríos y abrían incursiones hacia el norte, sobre todo en el sentido del Paraná.

Los habitantes indígenas típicos del Chaco fueron los otros dos grupos: mataco-mataguayo y guaycurú, cada uno de los cuales comprendía algunas naciones, que a su vez se dividían en tribus o parcialidades.

Veamos el siguiente resumen:

GRUPO MATACO-MATAGUAYO

Distínguense dos naciones:

- a) mataco
- b) chorote-tonocote.

Tribus o parcialidades que agrupan las dos naciones

- | | |
|------------|-------------|
| a) maticos | b) chorotes |
| mataguayos | ashlushlays |
| noctenes | lules |
| vejoses | tonocotes |
| chunupies | isistines |
| guisnais | oristines |
| ocoles | guacaras |
| malbaláes | mataraes |
| abuchetas | lascos |
| hueshuos | istail |
| imacás | niquinday |
| pesatupes. | vilelas |
| | chulupies |

GRUPO GUAYCURU

Comprende tres naciones:

- a) Tobas y afines

- b) Mascoy o machicui
- c) Caduveos y afines.

Tribus o parcialidades que comprendían las tres naciones:

- a) Tobas
pilagás
akssesks
lañagachek
abipones
eyiguayeguis

- collages
- mogosnas
- chisoquinas
- naticas
- mepenes
- mocovíes
- lenguas
- enimagas
- toosle.



Tatuaje del rostro de
mujer Mataco

- b) Sujen
lenguas
angaite
sanapaná
sapuqui
guaná
- c) Caduveos
mbayas o guaycurues
payaguas
agaces.

En el Gran Chaco el grupo mataco-mataguayo ocupaba la parte oeste de la actual gobernación de Formosa y la del Chaco a lo largo del río Bermejo Medio y Superior; la porción Este de las provincias de Salta y Tucumán y noroeste de la de Santiago del Estero. Se extendía, en lo que hoy es Paraguay y Bolivia, en la zona norte del Pilcomayo.

Los maticos no son altos pero tienen buen desarrollo; la nariz es chata, los cabellos lacios crinosos. Son apáticos, reservados y desconfiados; los hombres usan taparrabos y las mujeres delantales, de cuero o tela, de la cintura a la rodilla. En épocas de guerra los hombres usan una cota tejida de fibras vegetales en las que se embotan las flechas. Se tatuaban la cara

o se pintaban de negro, rojo y verde. El color negro lo reservaban para el duelo o las perspectivas de peligro. Usaban collares y amuletos y los próximos a las montañas, ojotas en los pies. Sus armas eran la lanza, el arco y la flecha y la macana.

Utilizaban canoas hechas de tronco de samuhú ahuecados y sus fibras vegetales en telas, bolsas de caza, redes de pescar. Trabajaban la madera y el cuero en hacer recipientes.

Se alimentaban de pescados, frutos silvestres y de la caza, utilizando la algarroba para bebidas alcohólicas. Sólo algunas tribus domesticaron animales y plantaron zapallo y maíz.

Sus casas eran construídas de ramas clavadas en el suelo, unidas en la parte superior y, recubiertas de paja, que quemaban al cambiar de residencia.

La familia es monógama y organizada sobre la autoridad del

varón, que sólo se ocupa de la caza, pesca y de la guerra. El trabajo está a cargo de la mujer.

En tiempo de paz los matacos no tienen gobierno; sus caciques no son obedecidos como Jefes. La dignación del mando tiene tres grados: el Cacique general, los secundarios y los llamados capitanejos, pero la autoridad es exclusivamente militar. Debe advertirse que el cacicazgo general comprende varias tribus, que se eligen por los caciques secundarios de cada una de las tribus y que estas autoridades, si bien no son hereditarias, establecen como una preferencia pa-



Habitación cupular hemisférica
- Armazón. — (Tobas - Matacos
- Chorotes - Ashlushlay, etc).



Habitación cupular hemisférica - Exterior
(Tobas - Matacos Chorotes - Ashluslay, etc).

ra los descendientes de los Jefes fallecidos, si sus hijos son adultos, valientes y buenos.

En cuanto a sentimientos religiosos los matacos creen en la existencia de espíritus buenos y malos,

que influyen sobre la naturaleza y el destino de los hombres. Creen, además, en una vida futura; que muerto el individuo su alma se separa y se convierte en un espíritu que frecuenta las tolдерías. El culto de los muertos consistía en la conservación de los cadáveres, hasta su descomposición, momento en que eran enterrados quemándose sus armas y efectos personales.

La nación choroti-tonocotes, integrante del grupo mataco mataguayo, difería en detalles de lo que he-



Pintura y tatuaje del rostro de hombre Chorote



Pintura y tatuaje del rostro de mujer Chorote

mos expuesto sobre los matacos. Importaban si se quiere una civilización mayor por su dominio de la agricultura.

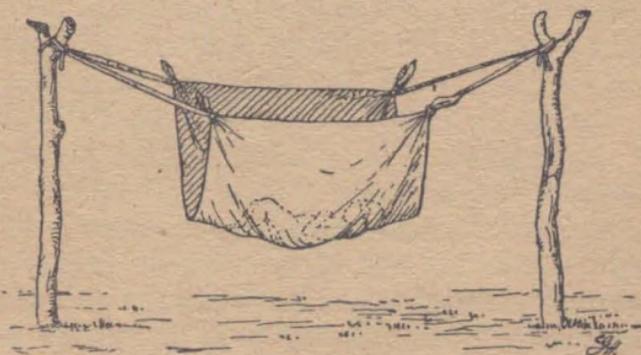
Algunas tribus se adornaban las orejas con pequeños cilindros de madera, y en general hacían mayor uso del tatuaje.

La labranza que hacían con palas de madera, estaba a cargo de los hombres, pero eran las mujeres quienes recogían la cosecha.

También eran prácticos en conservar el exceso de alimentos, ya sea secando los frutos silvestres en hornos cavados en la tierra o por medio del sol (tabaco y pescado) en ramajes cuadrangulares. Conservaban el vigor de la raza dando muerte a los niños defectuosos, y en cuanto al sistema de autoridades, desconocían a los caciques generales. A esta nación pertenecían los tonocotes, poblados en la región llana de Salta, Tucumán y Santiago del Estero que eran de mayor talla y más acentuadamente sedentarios.



Pintura del rostro de hombre Ashlushlay



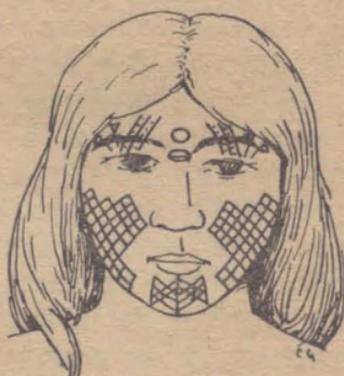
Cuna - Ashlushlay

El grupo guaycurú, con sus tres naciones ya determinadas, se extendía por la zona oriental del Gran

Chaco, y hacían incursiones frecuentes al otro lado del río Paraná. Las naciones Machicuí y Cadúyea prácticamente no ocuparon la zona del Chaco que hoy integra la República Argentina, por lo cual su conocimiento de detalle no es para nosotros fundamental. En cuanto a la tercer nación, la de Tobas y afines, fué la que prácticamente habitó el Chaco argentino, y sus tribus principales, tobas, pilagás, mepenes, abipones y mocovíes, figuran en todo el proceso histórico.



Tatuaje del rostro de hombre Toba



Tatuaje del rostro de mujer Toba

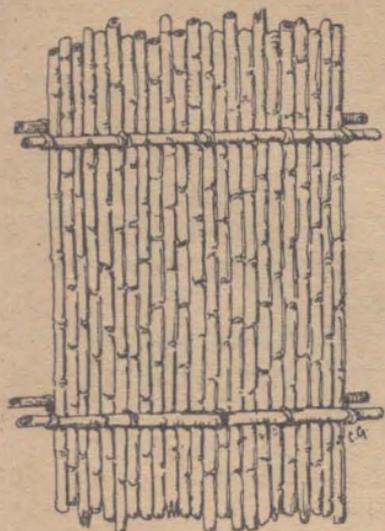
Todos tienen más o menos un mismo idioma, aun cuando con apreciables diferencias dialectales. Son altos, musculosos, de cabellos negros. Mientras los hombres no usan ropa, las mujeres se cubrían con mantos hechos de pieles de mamíferos. El tatuaje se usa por las mujeres y la pintura por los hombres; la tribu abipona usó además el tambetá.

Gran número de estas tribus, por raparse la cabeza, fueron conocidas con el nombre de frentones.

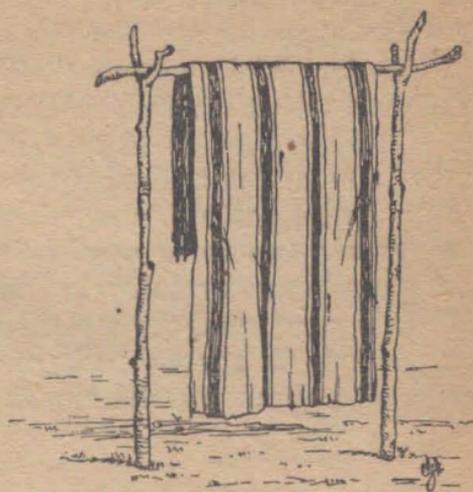
Las armas eran el arco, la flecha, la macana y la lanza; la guerra y la caza eran la ocupación del varón, mientras las mujeres ejercían, además de los quehaceres comunes, las pequeñas industrias del hilado y tejido de lanas y fibras de caraguatá, alfarería, bateas de madera y bebidas fermentadas.

La alimentación la proveía la caza, la pesca y los frutos silvestres.

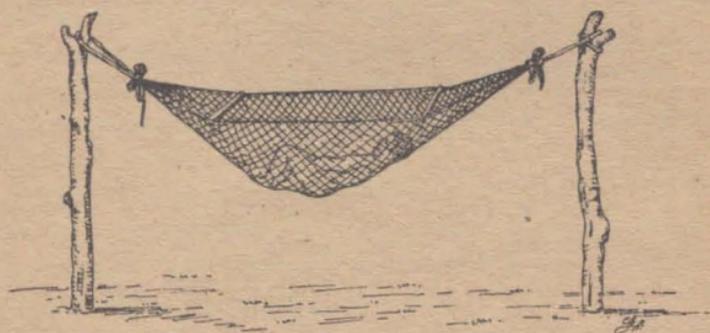
Las casas las construían de esteras, que transportaban en sus viajes y que armaban sobre palos.



Puerta formada por cañas
Chorote



Mampara formada con
varas y poncho



Cuna - Toba

La familia era monógama y patriarcal.

El gobierno fué el cacicazgo hereditario, siempre que el descendiente fuese acreedor al cargo. Si así no ocurría podía la tribu elegirlo fuera de la familia del extinto. Pero el principio de autoridad fué débil, casi reducida a la de un Jefe de Consejo cuya autoridad

radicaba en su bondad en la paz y habilidad en la guerra.

Creían en un ser superior al que encomendaban la protección de las almas, como en espíritus causantes de los fenómenos naturales. Representaban a ese espíritu superior en el cielo, en las estrellas llamadas Pléyades (siete cabritas). Tenían sacerdotes que actuaban además como médicos.

Como creían en el espíritu, enterraban sus muertos lejos de las tolderías para que éstos no las rondasen. Entre los abipones el cadáver era envuelto previamente en cuero, sacrificándose sus efectos y hasta el ganado menor sobre la tumba.

El grupo guaycurú estaba evidentemente influenciado por la mayor cultura de la raza guaraní, que poblaba el oriente del río Paraná.

II

PRIMEROS CONTACTOS DEL CHACO CON LOS DESCUBRIDORES, PERIODO DE LOS CONQUISTADORES: GARCIA, GABOTO, AYOLAS, IRALA, ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA, NUFRIO DE CHAVES, ANDRES MANZO

El descubrimiento de América (12 de Octubre de 1492), el de las costas del Brasil, el de los grandes ríos Orinoco y Amazonas, y el del Océano Pacífico que Balboa efectúa a través del Panamá, dijeron al mundo que Colón había incorporado a su economía un nuevo y extenso continente. Se quiso entonces buscar un paso de unión entre los Océanos Atlántico y Pacífico, para reanudar el esfuerzo de llegar, por el oeste de Europa, a la isla de las especias y a los ricos mercados orientales, y a ese efecto dos memorables expediciones partían de España.

La una, de Juan Díaz de Solís, solo llega al Paraná Guazú, que así denominaban los indígenas al después Río de la Plata, pero la otra, con mayor fortuna, a las órdenes de Magallanes, descubre el estrecho que lleva su nombre, llega a las buscadas islas de las especias y hace el primer viaje de circunnavegación del globo.

La expedición de Solís debía ser la causa inmediata de las campañas de conquista que España abre en la zona, y que pone en contacto al Gran Chaco con la civilización de Occidente.

Unos naufragos de esa expedición que quedaron en la isla Santa Catalina, en el Océano Atlántico, fueron enterados por los indígenas de la costa de la existencia, hacia el lejano noroeste, de un lugar riquísimo cuyos habitantes extraían plata de un Cerro, Potosí o Potocci, palabra que significa "cerro del que brota plata".

Uno de los naufragos, Alejo García, con cuatro

compañeros y cientos de indígenas auxiliares, se propuso llegar a esos lugares y en 1524 inició un viaje maravilloso por sus resultados. Cruzando rectamente al oeste, por el paralelo 25, llegó al río Paraguay, navegó por él al norte, hasta San Fernando (arriba de Bahía Negra) y se internó al poniente, por tierra de los Indios Chiquitos, hasta llegar a Charcas o sea Potosí. Recogió grandes riquezas emprendiendo viaje de regreso con una escolta disminuida por que muchos de sus compañeros indígenas quedaron en las Charcas. A cincuenta leguas de Asunción fué muerto, pero como anticipara su regreso a sus compañeros de Santa Catalina, enviándoles en prueba de su éxito algunas arrobas de metal precioso, la noticia era corriente en toda la costa del Atlántico, de Santa Catalina a Pernambuco. El Gran Chaco resultaba así, en su zona Boreal, el camino obligado para llegar a las ricas tierras del altiplano.

Sebastián Gaboto, eminente marino al servicio de España, fué comisionado para ocupar las islas de las especias, a las que debía trasladarse por el estrecho de Magallanes. Cuando iniciado el viaje llega a Pernambuco y Santa Catalina, se hace eco del comentario de las fantásticas riquezas encontradas por Alejo García, que certificaba el metal precioso llevado por su mensajero, quien naturalmente informaba de la existencia del río que habían navegado hasta iniciar el viaje por el Chaco Boreal, de San Fernando al oeste. Ese río no era otro que un trozo superior del Paraná Guazú de los indígenas, del mar dulce o río de Solís, de los españoles, y al cual la población de naufragos y desertores de Santa Catalina ya denominaban Río de la Plata.

Ante la información de esa riqueza maravillosa, Gaboto olvida su viaje a las Molucas y se dirige al Río de la Plata. Funda Sancti Spiritu en la desembocadura del Carcarañá y remonta el Paraná, primero hasta Itati (provincia de Corrientes), de donde retorna para tomar el curso del Río Paraguay.

Navega por él hasta la altura del Pilcomayo; retorna al Sur advertido de la presencia de otros expedicionarios españoles con quienes se pone en contacto. Perteneían a la expedición de Diego García, quien enviado como Gaboto, a las Molucas, abandona su ruta y entra al Plata sugestionado por el comentario de esas riquezas.

Puestos de acuerdo, Gaboto y García retornan al Río Paraguay. La tragedia del fuerte Sancti Spiritu pone fin a las actividades; Gaboto con García habían vuelto a España con la noticia de la tierra argentina que divulgan en ella (1526-1529). Pedro de Mendoza y la fuerte escuadra a sus órdenes, que funda Bs. Aires y ocupa el Paraguay permanentemente, sería la tercera de las expediciones (1535-1536). Uno de sus capitanes, Juan de Ayolas, después de fundar el fuerte de Corpus Christi, en Buena Esperanza (hoy provincia de Santa Fe); navegó el Paraguay hasta el Puerto que llamó Candelaria (19° 41'), y de allí marchó al oeste a través del Gran Chaco. Llegó también a Charcas, cargó tesoros, pero es muerto en Candelaria con sus compañeros, por los payaguaes (1536-1537).

Salazar de Espinosa, otro de los capitanes de Mendoza, viene en seguimiento de Ayolas. Se une a Irala, quien esperaba a éste, y subiendo treinta leguas al norte de Candelaria expediciona sobre el Chaco. No llega a Charcas, fracasa; pero antes había echado las bases de la ciudad de Asunción del Paraguay como asiento de la expansión hacia la sierra de la plata (1537).

Estamos en plena acción dramática: Alejo García, Ayolas, Salazar de Espinosa e Irala son los capitanes que mandan estas primeras expediciones en el Chaco. El propósito no es conocerlo ni conquistarlo; se lo cruza para llegar a la llamada Sierra Argentina, de Potosí, y con ese fin se penetra en las soledades boscosas o se torna y ensaya la ruta de sus ríos, como el Bermejo.

Continúan este esfuerzo inicial expedicionando sobre el Gran Chaco, para llegar a la sierra de la Plata:

—Irala, por San Sebastián, en 1540.

—Irala (orden de Alvar Núñez) por puerto de los Reyes, en 1542.

—Alvar Núñez y sus capitanes Hernando y Francisco de Ribera, también por puerto de los Reyes, en 1543.

—Nufrio de Chaves, desde San Fernando, o tierra de los Mbayaes, en 1545.

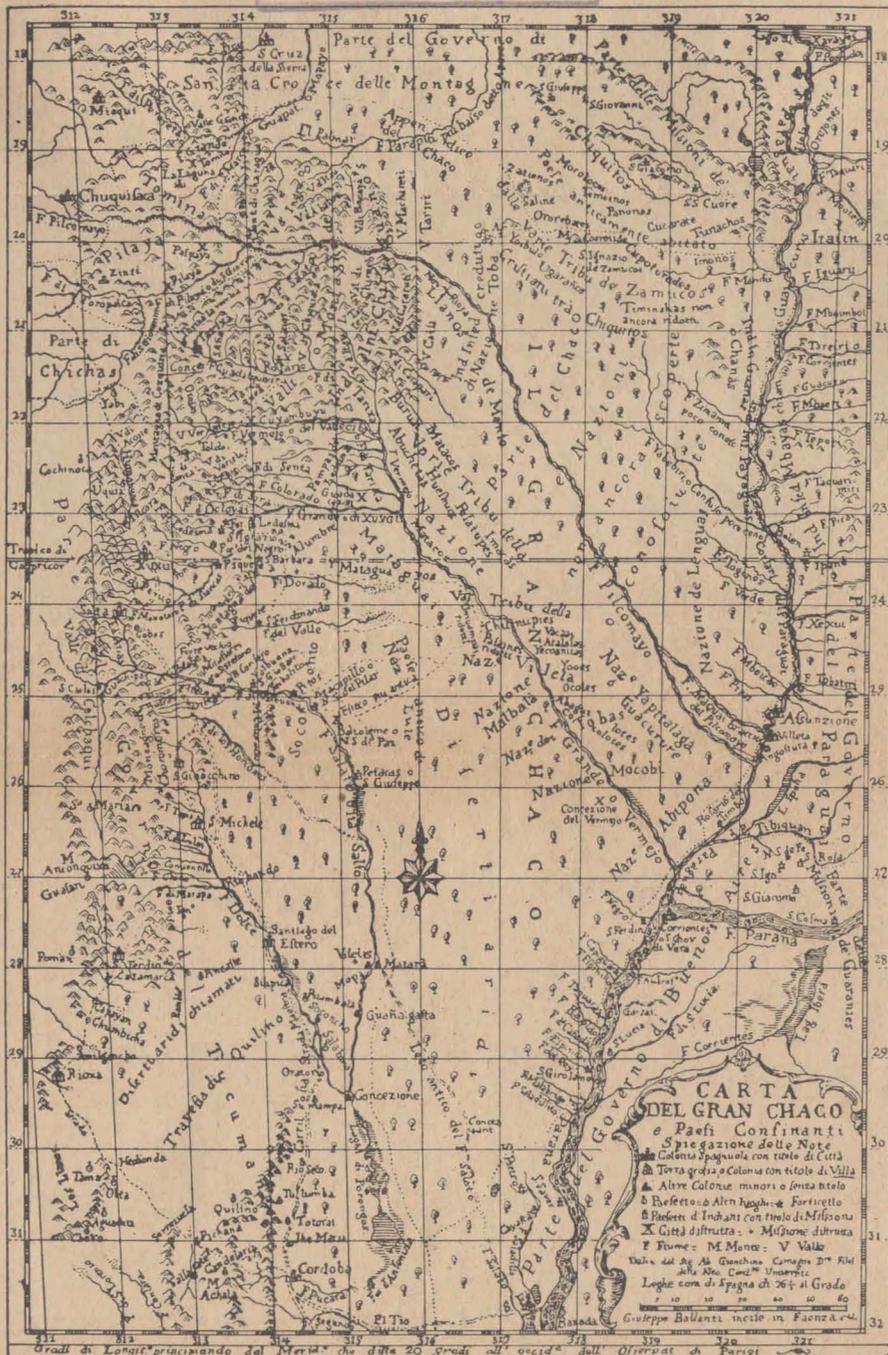
—Nufrio de Chaves, por el río Pilcomayo, en cañoas, en 1546.

—Irala, por San Fernando, llegando al río Guapay, en 1548. Allí sabe que Charcas hacía sido ya conquistada por soldados de Pizarro en 1539, dos años después del viaje de Ayolas. La Gasta, del Perú, acababa de repartir las minas de Potosí.

Irala volvió. Con este viaje se cerraron veinte años de esfuerzos y luchas por llegar a la Sierra de la Plata, y cuyo resultado inmediato había sido trillar el Gran Chaco con rutas de descubrimiento y conquista.

Desde ese momento las expediciones españolas ya no cruzan el Gran Chaco. Apenas si lo despuntan desde su puerto en el Alto Paraguay y en el sentido del norte, para buscar el fabuloso reino de Paititi, que no era otro que el reino del Perú. Buscándolo, Irala explora Mojos y Chaves funda nueva Asunción y Santa Cruz de la Sierra, zonas que si no integran el Gran Chaco, resultan vinculadas a su destino y constituyeron el dominio español de su límite norte.

En efecto, a principios de 1556, gobernando en Asunción Gonzalo de Mendoza, partió para fundar una ciudad en territorio de los Xarayes, Nufrio de Chaves. Pero no bien llegado al lugar, informado de una zona productora de oro y plata hacia el oeste, emprendió viaje con toda su gente, poniéndose en



John Saggio sulla storia nat. del Gran Chaco 1789

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

contacto con los chanes y tomacocies sobre el río Guapay.

En esa zona se encontró con Andrés Manzo, quien provenía del Perú reivindicando órdenes del Virrey Cañete.

Naturalmente se produjo el conflicto entre los expedicionarios. El Virrey Cañete, del Perú, resolvió la cuestión nombrando a Chaves Teniente de Gobernador, quien fundó la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Chiquitos. Manzo después de algunas vicisitudes entabló a su vez la ciudad de Santo Domingo de la nueva Rioja en la orilla izquierda del Río Paratiti. En 1564 los chiriguanos dieron muerte a Manzo y sus pobladores, quien jamás avanzó en el Chaco; sus excursiones se limitaron a la zona del Paratiti.

Por su parte, hacia 1568 Chaves fué también muerto por los indios durante su viaje de vuelta a Asunción, desapareciendo el émulo de García, Ayo-las e Irala.

A contar de la muerte de Chaves las comunicaciones entre el Paraguay y el Alto Perú a través del Gran Chaco son contadas, no obedeciendo sino a razones de dependencia administrativa. Faltó a sus ejecutores el propósito de explorar o descubrir, hasta que acrecida Asunción del Paraguay en poder, con recursos propios y centenares de hombres jóvenes, hijos de sus primeros colonos, abre en la historia el período de su hegemonía.

Se ha denominado a este período como el de expansión asunceña; corresponde al momento en que siente la necesidad de acercarse al mar Océano y extenderse sobre las zonas inmediatas, y son sus jalones el establecimiento, por Juan de Garay, de las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires. Era la vida de relación intensa, con la metrópoli, ejercida a la vera del Gran Chaco, por la ruta de los ríos Paraguay y Paraná que lo limitaban por el Oriente.

III

TENTATIVAS DE OCUPACION. VERA Y ARAGON Y CONCEPCION DEL BERMEJO. SU DESTRUCCION. LOS EVANGELIZADORES. LOS ESPAÑOLES CERCAN EL CHACO CON LINEAS DE FRONTERAS

Las expediciones de Nufrio de Chaves, en la línea norte del Gran Chaco, y la de Andrés Manzo en la zona del río Paratiti (al noroeste) fueron en realidad iniciativas que buscaron la ocupación permanente de esos territorios. Aun en el caso en que hubiesen tenido éxito, entablado ciudades fuertes que hubieran triunfado del ataque de los pueblos nómades, su influencia no habría significado gran cosa para los acontecimientos y ocupación del litoral argentino.

Lo prueba el hecho de que cuando pasados los años se consolidó y organizó tanto el gobierno de Chiquitos como el de Santa Cruz de la Sierra, tales establecimientos no significaron otra cosa que la creación de una frontera norte que contuvo a la población nómade del Gran Chaco, en cuyos senos desconocidos para el español siguieron actuando las naciones y tribus bravías que lo individualizaron.

El límite oriental de este mundo ignorado, fué la línea formada por los cauces de los ríos Paraguay y Paraná, y de él salían periódicamente bandas de guerreros audaces que atentaban a la navegación de tales ríos, cortando las comunicaciones entre la ciudad de Asunción y las ciudades que al Sur había fundado Juan de Garay, las de Santa Fe y Buenos Aires. Filiberto Mena, expedicionario que incursionó por el Chaco en 1764, hace una enumeración de las

tribus que lo poblaban y de sus hombres de combate. Calcula el total de su población en 106.584 individuos, pero este dato como los que posteriormente se hicieron conocer son meras hipótesis.

Lo cierto es que toda esa población, organizada en naciones (por su origen) y en tribus para su actuación en el medio físico, vivió en el Chaco por más de tres siglos en el mismo estado independientemente y salvaje en que se encontraba cuando el descubrimiento de América. Esas tribus se hacían la guerra entre sí, pero interrumpían sus querellas y se aliaban para oponerse a la penetración española. Puede asegurarse que todas estas tribus tenían un sentimiento común que era la defensa de su territorio contra los hombres civilizados. Ellas no lo daban, ni abandonaban, ni vendían, y sabían oponerse a toda penetración intentada aun cuando fuese pacífica. Desde este mismo punto de vista debe entenderse la forma violenta o pacífica que siempre lograron oponer a las expediciones hechas para reconocimiento del territorio, como si tuvieran la intuición de que ese conocimiento del hombre civilizado traería la destrucción de su independencia y dominio.

De estas naciones bravías, casi todas del oeste del Gran Chaco, la historia ha conservado las que se destacaron por su resistencia. Al Sud del Río Bermejo se encontraban los Tobas y los Mocabíes. Estuvieron en guerra continua con los centros españoles de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero y Corrientes.

Al norte del Bermejo también existían tribus Tobas, pero éstas y sus afines eran conocidas con el nombre general de Guaycurúes.

Entre el Bermejo y el Pilcomayo los Mbayas y los Machicuys, que eran los más nómades y sin hábitos de trabajo, a los que seguían los Mbayas al norte del Pilcomayo.

Todos estos pueblos atentaban a la navegación de los ríos. Se hacía necesario contenerlos no sólo para

lograr comunicaciones pacíficas entre Asunción del Paraguay y Buenos Aires, sino también para posibilitar las de Asunción con las ciudades del Alto Perú, donde España había creado establecimientos poderosos. Esta última circunstancia fué consultada en la capitulación del Adelantado Juan Ortiz de Zárate (1570), quien se comprometió a fundar dos ciudades, entre las de La Plata (Alto Perú) y Asunción (Paraguay). La muerte del Adelantado retardó la ejecución del plan, cuyo compromiso solemne debió cumplirse por su sucesor y yerno, el ex-oidor de la Real Audiencia don Juan Torres de Vera y Aragón.

Los actos de la conquista española no se nos presentan jamás caprichosos ni independientes de un propósito orgánico. Corresponden a planes inteligentemente concebidos, preparados mediante expediciones de descubierta, acción interesante bien característica en la doble fundación a que vamos a asistir.

Referimos a las ciudades de Corrientes y Concepción del Bermejo. Por su situación topográfica, la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, enablada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, estaba llamada a ser el centro de la expansión hispánica en el sentido del oriente. Los límites de su fundación se llevan hasta los términos de la ciudad de San Francisco, en Mbiaza, sobre el Océano Atlántico, frente a la isla de Santa Catalina, y por el Occidente, cruzan el cauce del Paraná atribuyéndosele una zona litoral en el Gran Chaco, para que respaldara a la ciudad de Concepción del Bermejo, que así mismo se organiza como núcleo de ocupación y conquista de ese territorio.

La ejecución de este plan la encomendó el Adelantado don Juan Torres de Vera y Aragón a dos sobrinos del mismo nombre, llamados Alonso de Vera y Aragón, distinguidos por sus contemporáneos por los apodos de "cara de perro" y "tupi" respectivamente.

El primero, "cara de perro", expedicionó en 1583

por el Gran Chaco, en la zona del río Bermejo, la que reconoció prolijamente, advirtiendo no sólo la abundancia de recursos naturales sino la posibilidad de que ese río caudaloso se convirtiera en camino de enlace entre el centro colonizador del Paraguay y los establecimientos ya prósperos del Alto Perú.

En 1585, el citado Alonso de Vera y Aragón penetró nuevamente en el Chaco con 135 españoles, guaraníes auxiliares y abundante ganado, fundando el 15 de Abril de ese año la ciudad de Concepción de la Buena Esperanza del Bermejo, a más de cuarenta leguas en línea derecha del lugar en que poco después se funda la ciudad de Corrientes, en tierra de los indios Abipones y Frentones y en la margen de una bella laguna de agua dulce llamada de las Perlas. Las tribus vecinas fueron reducidas en encomiendas y la colonia se mantuvo a pesar de los ataques reiterados de que fué objeto. Este fué el primer establecimiento serio hecho por los españoles en el Chaco propiamente dicho.

Dos años después se iniciaron los actos preparatorios de la fundación de la ciudad de Corrientes. En Diciembre de 1587 y Enero de 1588 se efectuaron las expediciones pacificadoras a cargo del otro Alonso Vera y Aragón, el "tupi", reforzado luego por elementos materiales (ganado, etc.) que lleva por tierra Hernandarias de Saavedra. En 3 de Abril de 1588 con la presencia del Adelantado Juan Torres de Vera y Aragón se realizaron los actos solemnes y documentales de fundación de la ciudad de Corrientes, que en esta forma, con la de Concepción de Buena Esperanza del Bermejo, echan sobre sus hombros sujetar la zona al régimen hispánico del orden.

Tanto Concepción de la Buena Esperanza del Bermejo como San Juan de Vera de las siete Corrientes, actuaron con eficacia en la zona que presidían, apoyándose recíprocamente y comunicándose por la ruta de los ríos. El empadronamiento de indios, la

distribución de la tierra de pan llevar, como la carga que implicaba pacificar a las tribus nómades del radio de influencia, motiva el que en 1598 Hernando Arias de Saavedra en su carácter de Gobernador del Río de la Plata, a petición del procurador de la ciudad de Asunción del Paraguay proveyera a los límites de algunas ciudades, entre ellas a la de Concepción del Bermejo. Le señaló como límite Norte la mitad del territorio que existe entre el río Bermejo y el río Araguay hoy Pilcomayo. Por el Este, o sea hacia la línea de los ríos Paraguay y Paraná, la jurisdicción se limitó hasta una recta paralela a dicho río, trazada ocho leguas a contar de los mismos, y que naciendo en la línea del Bermejo llegaba hasta el río llamado del Puente, posiblemente el Río Negro, próximo a la ciudad de Resistencia. Hacia el Sud y Oeste, Concepción de la Buena Esperanza limitaba con el desierto cuya conquista debía efectuarse.

Por el mismo preveído a la ciudad de Vera de las Siete Corrientes se le atribuyó esa zona de ocho leguas en todo el litoral del Gran Chaco y las tierras al oriente del Paraná y Paraguay y al Sud del río Tebicuarí, afluente de este último.

En lo que respecta a la jurisdicción de Asunción del Paraguay, el auto de deslinde de Hernandarias (1598) dejó dentro de su distrito la zona del Gran Chaco sobre el río Paraguay hasta más arriba del Bahía Negra y a contar de un poco al Sur del Pilcomayo.

Poco después bajo la sugestión del mismo funcionario el Rey proveyó orgánicamente al gobierno de sus dominios de esta parte de América. La cédula real de 16 de Diciembre de 1617 separó del Paraguay el gobierno del Río de la Plata, asignando a éste la jurisdicción de las ciudades de Santa Fe, Concepción del Bermejo, San Juan de Vera de las Siete Corrientes y Buenos Aires, y al Paraguay las de las ciudades de Asunción, Guayra, Villa Rica y Jerez,

Pero este proveído real que hubiese tenido importantes consecuencias para la organización definitiva de la zona, vióse contrariado en lo que respecta al Gran Chaco por un trágico suceso. La ciudad de Concepción del Bermejo, no obstante estar situada a cincuenta leguas al noroeste de Corrientes, no subsistió a la presión de los indígenas de su vecindad y a la de los Matacos, Vilelas, Chunupis, etc., parcialidades del curso superior del Bermejo y del Pilcomayo. En 1631 un levantamiento general llenó de nubes el horizonte y mientras los varones de Corrientes guerreaban en el Iberá, Concepción del Bermejo fué sitiada y destruida.

Sus últimos pobladores pasaron a Corrientes y pacificada un tanto la zona debatió el Cabildo de esta ciudad (1º de Diciembre de 1639) la oportunidad de la repoblación.

Ella fué imposible por falta de auxilio de Asunción y Buenos Aires, cuyo gobernador Cuevas y Benavides limitó el programa a conservar lo que se había salvado, levantando, (1637-1649) el Fuerte de Santa Teresa para la defensa de la ciudad de Santa Fe. La zona del Chaco quedó abandonada convirtiéndose la ciudad de Corrientes en la defensora de la línea del Paraná. El estado de guerra fué la ley de la existencia; dos poderosas entradas de las tribus abiponas del Chaco destruyeron cuanto Corrientes había hecho en su zona de influencia manteniéndose un desconcierto general.

El Chaco se cerró a los proyectos de su conquista, proyectos que en realidad se abandonaron por España, limitando su colonización al litoral y a la llamada provincia del Tucumán.

La destrucción de Concepción del Bermejo hace definitiva, en lo que respecta al Gran Chaco, una nueva forma de conquista que ya se había planteado en América. Referimos a la llamada conquista espiritual, cuyo fundamento no estaba en la apropiación física del territorio y de los recursos naturales,

ni en el sometimiento personal del indígena (esclavitud de hecho y encomienda), sino en el apoderamiento del *espíritu* del nativo mediante su evangelización por hombres de la Iglesia. Convirtiéndose al indígena se lograba su incorporación al sistema de la conquista, en su doble aspecto de individuo y del territorio que dominaba o habitaba. Era convertirlo de elemento contradictor o beligerante en factor de cooperación y de refuerzo del poder de España.

La evangelización no tiene importancia cuando se la contempla desde el punto de vista del hombre americano sedentario, con vecindario propio y riquezas que contribuyó a formar con su trabajo. Naturalmente algo significa, pero sus saldos son equiparables a los de la conquista civil o militar, por que el indígena entre la pérdida de su libertad y su patrimonio moral y material (fruto de su condición sedentaria) elige en ambas conquistas conservar lo último. Pero la evangelización es importantísima cuando se acciona sobre pueblos nómades, que viven de los recursos de la naturaleza, que cambian de lugar o residencia sin mayor sacrificio: lograr la dominación del nómade equivale a suprimir un factor de resistencia y convertirlo en un elemento cooperante de la conquista; implica además conquistar el territorio que habitaba.

La Evangelización del Chaco se inició en el año 1587, con el establecimiento de reducciones en el territorio de los lules y en la zona del Bermejo, esta última abierta desde la ciudad de Concepción del Bermejo.

Se procedió de acuerdo a la autorización que la Audiencia de Charcas dió (1635) a los jesuitas para evangelizar, obra que éstos iniciaron (1668) con sus misiones en Mojos y Chiquitos, con el propósito de penetrar el Chaco, abrir el camino entre Tarija y el Paraguay y llegar así a las misiones guaraníes que tenían entre los ríos Paraguay y Uruguay.

Las primeras de estas reducciones fueron enta-

bladas entre el Bermejo y el Pilcomayo, en la zona que geográficamente pertenece a las estribaciones del Ande, pero fueron abandonadas para acercarlas a las fronteras de Tarija. Catorce reducciones al norte del río Paratiti, cuatro en las Cordilleras de los Sauces, dos sobre Tarija y las otras en la zona del Orán, fueron el resultado de los esfuerzos iniciales de los jesuítas, continuados cuando su expulsión por los regulares franciscanos.

En el oriente del Chaco, o sea la zona del Paraná, la evangelización tendió a dominar la famosa nación abipona, pero no se llegó a ello sin un período previo de guerra defensiva llevada desde Corrientes. Su Teniente de Gobernador don Felipe de Ceballos hace en 1744 una seria entrada al Chaco; una nueva batida en 1745, lleva a un acuerdo entre dos de los caciques abipones y la ciudad: uno de ellos, Benavides, es establecido en San Gerónimo (frente a Goya) y el otro, Naré, acepta la paz creándose la reducción de San Fernando, que fué administrada por los jesuítas y después de su expulsión por los religiosos de San Francisco. Los otros dos caciques abipones (Petizo y Halayquiu) que no se redujeron concluyeron por pacificarse organizando "La Concepción" en la frontera de Santiago del Estero.

San Fernando no duró mucho. Los Mocobíes del Chaco, en 1773, aliados con los lenguas, tobas y vilelas, prepararon una monstruosa ofensiva de reconquista.

El 2 de Noviembre de 1773 en Cabildo Abierto, Corrientes resolvió pasar los abipones reducidos a Garzas (cerca de la actual ciudad de Bella Vista) y retirar el destacamento de San Fernando.

Hacia el sur, o sea de la boca del río Salado, en el Paraná, en todo su curso al noroeste, se extendieron dos grupos de reducciones. La una evangelizó a los mocovíes, quienes vivían en el centro del Chaco hacia las actuales fronteras de Santa Fe, Santiago, y Córdoba, y cuyo poder ofensivo disminuyó

por las guerras continuas y la epidemia de viruela. Con ellos se organizaron tres reducciones, las de San Javier, San Pedro e Ynisquin, de las cuales sólo fue permanente la segunda. Las tres quedaban en lo que hoy es el Chaco Santafesino. El otro grupo de reducciones más al oeste, estaba formado por las de Miraflores, Balbuena, Fuerte de San Lorenzo de los Pitos, Macapillo, Santa Rosa, y Patacas, en la banda oriental del río Salado, y en el río del Valle, el Fuerte de San Fernando. Todos ellos formaban la línea de frontera avanzada de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, inclusive el Fuerte Pizarro en la junta de los ríos Tarija y Jujuy.

Por su parte, en el Norte, en jurisdicción del Paraguay, la ciudad de Asunción afirmó su existencia y la encomienda de indios, a sus vecinos, en el Chaco, con seis fuertes a la altura del río Apa (1662), el de frente a Asunción (1665) y el fuerte Borbón (1792) organizado por orden real.

IV

LA POLITICA DE CONSOLIDAR Y AVANZAR LAS LINEAS DE FRONTERA. — SALTA Y LA LINEA DEL OESTE. — SANTA FE Y EL LIMITE MERIDIONAL. — CORRIENTES Y LA LINEA DEL PARANA. — ASUNCION Y LA FRONTERA DEL RIO PARAGUAY. — GUERRA CON LOS INDIGENAS HASTA LA REVOLUCION DE MAYO

La política hábil de rodear el Gran Chaco con reducciones a cargo de hombres de iglesia, con el propósito de crear poblados que taponaran el avance de las tribus nómades, no implicó naturalmente poner fin al empeño de penetración y conquista de su territorio. Si la destrucción de Concepción del Bermejo significó el desastre y abandono de una conquista exclusivamente militar, el establecimiento de las reducciones abre un nuevo período; estas actúan de paragolpe y sirven de punto de apoyo para las nuevas campañas.

Las más antiguas de estas empresas vienen del nordeste, primero de San Miguel del Tucumán y Esteco, luego de Salta, cuando esta ciudad es fundada en el valle de Lerma, en lugar estratégico para correrse en el sentido de los ríos hacia el Gran Chaco.

Conforme a la crónica, el explorador Juan de Baños logró despertar el interés del Virrey del Perú, quien nombra para conquistar el Chaco, al Gobernador de Tucumán Martín de Ledesma y Valderama.

En 1624, ejecutoriando las órdenes del Virrey del Perú (Marquez de Guadalcasar) fundó entre el Bermejo y el Pilcomayo cerca de las juntas de San Francisco, la ciudad de Santiago de Guadalcasar destruída años después por los indios.

La ofensiva de los naturales fué general. El Gobernador de Salta, Angelo de Peredo (1670), con fuerzas de esa ciudad, de Jujuy y de Esteco (las tres de la gobernación de Tucumán), y con la colaboración de las milicias de la villa de Tarija, hizo una entrada general al frente de tres columnas, que apenas si contuvo en algo los malones. Poco después la ciudad de Esteco, fundada al norte de Metán donde se juntan los ríos Salado y de las Piedras, sobre la base de una aldea indígena, desaparecía antes que por el terremoto de 1692, por los ataques de los indios después de 1699. Hubo necesidad de una nueva ofensiva que esta vez se realizó por los españoles coordinando esfuerzos abiertos desde Corrientes, Paraguay y Santa Fe en combinación con los de Salta. Capitaneó a las fuerzas de esta última (1710) el Gobernador Esteban de Urisar; al frente de más de mil hombres incluso indios amigos, hizo una expedición remontando el Bermejo hasta Esquina Grande y sometiendo a las tribus. — A raíz de un nuevo levantamiento repitió Urisar la expedición, en 1719, descubriendo esta vez el río Pilcomayo y asegurando las fronteras. La entrada de 1710 a raíz del asalto a la ciudad de Salta, y como un plan general, desde Tucumán, Salta, Corrientes, Tarija, Santa Fe, y Asunción fué la más importante.

Las fuerzas del oeste (Tucumán, Santiago, Catamarca, etc.) se juntaron en Esteco. Las de Salta y Jujuy sobre el Bermejo, iniciando su marcha por este río. En cuanto a las Corrientes, Santa Fe y Asunción avanzaron a gran distancia sobre la línea de los ríos para evitar las dispersiones de las tribus.

* * *

Numerosas expediciones partiendo de la provincia de Tucumán se dirigieron sobre el Chaco. Su gobernador Martínez de Tineo al renunciar el mando que se le atribuyó en 1747, expresa hubieron más de treinta y tres corridas generales, empresas que

se hacían no sólo para descubrir y someter a los indígenas sino para contener sus invasiones con estas incursiones ofensivas.

El plan orgánico se adoptó en 1750, por el Gobernador Espinosa y Davalos, quien adoptó el proyecto de fijar como frontera la línea del río Bermejo. Con tal propósito avanzó buscando abrir un camino con la ciudad de Corrientes, llegando hasta el lugar que se denominó "Tren de Espinosa". Fundó San Bernardo a 60 leguas de Corrientes. Pero el más grande esfuerzo fué el del Gobernador Matorras, en Junio de 1774, que llega al cauce del Bermejo, lo costea hasta más abajo de la Cangayé y luego navega el río aludido hasta cerca de su desembocadura en el Paraguay. El Gobernador Gabino Arias consolidó estas conquistas, fundando (1780) el pueblo de la Cangayé y a 20 leguas más arriba una misión en Laguna de las Perlas, ambas a cargo de los Padres Franciscanos.

Seis años más tarde el Coronel de la frontera de Salta Adrián Fernández Cornejo, enviaba al Padre Morillo para que navegase el Bermejo reconociendo su curso. Así lo hizo, y con el auxilio del Comandante Arias llegó a su desembocadura pasando al puerto de Corrientes. Arias volvió a Salta por tierra (1790).

* * *

Mientras en el oeste todo el peso de la campaña defensiva pasaba sobre la ciudad de Salta y sus milicias, capital, desde la creación del Virreynato del Río de la Plata, de la Intendencia llamada Salta del Tucumán, hacia el Este, en la línea de los ríos Paraguay Paraná, ese mismo papel se distribuían las ciudades de Asunción, Corrientes y Santa Fe. Se trató de una guerra defensiva y permanente dispuesta por los reyes de España.

La cédula real de 1618 (16/IV) ordenó la guerra contra los guaycurúes y payaguaes, la que fué abierta con éxito desde Asunción afirmándose la conquista

con fuertes. Otras expediciones de 1700 a 1710, esta última en combinación con Corrientes y Santa Fe, rindieron no menores frutos.

Los Mbayás, del norte del Chaco, auxiliaron a guaycurúes y payaguaes, y la guerra se hizo más ardiente. El rey dispuso (1714) se ampliara la guerra, la que se hizo sin limitación y por iniciativas parciales o coordinadas de las tres ciudades.

Las reducciones de San Gerónimo (frente a Goya, hoy en Santa Fe) y San Fernando (actual Resistencia) fueron hasta 1773 bases firmes de esta línea defensiva, que Corrientes debió abandonar con motivo de la guerra indígena que abrieron las tribus charrúas del Uruguay y Entre Ríos. Pero concluidas estas guerras contra las tribus charrúas, que fueron la causal del abandono de San Fernando (1773) se abrieron expediciones sobre el Chaco. El Teniente Gobernador Nicolás Patrón llegó a las costas del Bermejo; en 1778 y 1779 las empresas se renovaron; el Mayor Lorenzo Doncel, en 1791, partiendo de Corrientes llegó a Salta, pasando por las reducciones de San Bernardo y Santiago, llevando una tropa de cuatro mil animales. En 1794 el Coronel Espíndola hizo la misma ruta en 25 días, por el Bermejo, la Esquina, el fuerte San Fernando sobre el río del Valle, y volvió a Corrientes. San Fernando era el punto de partida y de retorno de estas expediciones, anticipando la función civilizadora de la actual ciudad de Resistencia. Su nombre es por esto como un símbolo.

Entre las tribus pacificadas por los hombres de Corrientes debemos recordar a los Tobas, una bella raza indígena, de buen cuerpo, con nariz afinada y ojos derechos. Concluyeron después del período en que lucharon con los españoles, por fundar frente a Corrientes una población de la que iban a trabajar a esta y a los saladeros vecinos. Otras tribus Tobas se mantuvieron en el centro del Chaco. Fueron enemigos mortales de los mocobíes con los cuales sostuvieron largas guerras, antes de avvicinarse frente a Corrientes.

V

DE LA REVOLUCION DE MAYO (1810) A LA ORGANIZACION DEL GOBIERNO DEL CHACO. — DESGUARNECIAMIENTO DE LAS FRONTERAS. — LA ACCION LOCAL DE LAS PROVINCIAS. — SALTA Y CORRIENTES. — LOS SOLDADOS CORRENTINOS CRUZAN EL CHACO. — PERIODO DE LA CONFEDERACION. — INICIATIVAS DE URQUIZA. — LA COLONIZACION AL SUR DEL PARALELO 28

La revolución de Mayo exigió de los pueblos del Plata un sacrificio que no ha sido destacado suficientemente. La necesidad de oponer con rapidez un máximo de efectivos militares a las tropas de España, obligaron al abandono de los fuertes que custodiaban las fronteras del Chaco. Las líneas de Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba y Salta fueron abandonadas, y las reducciones a cargo de sacerdotes se vieron desiertas; los indígenas menudearon en sus incursiones, y extensos territorios antes pacificados volvieron a su dominio. Recién en 1817 se pensó en contenerlos enviándose una expedición contra los mocabíes que salió de San Francisco del Chañar (Córdoba), en Mayo, cruzó el río Dulce, y uniéndose con milicias de Tucumán y Santiago penetró en el Chaco en el sentido noroeste sin mayor resultado.

Hasta 1825 las cosas siguieron así. Salta y Jujuy custodiaron con milicias sus fronteras. Santa Fe, absorbida por las luchas del litoral, por los ataques del Directorio, debió abandonar sus poblaciones limítrofes con el Chaco, como El Rey, Inispin, San Gerónimo y San Javier, y vió a los indios llegar hasta las puertas de su capital e interrumpir los viejos y transitados caminos que la unían con Santiago del Estero

y Córdoba. Prácticamente la indiada chaqueña ocupó la zona al sud de los ríos Salado y Dulce.

Por su parte Corrientes se redujo a una conducta defensiva. Sobre la base del campamento militar de Garzas, en su territorio, sobre el río Paraná, que era como el vigía que cuidaba la banda del Chaco, el Gobernador Pedro Ferré fundaba la ciudad de Bella Vista con un vecindario de hombres enérgicos reclutados en todo el interior de la provincia. Para ello hasta reconcentró en su territorio los destacamentos que habituaba mantener en el Chaco, entre ellos el de San Fernando, en el lugar en que hoy se encuentra la ciudad de Resistencia, que era uno de los más importantes.

La última batalla de la independencia permitió a los argentinos contemplar de nuevo el problema de sus masas indígenas no pacificadas, que desde el Chaco y la Pampa jaqueaban las provincias, y en cuya gesta se destacaron por sus esfuerzos aislados Salta y Corrientes.

En lo que hace a la primera, entre las guarniciones chaqueñas que debieron abandonar la línea para intervenir en la guerra de la independencia, destacóse el escuadrón de Caropari nombre de uno de los fuertes desguarnecidos. Pero este retiro de fuerzas no implicó el abandono de la jurisdicción que Salta tenía sobre el occidente del Chaco y que siguió ejerciéndose por sus gobernadores, incluso por Güemes. Cabe consignar, para aclarar el proceso histórico, que Salta era una gobernación intendencia, y que a este título la integraban los gobiernos de Tarija y Chichas. En 1826 quedó concluído el proceso de separación de Tarija y con ello determinada la frontera salteña en ese sentido. Pero su dominio sobre el Chaco lo siguió efectivizando por medio de decretos, leyes y actos posesorios y de penetración. Así por ejemplo guarneció el paraje denominado Esquina Grande (del cual comisionó al Coronel Wilde), y encomendó (1858) al Dr. Pablo Saravia la aper-

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

tura de un camino desde Miraflores, sobre el río Salado, hasta Palo Santo, sobre las márgenes del río Bermejo.

Entre los ríos Bermejo y Pilcomayo la penetración desde Salta fué sistemática, organizando en esas zonas sus departamentos de Orán y Rivadavia. Respecto a este último, su villa o centro urbano, también llamado Rivadavia, fué fundado en la orilla izquierda u oriental del Bermejo, pero cuando (1876) este río llevó sus aguas por el Teuco, arrasando las misiones del padre Pelichí y dejando casi en seco a Rivadavia, la villa fué abandonada en gran parte y sus pobladores pasaron a acercarse sobre el río Teuco.

En lo que respecta a la provincia de Corrientes el abandono de la costa del Chaco y el retiro de la línea de vigilancia al litoral de su territorio con Garzas como cuartel general, entonó a las naciones nómades. Sus éxitos en el sentido de Santa Fe le habían dado elementos de guerra y hasta la dirección de individuos subalternos desprendidos de la montonera.

En 1823 aprovechando un movimiento sedicioso del Regimiento de Dragones que custodiaba a Garzas, la invasión de las tribus abiponas se produjo en el sector Goya-Bella Vista, avanzando hasta las proximidades de San Roque, librándose combates dolorosos.

Todo el organismo defensivo de esta provincia vino a tierra. Para juzgar del asunto debemos tener presente que la masa popular del acantonamiento de Garzas era de nación abipona, y que el pueblo vecino, de Santa Lucía, era a su vez una reducción guaraníca de vieja data, en la cual se habían filtrado elementos de anarquía desde el período artigista (1812-1820). Hacia el norte provincial, Ytati, también reducción de naturales, completaba la línea de resistencia.

El desmoronamiento de su política obligó a Co-

rientes a reconstruir su defensa sobre otras bases. Primero trató con los caciques de la invasión abipona la paz, mediante un tratado solemne por el cual les reconocía el derecho de propiedad y soberanía sobre las tierras del Gran Chaco y luego canjea los prisioneros y cautivos hechos con indios reducidos de Santa Lucía e Ytati.

Naturalmente el acantonamiento de Garzas fué aumentado en poder militar, poniéndose en las poblaciones del sur del río Paraná a Jefes expertos y laboriosos; Goya y Esquina se convirtieron así en base de un poder militar efectivo. Presidió este acuerdo con los indígenas el Gobernador Pedro Ferré, cuya fiel ejecución fué seguida de dos leyes por las cuales Corrientes liquidó el régimen de comunidad de sus pueblos de Itati y Santa Lucía, distribuyó tierras a los indios que buenamente quisieron permanecer en ellos poniendo en libertad a los otros. Fué una política sincera que dió nacimiento a relaciones de muy buena vecindad y alianza, en forma tal que desde ese instante don Pedro Ferré logró la cooperación de los indígenas para las luchas que se abren en el período contra la tiranía, en cuanto al libre tránsito de las comunicaciones políticas de Corrientes con las provincias del norte.

Estas relaciones de buena vecindad permitieron la ejecución de una empresa tenida por maravillosa. El ejército de Corrientes que el General Lavalle comandó en 1841, para la lucha contra la tiranía de Rosas, fué vencido en Famallá; una división correntina de caballería comandada por los Coroneles Salas y Ocampo se replegó al territorio de Salta, cruzó el valle de San Francisco, y llegó a Orán. El 13 de Octubre la columna cruzó el río más abajo de la boca del Colorado, en dirección a Esquina Grande; pasó por las reducciones abandonadas de San Bernardo y Cangaye, y con la cooperación de algunos indios, venciendo la oposición de otros, llegó a las orillas del río Paraná, frente a Corrientes, el siete

de Noviembre de 1841. El trayecto entre los ríos Colorado y Paraná se hizo en 24 días apreciándose el camino hecho en 211 leguas. A los expedicionarios ayudó la tribu del cacique Colompotop. El itinerario de esta expedición fué llevado por el Coronel Mariano Camelino.

Como las guerras por la independencia empalman con las emprendidas contra la tiranía, por la organización nacional, el régimen de la frontera libre del Gran Chaco continuó siendo la ley del panorama físico. Hubo como un encogimiento general de las poblaciones o provincias que lindaban con ese gran depósito de pueblos nómades. En el cuadro de conjunto, de Salta y Jujuy replegadas a sus valles, de Santa Fe aislada del interior porque el camino a Santiago del Estero estaba cortado, Corrientes con los beneficios obtenidos en su tratado de 1825, al reconocer a los nativos la propiedad de la tierra, era como una excepción. Sobre esa base negociaba permisos de explotación maderera y había en los hechos restablecido el núcleo de población de San Fernando.

La paz, la promulgación de la Constitución de Santa Fe (1853) y el establecimiento de la Confederación Argentina como síntesis de la nacionalidad, posibilitó las empresas de reocupación de los territorios perdidos en el Chaco. Una vez más el General Urquiza fué el estadista con clara visión de las necesidades, que busca satisfacerlas creando previamente la base jurídica necesaria.

Ella fué, en este caso, la ley de 12 de Setiembre de 1855, promulgada por el Vice-Presidente del Carril y su Ministro Dr. Santiago Derqui, que disponía el establecimiento de un camino que arrancando de frente de la ciudad de Corrientes llegase al río Salado prolongándose hasta la ciudad de Santiago del Estero. La concepción inteligente de esta ley implicaba un acuerdo previo con los pueblos indígenas para convertir a ese camino en límite de sus tierras de propiedad y soberanía exclusiva, en reem-

plazo de la línea del cauce del Paraná negociada por Corrientes en 1825. Pero en vez de abrir este negociado, urgida la Confederación por las iniciativas de las provincias que daban al Chaco, inició la penetración de su territorio en base a procedimientos violentos.

El gobierno nacional abre la tarea (1857) con la tentativa de repoblación de la antigua misión de San Gerónimo situada sobre el Paraná, frente a la ciudad correntina de Goya, imitando a la provincia de Corrientes que tenía en San Fernando (Resistencia) un núcleo de población, lugar que antes fuera también reducción, y que esta vez prosperó, como prosperaba la zona del Chaco de los bosques del Río de Oro, que industriales de esa provincia explotaban desde hacía tiempo. La ocupación de esa zona había sido continua.

Para proteger las colonias establecidas entre los grados 28 y 29 el Ministro de Guerra General Victorica procedió (1860), a la organización de una línea de frontera al sur del Chaco. De San Javier sobre el Paraná, extendiéronse 14 fuertes al oeste hasta Esquina Grande, sobre el río Salado. Las tareas un tanto retardadas por los sucesos políticos, continuáronse después completadas con dos empresas complementarias: 1º los estudios de navegación del río Salado, en que el ciudadano Esteban Rams comprometió la gratitud nacional, y 2º el restablecimiento del camino entre Santa Fe y Santiago del Estero. Esta última vía, de enorme importancia comercial, pues abreviaba las distancias, fué posible reconstruirse de conformidad a la expedición realizada en 1856 por el General Antonio Taboada. Dentro de este plan preparatorio de ocupación puede considerarse a la tentativa hecha en 1860 por la expedición comandada por José M. Arce, a quien el P. E. nacional encargó acompañar con escolta al venerable misionero Puydengalas que intentaba ir por tierra de Corrientes a Esquina, donde estaba su reducción.

Iniciado el viaje el 16 de Noviembre de 1860 tuvo un resultado desgraciado, salvándose únicamente cinco de sus hombres, quienes por el Bermejo pudieron escapar hasta Humaitá (Paraguay).

Por su parte el gobierno de la provincia de Salta, en 1863, inició el establecimiento de su línea en base a la fundación de un puerto con el nombre de Palo Santo, sobre el río Bermejo, y hasta el cual podían navegar los vapores. Allí se haría el transbordo a Orán, y por un camino terrestre que se estableció hacia Miraflores, sobre el río Salado, que a su vez serviría de línea frontera.

En cuanto a la provincia de Santa Fe volvió a ocuparse de su frontera; repobló la misión de San Javier y las de San Pedro e Ynispin, las tres que habían restado en 1810 cuando se levantó la línea.

Pero toda esta labor tenía por base la fuerza. Era necesario poner en movimiento la ley de 1855, el camino de Corrientes al río Salado, en base al acuerdo con los pueblos de indios para que su trazado fuese el límite de un dominio exclusivo, constituyendo la defensa lógica de las colonias al sur del paralelo 28.

VI

REPOBLACION ORGANICA DE SAN FERNANDO (RESISTENCIA). — EL CAMINO AL RIO SALADO SE NEGOCIA POR DON PEDRO FERRE CON LOS NATURALES. — EXITO DE LA INICIATIVA. — LA FRONTERA DEL SUR (SANTA FE) Y LA NORTE (SALTA). — LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA ACTUALIZADA LA CUESTION DEL CHACO

La ejecución de la ley de 1855 implicaba una cuestión previa: dar forma orgánica al vecindario que espontáneamente iba formándose en San Fernando del río Negro (actual Resistencia), como resultado del comercio con los indígenas y la explotación de los bosques de la zona, con cuyo entablamiento el camino al río Salado tendría una base firme e indestructible.

En dicha tarea tiene un papel de primera fila el más grande de los viejos gobernantes de Corrientes, el Dr. Juan Pujol, cuyo simple nombre es el sol que irradia cultura en el Nordeste Argentino.

El programa puesto en práctica con patriótica dedicación fué el contenido en la nota que el entonces Ministro de la Confederación Dr. Santiago Derqui, dirigió en 15 de Abril de 1857 al Dr. Pujol.

Decía la nota:

“Es llegado ya el tiempo de que el gobierno se dedique con todo empeño a hacer práctica la civilización de los indios del Chaco, aprovechando la buena disposición de las tribus vecinas que es el resultado de su frecuente contacto con los habitantes de esa provincia, con motivo del comercio que con ellos se entretiene. La mayor parte de esas tribus han adquirido también cierta inclinación al trabajo, que im-

porta explotar en favor de esa misma civilización; y estas consideraciones me ha hecho sentir la necesidad de que se establezca una reducción en la margen derecha del Riacho Antequera punto el más cómodo para éste objeto”.

“Como V. E. puede con más ventaja proveer a todo lo necesario para su establecimiento, he creído conveniente autorizarlo a fin de que proceda a llevarlo a efecto; para ello destinará V. E. dos Padres misioneros de la comunidad del Convento de la Merced a quienes hará V. E. transportar a ese punto luego que haya construído un edificio que pueda servir provisoriamente para iglesia y otro para habitación para los religiosos. Como conviene que haya también allí un plantel de población que contribuya con esos Padres a atraer a los indios, puede V. E. hacer pasar el número de familias pobres de esa provincia que juzgue oportuno, de las que quieran establecerse allí, dándoles a ellas y a los indios que se reduzcan solares de tierra y los elementos necesarios para su cultivo, proporcionándoles durante los primeros meses el alimento necesario para que puedan luego sostenerse y aun reembolsar esos gastos con el producido del cultivo de la tierra”.

“Mientras la población que se forme allí adquiera la importancia suficiente para establecer en ella una autoridad, nombrará V. E. un director al que le dará facultades que crea necesaria para la administración del establecimiento y dirección del trabajo, dictando al mismo tiempo los reglamentos convenientes de que dará cuenta a la autoridad general”.

“Todos los gastos que V. E. haga para su completo establecimiento serán costeados por el Gobierno Nacional, que los hará abonar con fondos de la Nación, para lo cual se dirigirá V. E. a él haciéndole presente todo aquello que crea necesario al efecto”.

“Conociendo V. E. las ventajas que esta reducción ha de traer a la provincia, no dudo que V. E. hará de su parte cuanto esté a su alcance para que se es-

tablezca lo más pronto y con las ventajas posibles”.

Esta nota traduce el programa que el Gobernador Pujol puso en práctica y cuyos saldos capacitaron la expedición de 1864 y explican la penetración pacífica en el Chaco de ese año a 1872.

Consolidado el vecindario de San Fernando se ejecutó la ley de 12 de Septiembre de 1855. A ese efecto el 7 de Enero de 1864, el Ministro Don Guillermo Rawson solicitó del ilustre correntino Don Pedro Ferré su colaboración para habilitar y encontrar ese camino al Salado como primer paso para la conquista pacífica del Chaco, autorizándolo a acordar, con los caciques Tobas, un tratado como el de 1825 (obra de Ferré) en base a la venta de la tierra, al establecimiento del camino con cargo de que los indios quedasen al norte de éste.

El convenio se concluyó en la ciudad de Corrientes el 24 de Febrero de 1864, actuando por los indios el cacique Naponari, sobre la base de que la nación respetaría el dominio de los indígenas sobre los terrenos que quedaban del riacho del Oro al oeste hasta el río Salado, y de que los indios aceptaban el camino y acompañarían al Ingeniero y sus auxiliares.

El P. E. aprobó este acuerdo que comprendió a los caciques Vicente Saravia, Naponari, Leoncito, Satogui, Delichiqui, Lagañate, Pascual, Mariano, Saceli, Antonio Benítez, Pedro Coronado, Agustín, Saterino, Antonio, Bartolo y José Tomás y a los lenguaraces Nicolás Saravia y Juan Torres.

Esta fué la expedición a cargo del Teniente Francisco Paukonin integrada por los caciques Pognari, Agustín, Leoncito, Satogui y Dalichiqui, quienes el 28 de Abril de 1864 salieron de San Fernando con dirección al Salado.

De su primera etapa (Nihuá) fueron a fortín Ta-boada (a) La Viuda, integrante de la línea defensiva de Santiago del Estero, y de ese punto a fortín Bracho, llegando el 24 de Mayo, a los 27 días de salir del Paraná. Luego siguieron a la ciudad de Santiago.

Los indios volvieron solos, pues el técnico Paukonin pasó a Buenos Aires, llegando de nuevo a Corrientes el 9 de Julio. El diario de la expedición dirigido al Comisionado Sr. Ferré, está suscripto por Santiago Saravia (lenguaraz) el 10 de Julio de 1864; tardaron once días en el regreso.

El saldo de este noble esfuerzo fué la paz con los Tobas. La nación no pudo llevar a la práctica el camino porque al año siguiente la guerra con el Paraguay absorbió todos sus recursos económicos, pero el acuerdo con los indígenas y la exploración de la ruta San Fernando-río Salado creó en el Chaco un régimen de paz, un *status quo* que era imprescindible para las grandes jornadas de la Triple Alianza.

La custodia de la frontera se hizo en los dos frentes lógicos, en toda la extensión en que la zona reocupada ponía en contacto la tierra de los blancos con los solares del indígena. Eran estas el límite de Santa Fe y el de los lejanos valles de Salta, llamadas en el mecanismo de la organización militar del país "fronteras norte de la República". Entre esas dos líneas quedaba una zona en blanco, la de los confines de la provincia de Santiago del Estero con el Chaco, que no ofrecía peligro alguno; al norte del caucè del Salado tierras sin agua, de tránsito casi imposible, formaban como una red impenetrable, que viejos fortines, ya vecindarios con hábitos de fuerza y costumbres rudas, se encargaban de consolidar. Iniciándose en Fortín Inca, esta línea defensiva del río Salado estaba integrada por los de doña Lorenza, Viscachera, Cruz Laguna, Aspirante, Navidad, El Bracho, Suncho-Paso y Añatuya.

La frontera militar sobre Santa Fe se iniciaba a orillas del río Paraná, en Reconquista, habiendo sido organizada por el Coronel Manuel Obligado. La línea se extendía a lo largo del paralelo 29 con su Comandancia General en Fortín Abipones, y comprendía los de Guaycurú, Aguilar, Chilca y Charrúa.

En el deslinde con Salta la penetración de las tie-

rras del Chaco había estado casi exclusivamente librada al esfuerzo privado. La agricultura, el pastoreo y la explotación de los bosques habían constituido la clave de un esfuerzo sucesivo de los hombres de esa provincia cuyo gobierno fomentaba con patriotismo. En 1870 auspició la suscripción de acciones para formar una compañía encargada de la navegación del río Bermejo, cuyos trabajos de canalización los pone al año siguiente en manos del Intendente de Policía Martín Torino.

La militarización de esa frontera y su custodia por fuerzas de la Nación, tomó forma orgánica hacia 1870. — Se encargó de su guarda al Regimiento de Dragones a las órdenes del Teniente Coronel P. Pérez Millán, estableciéndose la Comandancia en un pueblo que la misma unidad formó con el nombre de Dragones. Integraban esta línea de defensa los fuertes General Lavalle, Las Cenizas, Laguna de los Gansos, Aguirre, Gorriti y General Güemes y su propósito fué batir a los indios que se volcaban sobre las poblaciones de la zona.

Expediciones ofensivas hasta la frontera de Bolivia y el río Bermejo en el que volvía a tentarse la navegación (1872. Vapor Leguizamón) y la excavación del canal Roldán, para regularizar su curso, fueron los saldos de esta época.

Corresponde al mismo período un acto de ocupación militar del Chaco, denominado en las leyes militares (Nº 2295 de 3 de Agosto de 1888) como campaña de exploración, pero que por el tiempo y oportunidad en que se efectuara íntegra la política internacional del país con vistas a la liquidación de la guerra del Paraguay y cuestiones territoriales conexas. Referimos a la empresa encomendada al Teniente Cnel. Napoleón Uriburu, Jefe del Regimiento de Caballería "Nueva Creación" de guarnición en Jujuy, de que se internara en el Chaco para someter la indiada fronteriza que se había sublevado y determi-

nar un camino apropiado y directo entre Salta y Corrientes.

Al frente de 250 hombres, entre oficiales y tropa, el Teniente Coronel Uriburu inició su marcha en 16 de abril de 1870, llegando a Esquina Grande, límite oriental de Salta y punto de partida para su empresa. Con el itinerario de Palo Colorado, Colonia Rivadavia y margen sud del río Bermejo, llegó a Pescado Flaco donde contrató la paz con ocho grandes tolde-rías, de más de cuatro mil guerreros. A la altura de Laguna Blanca, cerca de la confluencia de los Ríos Teuco y Bermejo, negoció con los principales caciques maticos, paz que no pudo ajustar con las parcialidades tobas con más de veinte mil hombres de guerra. Librando combates, paso por la Cangayé y los esteros de esa zona hasta el río Náhuá de cuyo cauce atravesando el río Negro y demás corrientes secundarias, llegó a San Fernando frente a la ciudad de Corrientes.

La expedición del Coronel Uriburu fué todo un éxito; producida en el período en que se liquidaban las cuestiones de límites implicadas en la guerra con el Paraguay, importó un acto de dominio útil en la zona del río Bermejo. La misma afirmación de soberanía debemos ver en la actuación del Regimiento de Dragones que el Teniente Coronel Pérez Millán comandaba, entre los ríos Bermejo y Pilcomayo, que detuvo y expulsó de esa zona a tropas regulares del ejército de Bolivia. Era a su vez la función que los obrajeros de Corrientes desempeñaban en todo el litoral, desde Reconquista al Pilcomayo, penetrando el bosque, dando pie a que los diplomáticos de la Nación accionaran los derechos territoriales del país.

VII

EL PROBLEMA JURISDICCIONAL DEL GRAN CHACO Y LA LEY DE 1862. LA GUERRA CON EL PARAGUAY POSTERGA LA SOLUCION INTERNA Y REABRE LA CUESTION DE LIMITES. LA FRONTERA ARGENTINO - PARAGUAYA A TRAVES DE LOS TRATADOS. CREACION DEL GOBIERNO DEL CHACO. SOLUCION DE LA CUESTION DE LIMITES.
EL LAUDO HAYES

Si los actos políticos de España, al dividir su "provincia gigante de Indias" en los gobiernos de Buenos Aires y Paraguay, y luego al organizar el virreynato del Río de la Plata y sus Intendencias (las de Buenos Aires y Paraguay en nuestro caso), arbitraban bases para establecer el dominio jurisdiccional del Gran Chaco, no era menos exacto que los sucesos producidos de 1810 a la organización del país, en 1853, ponían en el asunto aspectos nuevos que podían considerarse elementos perturbadores. La Intendencia de Buenos Aires, por ejemplo, ya no existía como expresión política y geográfica. El Director Posadas había creado en 1814 las provincias de Entre Ríos y Corrientes, separándole los territorios al Oriente del río Paraná, y los hombres de Santa Fe, vieja tenencia de gobierno de aquella Intendencia, lucharon y obtuvieron su personalidad política de provincia con los tratados del Pilar (1820). El decreto de Posadas restó a la "tenencia de gobierno" de Corrientes, el territorio que le correspondía en el Chaco, al convertírsela en provincia, pero le recompensó esa pérdida, restableciendo sus viejos derechos al territorio de Misiones; el cauce del río Paraná era por eso el límite oriental, claro y fácil del Gran Chaco. Pero, ¿cuál era su límite sur? ¿Hasta dónde llegaba el dominio de Santa Fe? ¿Cuál la frontera con la provincia de Santiago del Estero? y ¿dónde concluía el dominio de

Salta empeñada en habilitar el cauce del Bermejo y llevar sus establecimientos hasta las aguas hondas de este río que le abría las puertas del Paraná?

El derecho argentino sobre el Gran Chaco dependía en gran parte de la solución de estas cuestiones jurisdiccionales. Si las provincias no eran ricas, la nación tampoco tenía consolidado su tesoro; era necesario que lo que ésta hiciera beneficiase a la comunidad en general y no redundase en servicio exclusivo de provincias determinadas. En otras palabras debía ponerse en función el precepto expreso de la carta constitucional sobre los territorios no poblados, afectándolos al patrimonio indiviso de los argentinos.

Con este programa el Congreso Nacional sancionó la ley de 13 de octubre de 1862, que lleva el N° 28 de registro, declarando nacionales a todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las provincias. Corrientes no accionó en forma alguna, aun cuando podía argüir derechos a la franja de ocho leguas, del río Bermejo al sur y por haber contribuido a la población, pacificación y conquista del Chaco de manos del indígena. Santa Fe, Santiago del Estero y Salta, con no menos derechos guardaron un respetuoso acatamiento. Bien es cierto que ese silencio puede interpretarse de los propios términos de la ley. Hablar de posesión era subrogar la declaratoria a hechos que podían probarse y argüirse cuando los deslindes geográficos se llevaran al terreno. Aun cuando, como oportunamente habrá de establecerse, éso fué lo que ocurrió, era evidente que los tiempos no estaban para cuestiones de derecho. La ley se concretaba a declarar el dominio nacional de las zonas desérticas, y ni siquiera la Nación proveía al gobierno o a alguna jerarquía civil o administrativa de esas zonas. Era como una declaración de principios, oportuna porque solidarizaba a las provincias a grandes fines nacionales y más oportuna todavía porque la política imperialista del gobierno del Paraguay se hacía sentir en el Río de la Plata.

Nuestros límites con el país hermano no estaban claros ni en la zona de Misiones ni en la del Chaco. En Misiones el Presidente López aspiraba y ocupaba la vertiente del Alto Paraná, del Iguazú a la Tranquera de Loreto, fundado en que era el deslinde histórico del Obispado de Asunción, y en el Chaco sus pretensiones se extendían al cauce del río Bermejo.

La frontera argentino-paraguaya había sido objeto de varios convenios. El 15 de julio de 1852 se suscribió en Asunción un tratado de límites entre ambos gobiernos. En lo que respecta al Gran Chaco obligaba a los contratantes a favorecer la navegación del río Bermejo y el río Atajo, en la costa del Chaco (art. 6º), con prohibición de establecer para ambos países acantonamientos militares, y obligaba al Paraguay, ante requerimientos de la Argentina, a guarnecer un puerto en el río Pilcomayo. El tratado fué debatido en el Congreso Argentino, canjeándose sus ratificaciones el 14 de Setiembre de 1852. Como consecuencia de este tratado y de las negociaciones abiertas, por la ley de 4 de Junio de 1856, promulgada por Urquiza, se reconoció la independencia y soberanía del Paraguay.

Otro tratado de 29 de Julio de 1856, entre los mismos países, estipuló la navegación libre de los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo (art. 17), aplazó el arreglo de límites (art. 24), pero declaró argentina a la isla de Apipé y paraguaya a la de Yacereta (art. 25). También fué aprobado por ley del Congreso Argentino de 20 de Septiembre de 1856 y canjeada sus ratificaciones.

En ese estado del proceso de límites se produjo la guerra de la Triple Alianza por causas que indudablemente nada tenían que ver con esta cuestión, pero que necesariamente la actualizaron. Desarrollada buena parte de sus acciones en la zona del río Paraná, quedó demostrada la necesidad urgente de aclarar las cuestiones de dominio y de proveer a la administración del Gran Chaco, que fué penetrado y ocupado

para operaciones militares y acantonamientos en todo su litoral.

Geográficamente el límite Norte del Gran Chaco es el río Otuquis, desde su boca en el río Paraguay hasta la Cordillera Chiriguana entre los 62 y 63 grados de Greenwich. Concluida la guerra de la Triple alianza la República Argentina estableció que sus límites en el Gran Chaco iban hasta Bahía Negra, siendo línea oriental el cauce del Río Paraguay y al ocupar Villa Occidental, frente a Asunción, en la margen derecha de esa corriente de agua, documentó no pretendía decidir la cuestión de límites por el derecho de la victoria sino en vista de los títulos de las partes interesadas.

Al mismo tiempo, para afirmar la soberanía de la nación, por decreto de 31 de Enero de 1872 creó el Gobierno del Chaco y nombra titular al General Julio de Vedia, el que en ese entonces ocupaba la comandancia en Jefe de la Guarnición Argentina en el Paraguay. El decreto importó la creación de la autoridad civil en el Chaco, aun cuando de hecho quedó dependiente de esa Comandancia de la Guarnición Argentina. Naturalmente el primer acto fué poblar un sitio para la Capital, individualizándose al efecto a Villa Occidental, hoy denominada Villa Hayes, casi frente a la ciudad de Asunción del Paraguay.

El decreto de referencia fué seguido de la ley de 18 de Octubre de 1872 que estableció definitivamente el gobierno del Chaco, la que fué comunicada en 28 de Noviembre de ese año al General Vedia.

Disponíase en ella (art. 10) la mensura, división y entrega de la tierra de los lugares poblados, para lo cual en 23 de Enero de 1873 se nombró al ingeniero que debía efectuarla. También se decretó y levantó en 1873 un censo del cual resulta que el Gran Chaco sólo tenía 91 almas en Perruchino, 492 en Villa Occidental y como 800 en San Gerónimo, frente a Goya.

Simultáneamente con la fundación del gobierno administrativo del Chaco el Gobierno argentino gestio-

nó que esos territorios no fuesen ocupados por naciones que no tenían otro derecho que el de situaciones creadas por la guerra concluida. Era el caso de la isla del Cerrito situada en la confluencia del río Paraguay con el Paraná, que a efectos de las operaciones fuera utilizada por el Imperio del Brasil.

Aun cuando la guerra de la Triple Alianza había terminado, ese país no levantaba sus instalaciones, que esta vez utilizaba para el tráfico de sus buques que desde Corumbá navegaban por el Paraná hasta el Océano. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación Doctor Carlos Tejedor (27|IV|1872) al reclamar la isla del Cerrito retenida por el Brasil, decía: "La isla está en el territorio del Chaco, a la margen derecha del Bermejo que nunca fué disputado a la República, ni por Bolivia ni por el Paraguay. La isla apenas se halla dividida de este territorio por su riacho hoy casi extinguido. Hasta el año 44 tenían los correntinos allí, como en la adyacente tierra del Chaco, considerables obrajes, que en ese año destruyeron por la violencia los mismos paraguayos, que por la violencia ocuparon también parte de Misiones".

La gestión logró el éxito que correspondía entrando el gobierno argentino a la posesión exclusiva del territorio sin más contradictor que el Paraguay. El nuevo gobierno argentino del Chaco llegaba, dentro de la ficción del derecho accionado, hasta el paralelo que pasa por Bahía Negra, en el cauce del río Paraguay, límite no aceptado por el país vencido. El Paraguay deseaba los recursos que siempre había tomado de la zona occidental de su río, y la Argentina no veía con buenos ojos que aprovechándose de la cuestión, otros países, como Bolivia, abrieran reclamos.

El hecho no convenía a los intereses argentinos ni paraguayos, tanto más cuanto si su dominio se discutía, la disputa era entre estos dos países. El Brasil como Bolivia eran un tercero, sin interés en el litigio. La Argentina y el Paraguay concluyeron en-

tonces por convenir un pacto que limitaba sus pretensiones recíprocas. Mientras la Argentina reducía las suyas al territorio del Chaco limitado al Norte por el río Verde, el Paraguay reclama únicamente hasta el curso del río Pilcomayo.

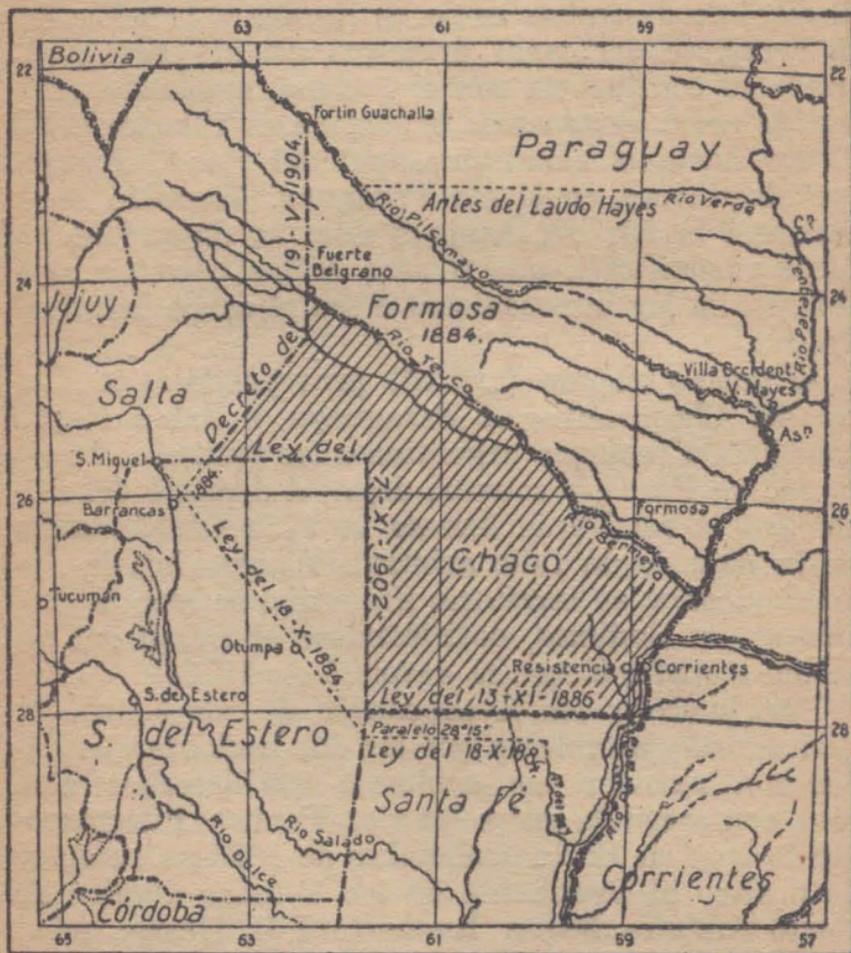
Sobre esta base se firmó el tratado de límites, de 3 de Febrero de 1876, estipulándose (art. 2º) que el dominio de ambas naciones llegaba a la mitad de la corriente del canal principal del río Paraguay, desde su confluencia con el Paraná, quedando reconocida como pertenencia argentina el Territorio del Chaco hasta el canal principal del río Pilcomayo, que desemboca en el río Paraguay. También se le atribuyó la isla del Atajo o Cerrito, dejándose las otras existentes a una u otra de las naciones conforme a la ley internacional o sea el cauce principal del río.

El mismo tratado (art. 4º) proveyendo al territorio del Chaco entre el Paraguayo y Bahía Negra consignó la renuncia argentina a los terrenos *al norte del río Verde*, y convino dejar el dominio del Pilcomayo al río Verde incluso la Villa Occidental, a la decisión de un fallo arbitral. Y como la isla Cerrito quedaba en territorio argentino se hizo la gestión a que aludimos, notificándose al Brasil del referido tratado, el que la devolvió en 1876.

Para concluir con la exposición de este asunto de límites, cabe establecer que las dos naciones que decidieron resolver por arbitraje sus derechos a la zona comprendida entre los ríos Verde y Pilcomayo, nombraron en 12 de Noviembre de 1876 en carácter de árbitro al Presidente de los Estados Unidos de Norte América Mister Rudherford B. Hayes, quien en 2 de Noviembre de 1878 falló a favor del Paraguay. El 14 de Marzo de 1879 el gobierno argentino aceptando la resolución arbitral entregó al Paraguay el aludido territorio en ceremonia solemne efectuada en Villa Occidental, que el Paraguay denominó Villa Hayes.

GOBERNACION DEL CHACO

Proceso jurisdiccional



Límite actual de la
Gobernación del Chaco



Límites anteriores

VIII

EL PRIMER GOBIERNO DEL CHACO. — EL MECANISMO DE LA LEY DE CREACION: VECINDARIOS AUTONOMOS Y AUTORIDAD MILITAR. — EL PROCESO DE SUS CAPI- TALES Y LOS PRIMEROS GOBERNANTES. — VILLA OC- CIDENTAL, ISLA DEL CERRITO Y FUNDACION DE FOR- MOSA. — SUS GOBERNANTES HASTA 1884

El primer gobierno del Chaco establecido por resolución del Presidente de la Nación de Enero de 1872, fué homologado por ley número 576, promulgada el 18 de Octubre del mismo año, con carácter provisional, mientras se legislaba orgánicamente sobre administración y gobierno de los territorios nacionales. De acuerdo a esa ley se puso todo el territorio del Chaco a cargo de un Gobernador, de Jueces de Paz y Comisiones Municipales, sin expresarse naturalmente nada sobre límites territoriales, desde que la República del Paraguay no aceptada la tesis argentina de su dominio hasta Bahía Negra, ni se había concluido el tratado de que hicimos mérito.

Según este régimen provisional, el Gobernador, a nombrarse por el P. E., por un período de tres años, tenía a su cargo la administración, fomento, seguridad y colonización, y era el Jefe superior de la guarnición, gendarmería y guardia nacional.

Los Jueces de Paz, de período anual, debían elegirse en comicios, por electores, de conformidad a la ley nacional de elecciones, excepto en las secciones en que el número de habitantes no alcanzase a mil; en este caso el Gobernador debía hacer los nombramientos. Estos jueces ejercían la justicia civil, mercantil y criminal, con apelación ante el Juez Federal de Sección de la provincia más inmediata y de estos a la Suprema Corte de Justicia en los juicios cuyo valor excediera a dos mil pesos fuertes.

Las Comisiones Municipales debían componerse de seis vecinos, renovadas por terceras partes, cada año, elegidos de acuerdo al censo, de los argentinos vecinos y de los extranjeros mayores de 22 años con uno de residencia en el municipio. Presididas por el Juez de Paz entendían en lo relativo a instrucción, obras públicas, registro del estado civil de las personas, registro cívico, higiene y parte económica y policial. Cuando el vecindario no alcanzaba a mil personas no existía comisión estando sus funciones a cargo de un Comisario Municipal nombrado por el Gobernador.

La misma ley autorizaba al P. E. de la Nación a la mensura y división en solares, quintas y chacras de las secciones pobladas, los cuales debían concederse a individuos argentinos o extranjeros jefes de familia o mayores de 22 años, mediante pagos insignificantes. Se lograba la propiedad del inmueble por ocupación y cultivo de la tierra durante tres años.

Así organizada la gobernación del Chaco no tenía límites legalmente determinados. Eran meras situaciones de hecho respetadas en nombre de un interés superior de armonía nacional, cuya única línea cierta fué la del deslinde oriental, creada por la naturaleza. Referimos a la constituida por los ríos Paraguay y Paraná que forman de Norte a Sur como una recta continua.

En los demás vientos el deslinde era de facto. Al Sur, arrancaba de la boca del arroyo del Rey, en el Paraná, corriente de agua hoy en la provincia de Santa Fe, y seguía al Oeste por su cauce y la línea de fortines que se extendían hasta el Salado.

Por el Oeste se encontraba el desierto. Las penetraciones que Santiago y Salta hacían en el territorio llamado Chaco no alcanzaron a los límites occidentales que tienen en el día las gobernaciones del Chaco y Formosa, como puede verse en los gráficos ilustrativos de esta obra. Entre estas penetraciones de las aludidas provincias, y las que hacía la provin-

cia de Corrientes, sobre las márgenes del Paraná y Paraguay, mediaban zonas inmensas casi inexploradas donde el indígena actuaba sin contradictor. El único enlace entre esas dos zonas pobladas formáballo el río Bermejo, navegado por contados barcos en viajes que eran verdaderas expediciones sin periodicidad.

Si quisiéramos definir en esquema el sentido institucional de la ley N° 576 expresaríamos que su sistema era el de vecindarios autónomos de gobierno fuerte, con facultades domésticas, administrativas, judiciales, económicas y de policía, y un poder central con atribuciones de superintendencia pero cuya vida de relación era sobre todo de índole militar: en sus manos estaba la defensa del territorio en base al ejército de línea.

El régimen legal era inteligente. La ocupación de un territorio por hombres civilizados no es eficaz si no se deja amplio campo a la iniciativa y al interés privados. Quien se lanza a una aventura en la que casi siempre se pone la seguridad personal, en el contacto con los indígenas, conoce antes que los lejanos funcionarios de la ley la oportunidad y la medida de los actos. Si se quiere no fué sino el sistema de la conquista hispánica de América hecha en base al gobierno de los Cabildos, conquistadores y dictatoriales, con su clase mejor monopolizando los cargos de regidores. La ley 576 creaba comisiones municipales electivas y daba unidad al gobierno local haciéndolas presidir por los Jueces de Paz. También como en el período hispánico el Gobernador del Chaco tenía la superintendencia, pero sobre todo las funciones militares de defensa y el comando de las unidades veteranas.

Desde el punto de vista de la realidad física y social del Gran Chaco, resultaba imposible otro régimen de instituciones. La penetración del bosque se hacía desde la periferia al centro no en un lugar sino en todos aquellos en que convenía a un interés en acción,

casi siempre de orden privado. Por lo pronto cada pueblo ribereño de la provincia de Corrientes era centro de actividades de esta naturaleza, que completaban iniciativas en base a leyes de concesión. Puede afirmarse que la colonización del Chaco fué previa a los actos de la creación de su gobierno regional. La primera ley de concesiones es de 17 de Septiembre de 1869 declarada caduca por la de 28 de Setiembre de 1872, que dió a D. José Vatry el derecho de organizar una colonia sobre el Arroyo del Rey, hoy provincia de Santa Fe.

A raíz de la ley que organizó la gobernación del Chaco (1872) se designó capital a Villa Occidental, nombrándose como primero de sus gobernadores al General Julio de Vedia. Secretario y subrogante fué don Belisario Gache.

El General de Vedia, jefe en ese entonces de las fuerzas argentinas en el Paraguay, gobierna del 31 de Enero de 1872 a igual fecha de 1875. Fué el período de entablamiento de la Gobernación y de su capital, trasladándose a ellas los materiales en desuso del ejército nacional en operaciones, el de los viejos hospitales, el archivo del Estado Mayor y organizándose las primeras oficinas. Villa Occidental era apenas el lugar de un pueblo que veinte años antes se había formado por el Presidente del Paraguay López, con colonos franceses; al trabajo de estos debía-se el frondoso naranjal a cuyo costado se levantaron las primeras construcciones.

Designado el técnico para la mensura (23^o I 1873) ella se realizó en 1874. El censo levantado (1873) dió a Villa Occidental 492 habitantes y 91 al vecindario de Perruchino; bajo de Corrientes sólo fué censado San Gerónimo con 800 almas. En 29 de Noviembre de 1873 el P. E. fijó los límites del municipio de Villa Occidental.

Concluido el período del General de Vedia y después de un breve interinato del Secretario Señor Gache, designó el P. E. en 20 de Febrero de 1875, Go-

bernador al Teniente Coronel Napoleón Uriburu y Secretario al Mayor Luis Jorge Fontana, quien en realidad desempeñó el cargo la mayor parte del período trienal. La obra cumplida fué de utilidad y resultados provechosos. El Chaco era casi desconocido; sólo se tenían informes a través de la obra del Padre Lozano y del libro del Coronel Arenales. En este período se hicieron exploraciones, reconociéndose el cauce principal del Pilcomayo y el río Confuso, que es uno de sus brazos septentrionales; se expedicionó por el Bermejo para castigar a tribus Tobas que asaltaban a los pequeños vapores que llevaban manufacturas a la Colonia Rivadavia, en la provincia de Salta, y en la zona vecina a Colonia Resistencia que había sido atacada y saqueada por otras tribus de la misma parcialidad.

Cuando la Isla del Cerrito fué devuelta por el Brasil en 1876, la gobernación del Chaco estableció su sede en la referida isla. El acto de su entrega fué una ceremonia solemne presidida por el Teniente Coronel Uriburu, con asistencia de todo el mundo social y político de la capital correntina, que se trasladó a ella para celebrar el acto de enarbolar el pabellón argentino. La capital fué establecida en la Isla del Cerrito, teniendo el Gobernador Uriburu su casa familiar en Corrientes.

Por renuncia del titular se designó interino al Mayor Fontana (9|XI|1876) y luego con carácter efectivo al Teniente Coronel Pantaleón Gómez, uno de los jefes de la Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires en la guerra del Paraguay. Antes de hacerse cargo de su función instruyó el electo al Mayor Fontana y la Capital del Chaco fué nuevamente desplazada a Villa Occidental.

Los nobles esfuerzos del período fueron continuados bajo este gobierno y durante la administración del Coronel Lucio V. Mansilla designado gobernador en 28 de Octubre de 1878, con quien siguió actuando como Secretario el Mayor Fontana.

La circunstancia de que durante el período del Coronel Mansilla se diese por el Presidente de los Estados Unidos. Sr. Hayes el laudo, sobre la cuestión de soberanía de la zona entre los ríos Pilcomayo y Verde, que manteníamos con el Paraguay, dió a esta gobernación una trascendencia lógica. Conocida la sentencia del árbitro atribuyendo su dominio al Paraguay, la nación preparó los actos de acatamiento que correspondían a nuestra cultura, y entre ellos el traslado de la capital del gobierno del Chaco. Villa Occidental estaba en el territorio que se perdía, necesitándose elegir el emplazamiento de su futura capital y organizarla a la mayor brevedad.

En primer término la Isla del Cerrito quedaba descartada; la vigilancia y ocupación militar de las zonas chaqueñas necesitaban de una base en la costa firme, y ella debía elegirse entre la boca del Pilcomayo, límite Norte según el laudo Hayes del dominio argentino, y la del río Bermejo convertido por ley nacional N^o 686 en deslinde de una jefatura política que, integrando siempre el gobierno del Chaco, dependía en lo administrativo y militar directamente del Ministerio del Interior de la República.

El Gobernador Coronel Mansilla comisionó al efecto al Mayor Dr. Fontana. Le encargó elegir el emplazamiento en la costa argentina del río Paraguay que queda entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, con la brevedad que los trámites imponían. Fontana, acompañado de compatriotas interesados en secundarlo, como don Santiago Zambonini, Vice Cónsul Argentino en Asunción; don Manuel Láinez, después ilustrado hombre público que estudiaba las tierras de la zona con vistas a la plantación de caña de azúcar, etc., y la del Comandante y Oficiales del vapor Resguardo, en que se embarcó al efecto, inició sus tareas con vistas a tres lugares que el comentario popular entendía convenientes al emplazamiento. Eran éstos los denominados Orange, Monteclaro y Formosa.

Por razones respetables, ampliamente fundadas en

memorial que se elevó al Ministerio del Interior; por sus tierras de agricultura, la elevación de su nivel, su puerto, las lagunas vecinas, un riacho, el Guaycurú que, paralelo al río Paraguay, acorta distancias dentro mismo de la margen argentina, el Mayor doctor Fontana se resolvió por el lugar Formosa. El Gobernador Coronel Mansilla, solidarizándose con las conclusiones, elevó el informe que Fontana fechaba en 24 de marzo de 1879 en la propia Formosa. Pero al elevarlo puso en ejecución el establecimiento de la nueva ciudad. El 28 de marzo encabezaba Fontana el primer convoy de fundadores de Formosa, que arribaba a su emplazamiento en el vapor Resguardo.

Se estableció un servicio militar de protección, se armaron carpas y se inició la descarga de los útiles y elementos transportados.

Cinco días después llegaban en el mismo vapor nuevos pobladores y hasta una biblioteca de tres mil volúmenes que se había organizado en Villa Occidental, y poco después el saldo de las existencias oficiales de la gobernación con su archivo. El primer vapor argentino de la carrera Buenos Aires-Asunción, que ancló en el nuevo puerto, fué el Guarany y lo hizo el 30 de marzo en plena tarea de establecimiento de la nueva capital. Sus días iniciales fueron tranquilos porque en la zona sólo vivían indios mansos, cuyo cacique, llamado Caravá, realizaba contratos de trabajo en los obrajes de la región.

Para respetabilizar el nuevo vecindario, el titular de la gobernación del Chaco gestionó del Gobierno de Corrientes el envío de fuerza armada. Accediendo a ello el Gobernador de esta provincia Dr. Felipe Cabral, en vez de cien soldados de la Guardia Nacional movilizada que se le habían requerido, envió 25 hombres del batallón Guardia Cárceres, veteranos y disciplinados, que 27 días después del emplazamiento de Formosa, llegaron a su seno y se encargaron de su defensa.

La tradición ha hecho que el arribo de esta fuerza

militar, producido el 8 de abril de 1879, fuese considerado como el día de la fundación de la ciudad, tal vez porque esa fecha fué la consignada en las comunicaciones oficiales y la condición efectiva del establecimiento del pueblo o de su garantía de existencia.

Bajo estas circunstancias inició su vida el nuevo pueblo, poniéndose en función las formas sociales. Debajo de árboles frondosos el Padre Linche ofició los ritos religiosos, y en las mismas condiciones doña Francisca Zambonini de Zambrini, como maestra primaria, dió sus primeras clases a los niños. Diseñado sus solares por el Ingeniero Pastor Tapia se inició su asignación a los pobladores y la construcción de las viviendas definitivas.

El fundador de Formosa fué en realidad el Mayor Fontana actuando primero por delegación del titular y luego como interino. Su interinato duró hasta el 12 de noviembre de 1880 en que fué designado titular el Coronel Francisco B. Bosch, continuando Fontana de Secretario.

Terminado el período trienal, le sucedió el Coronel Ignacio H. Fotheringham (3-X-1883), a quien correspondió estimular eficazmente el progreso intelectual y material del Chaco, que había sido muy lento por los conflictos políticos nacionales y la pobreza del erario. Pero en 1884 Fotheringham, a quien también acompaña Fontana como Secretario, hasta su nombramiento como Gobernador del Chubut, ese progreso se agudizó. Exploraciones y campañas militares abrieron el misterio de zonas cerradas a la civilización, cuyos portadores llegaron hasta las márgenes del río Teuco.

Por razones de método hemos avanzado en el tiempo sin consignar la reforma de ley N^o 686 y la posterior reconstrucción institucional (en 1880) del Gobierno del Chaco, que expondremos en el capítulo siguiente. El Gobernador Fotheringham fué el último de los titulares del Chaco unido; cuando la ley de 1884 lo divide en los territorios de Chaco y Formosa pasa como titular al gobierno del último nombrado.

IX

LA LEY N° 686 Y LA CREACION DE LA JEFATURA POLITICA DEL CHACO AUSTRAL. GESTION CIVIL Y ADMINISTRATIVA. FUNDACION DE RESISTENCIA. RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL CHACO

La enorme extensión que media entre el Arroyo del Rey y el paralelo de Bahía Negra, sobre la línea formada por los ríos Paraná y Paraguay, límites Sud y Norte de la Gobernación del Chaco organizada por la ley de 1872, restaba a la acción del funcionario que ejercía ese gobierno la eficacia requerida por la naturaleza de sus funciones casi exclusivamente militares. La tarea administrativa no era pesada; las zonas incorporadas al orden eran las situadas sobre los grandes ríos; seguían produciéndose penetraciones de obrajeros y comerciantes iniciadas sobre todo desde el territorio de la provincia de Corrientes, en toda la extensión de su litoral; pero por esa misma circunstancia tales núcleos de población no tenían enlaces recíprocos; dependían económicamente de Corrientes; de esa provincia recibían los auxilios urgentes y se comunicaban entre sí y con el Gobernador emplazado en la Villa Occidental o Isla del Cerrito por intermedio de los correntinos.

Si bien es cierto que el gobierno nacional mantenía la frontera entre Chaco y Santa Fe a contar del Arroyo del Rey, con fortines permanentes a cargo de fuerzas veteranas, el hecho de que los dos primeros gobernadores (General Vedia y Teniente Coronel Urriburu) fuesen militares de alta graduación, creó entre la frontera sur del Chaco y el gobierno de Villa Occidental, al norte, un doble lazo, administrativo y militar, que por la jerarquía de los gobernadores ti-

tulares se hizo más estrecho e inflexible. Dentro de la disciplina militar los hombres de la frontera sur del Chaco no podían tener iniciativas ni aun en lo exclusivamente defensivo; debían comunicar y recibir órdenes de la capital de la Gobernación, perdiendo tiempo y oportunidades de tutelar el orden, de reprimir los vejámenes del indio.

Era evidente la necesidad de proveer con mayor rapidez a estos asuntos. Se trató entonces por la Cámara de Diputados de la Nación, en 1873, un proyecto de ley creando una jefatura política, dependiente de la gobernación del Chaco, con el pensamiento de que ella se ejerciera por el Comandante General de la frontera sur del Chaco, que tenía su residencia legal en Arrovo del Rey. Concebido como una sub-Gobernación, comprendería la zona del Chaco entre el Arroyo San Gerónimo al sud y el río Bermejo al norte.

Pasado el proyecto al Senado, se le modificó en cuanto a la zona sobre el Paraná y en cuanto al régimen institucional. En vez de depender la Jefatura Política del Gobernador del Chaco, se la articulaba directamente al P. E. Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior dándole la capacidad de iniciativa que era imprescindible para la defensa contra los indígenas. Asimismo se dispuso la formación de acantonamientos militares sobre el litoral de Paraná, para defender la población ya radicada.

Lo más interesante de este debate fué la actitud de los senadores por Corrientes, señores Colodrero y Baihiene, quienes informaron sobre los cuatro vecindarios que la provincia había radiado sobre la costa del Chaco, frente a Rincón de Soto, pueblos de Bella Vista y Empedrado y la ciudad capital. Este último vecindario contaba ya con 700 hombres de trabajo establecidos en San Fernando sobre el Río Negro. Los mismos senadores dejaron establecido, como lo consignamos al ocuparnos del período colonial que, a contar de 1595 y 1598, la Provincia poseía en el lí-

toral del Chaco las poblaciones de San Fernando y San Gerónimo, después destruídas por los indios abipones, agregando que los derechos de Corrientes habían sido cancelados en 1814 por el Decreto del Director Gervasio Antonio de Posadas, dándole en cambio los territorios de Misiones.

Sancionando el proyecto se convirtió en la ley número 686 promulgada el 6 de octubre de 1874. Por ella la parte del territorio del Chaco, situado sobre la margen derecha del Río Paraná, comprendido entre el río Bermejo (al norte) y el arroyo denominado el Rey (al sud) se colocó bajo la dependencia del P. E. Nacional, regido por un Jefe político, por Jueces de Paz y Comisiones Municipales.

Las atribuciones de estos funcionarios, como los de la institución municipal, su nombramiento, su elección, etc., eran las mismas que las de la ley 576, cuya exégesis hemos hecho.

La reforma no significó en realidad sino la división de la antigua gobernación del Chaco, separando en algunos aspectos de la función pública, de su jurisdicción, la zona sur, con la que se creaba una Jefatura Política. La ley obligaba al P. E. a establecer cantones militares sobre la margen derecha del río Paraná en los puntos que enfrentaban al Rincón de Soto, pueblos de Bella Vista, Empedrado y ciudad de Corrientes, todos ellos de la provincia de este nombre. Debían elegirse los lugares más adecuados para la traza de pueblos que debían delinearse, dividiéndoselos en solares y lotes de quintas y chacras, proponiéndose al Congreso el reglamento y distribución de esas tierras.

A contar de este año de 1874 se puso en función la expresada reforma. Todo el Chaco argentino integraba una gobernación, con ese nombre y sus autoridades residentes en Villa Occidental, pero la parte sur de esa gobernación, a contar del río Bermejo, se jerarquizaba en Jefatura Política, dependiendo directamente del P. E. Nacional. Como puede observarse,

esta ley 686 fué el antecedente inmediato de la actual gobernación del Chaco, mientras que los territorios al norte del Bermejo, que restaron a la Nación después del laudo del Presidente Hayes, tomaron a contar de 1884 el nombre de Gobernación de Formosa. Es muy posible que en el fondo de su concepción política estuviese el pensamiento de preparar la creación de estos dos gobiernos sobre la base de que no perdiéramos la cuestión territorial que manteníamos con el Paraguay. Cuando el laudo Hayes redujo el dominio argentino al cauce del Pilcomayo, la reacción se produjo reintegrándose la unidad del Gobierno del Chaco en 1880.

Pero no avancemos en el tiempo. La ley 686 (de 1874), organizando la Jefatura Política del Chaco Austral y disponiendo la fundación de cuatro cantones, entró en su período de ejecución. El Presidente de la Nación nombró Jefe Político del Chaco a don Aurelio Díaz y Secretario a don Luis Jorge Fontana, quienes, asociados al Jefe de la Frontera del sur del Chaco, Coronel Manuel Obligado, debían reconocer el territorio y elegir los puntos convenientes para establecer los pueblos y cantones, cada uno de ellos compuesto de cuatro leguas cuadradas. Este decreto, de 29 de marzo de 1875, suscripto por el Presidente Avellaneda y el Ministro Dr. Simón de Iriondo, se amplió en 14 de julio del mismo año con una comisión de técnicos, en la que actuaron los agrimensores Arturo Seelstrang y Enrique F. Foster y los ayudantes Felipe Velásquez y Wenceslao Castellanos. Por razones de enfermedad no había asistido al entablamiento de Resistencia el Ingeniero Jefe señor Seelstrang actuando únicamente el agrimensor señor Foster, pero el informe general de la comisión que comprende toda la zona litoral del Chaco y las diversas fundaciones, de fecha 31 de mayo de 1876, lleva la firma de ambos técnicos y del Coronel Manuel Obligado (biblioteca del Ministerio del Interior. Buenos Aires).

Según el informe de esta comisión exploradora del

Chaco se calcularon en 80.000 los indios divididos en tribus entre los ríos Salado y Bermejo, límites naturales de la zona a explorar. Se distinguen entre las tribus, a los Tobas, Guaycurúes (Vilelas reducidos en San Buenaventura, que habían abandonado, etc.), Volillas (parientes de los Tobas, en el curso inferior del Bermejo), Matacos (en los límites con Salta), etc. Consigna el informe que en el puerto de San Fernando existía un movimiento comercial que no era inferior a trescientos mil pesos fuertes al año; que en ese lugar estaban los restos de la reducción de San Fernando, fundada por los Jesuítas de Corrientes, sostenida después por el Cabildo de la misma ciudad, y cuyas ruinas (las de la Capilla) se encontraban en la quinta del vecino Coronel José M. Avalos, hijo de Santa Fe y héroe de Curupaití.

Las noticias dadas por la comisión actuante (Informe de la Comisión Exploradora del Chaco. Ed. 1877. Buenos Aires), comprueban la preexistencia de una población progresista vecinada desde la época del Gobernador de Corrientes doctor Pujol y como consecuencia de los actos que éste produjo como delegado del Ministro de la Confederación Argentina, doctor Derqui (1857). Dice el informe refiriéndose a San Fernando: "La población del Coronel Avalos, la principal de todas las nombradas, cuenta con diez cómodas habitaciones, con espaciosos galpones y taller de carpintería, todo perfectamente dispuesto y bien ordenado, causando asombro al viajero cuando llega a ella encontrar en lugar de las chozas de los salvajes que quizás en su fantasía se imaginaba, un jardín con preciosas flores, que con sus suaves perfumes le hacen comprender que ya en el Chaco se disfruta de los goces de la vida civilizada".

Un paraje como el que acabamos de mencionar con antecedentes tan favorables, no podía dejar de atraer la atención de la Comisión que prolijamente estudia su situación topográfica, las ventajas que ofrecía para la agricultura y vías de comunicación que se

podían utilizar para llegar hasta él, determinando por último, en vista de los datos adquiridos, elegirlo para establecer en él la primera Colonia en el Territorio Nacional del Chaco, la cual se denominó Resistencia, por el hecho de haber resistido durante bastante tiempo un fuerte número de hombres sin protección de ningún gobierno, las continuas amenazas de los aborígenes.

La elección del asiento de esta Colonia Cantón, como su mensura, fueron actos ejecutados entre el 14 de julio de 1875 (decretó ampliando la comisión con técnicos) y el 31 de mayo de 1876 en que la Comisión fecha su informe. Dentro de esos diez meses está el aniversario del establecimiento de la ciudad de Resistencia, que al nacer como una colonia-cantón, llevaba en arrastre la epopeya de sus días inorgánicos, en que fué, durante la colonia, la vieja San Fernando, reducción de abipones, destruída y dispersa; y entre 1872 y 1874, avicinamiento de hombres laboriosos, creando con sus recursos personales un centro de trabajo. Los técnicos encargados de su mensura, se especializaron con el preindicado Coronel Avalos, con don Félix Seytor, natural de Niza y don Antonio Brignolli, hijo de Italia, los vecinos más destacados del lugar, sin perjuicio de que el informe oficial hable de Vásquez, Carsi y Sicard, vecinos como los primeros de la ciudad de Corrientes y dedicados como ellos a negocios de obrajes.

Sobre ese vecindario fundó la nación la primera colonia con el nombre de Resistencia, en diez mil hectáreas, en la que residió el Jefe Político Sr. Díaz y se acantonó una parte del primer Batallón de Línea.

Las otras colonias-cantones se establecieron en Las Toscas, frente a Bella Vista y en Reconquista, ex reducción de San Gerónimo del Rey, de acuerdo siempre a los términos del informe oficial (1876).

Para proteger estas fundaciones, el Gobierno Nacional hizo avanzar la línea de frontera del Chaco,

OCUPACION MILITAR DEL CHACO ARGENTINO

RUTAS DE LAS EXPEDICIONES

T. Coronel N. URIBURU
1870

T. Coronel OBLIGADO
1883

Cap. de Navío RAMIREZ
1884

T. Coronel OBLIGADO
1879

Coronel BOSCH
1883

General FOTHERINGHAM
1884

Mayor FONTANA
1880

T. Coronel YBAZETA
1883-84

T. Coronel FONTANA
1884

T. Coronel SOLA
1881

T. Coronel PEREYRA
1884

Coronel BARROS
1884-85

T. Coronel J. M. URIBURU
1884

REFERENCIAS

Capitán ARIAS
1884

Fortines Puntos de referencia que se indican en el texto

General VICTORICA
1884

? Ubicación o nombres dudosos

Límites internacionales
 Límites de provincias y territorios.



BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

que arrancaba de San Javier, límite norte de la zona poblada de Santa Fe, llevándola hasta San Gerónimo.

Si consideramos que como en el caso de Resistencia, en Las Toscas y en Reconquista (que fué creación del Coronel Obligado como Comandante en Jefe de la Frontera), se establecieron las colonias-cantones sobre vecindarios existentes, con actividades económicas y comerciales de importancia relativa, resulta sin lógica suponerlas como fundaciones nuevas. Fueron actos de jerarquización legal de esos vecindarios, de medición y entrega de la tierra a sus vecinos, preparando la política de fomentarlos con el arraigo de hombres de trabajo. Sólo así se explican las consignaciones oficiales. El Ministerio del Interior (Memoria de 1880) informaba, a raíz del establecimiento, que Resistencia tenía vida propia. Cuenta, dice, con 142 familias de las que sólo 60 son racionadas; y éstas no podían ser sino las familias de los soldados de la guarnición. Las demás, con recursos propios atendían a su subsistencia.

En ese año (1880) ocupaba la Gobernación del Chaco don Francisco A. Bosch (nombrado el 12 de Noviembre) y ya la Jefatura Política había sido cancelada, formando una sola unidad institucional el territorio comprendido entre las colonias del paralelo 29 y el cauce del Pilcomayo. En su carácter de tal, el Coronel Bosch suscribe la memoria de 1871 con datos de interés: cinco colonias (Formosa, Avellaneda, Las Toscas, Ocampo y Resistencia) eran emporios de trabajo; sus agricultores habían obtenido sendos premios en la exposición de Filadelfia, con caña de azúcar, tabaco y café y diez y ocho establecimientos madereros funcionaban activamente. En 1882 los obrajes fueron ocho al norte del río Bermejo y diez y siete al sur del mismo; se limitaron las concesiones de arrendamiento y se dispuso la mensura de cien leguas para venderlas de acuerdo a la ley de 3 de Noviembre de 1882.

Estamos en vísperas del advenimiento del Territo-

rio del Chaco de nuestros días que debía nacer fuerte y robusto de la ley de organización de 1884, que también significó la división del Gran Chaco histórico. Bien es cierto que el antecedente de esta división fué la ley 686, pero hacia 1880 ya no existía la Jefatura Política del Chaco Austral. La fecha exacta de su desaparición, reintegrada al gobierno del Chaco, no hemos podido obtenerla. La memoria del Ministerio del Interior de 1882 expresa que el P. E. la suprimió a fines de 1875, pero no hemos encontrado la disposición legal concreta.

De acuerdo a esta memoria ministerial, la gobernación del Gran Chaco, creada por ley de 1872, sólo habría ejercido de hecho jurisdicción hasta el río Bermejo, estando el territorio al Sur, hasta Arroyo del Rey, bajo la superintendencia del Comando de la Frontera a cargo del Coronel Obligado. Esta habría sido una situación *ex legis* explicable por las funciones militares únicas posibles en una ocupación violenta como la que se ejercía en el Chaco, y porque al Sur del Bermejo no existían pueblos con orden legal. La ley 686 habría significado homologar la jurisdicción de hecho del Coronel Obligado en una Jefatura Política autónoma, pero en vez de designar Jefe Político al Coronel Obligado se nombra a un civil, a don Aurelio Díaz. Sin embargo el Coronel Obligado es el que actúa en la elección y establecimiento de las colonias cantones, actos producidos en 1876. La desaparición de la Jefatura Política del Chaco Austral a fines de 1875 (al año siguiente de la ley de creación), tendría su fundamento, tanto más cuanto el Mayor Fontana, Secretario del Jefe Político Díaz, ocupa en 1878 la secretaría de la Gobernación del Chaco con los Gobernadores Coroneles Mansilla, Bosch y Fotheringham (1878 a 1884).

Entendido así el proceso institucional del Chaco, la ley 686 no deja de tener el valor que le asignamos, de antecedente inmediato de la división definitiva de 1884.

X

OCUPACION MILITAR DEL GRAN CHACO. LA FRONTERA CON SALTA Y TENIENTE CORONEL URIBURU. LA FRON- TERA CON SANTA FE Y EL CORONEL OBLIGADO. EXPE- DICIONES DE PENETRACION (FONTANA Y SOLA). AVANCE DE LA LINEA DEL PARANA

La expedición del Teniente Coronel Uriburu de 1870, cruzando el Chaco desde la frontera de Salta hasta San Fernando, sobre el río Paraná, abre el período de su ocupación militar en garantía de las actividades del trabajo. Ya hemos aludido a esta magnífica epopeya que dió enorme prestigio a ese ilustrado jefe, a quien correspondía además el mérito de organizador de la línea de fuertes que defendían a Salta. El estratégico emplazamiento de Dragones, de los fortines de la línea a su cargo, permitió aumentar el número de indígenas reducidos, creando paz y bienestar como caminos en las zonas de Salta y Tucumán que resultaban bajo su amparo.

Pero el Teniente Coronel Napoleón Uriburu, Jefe Militar de esa frontera, cuyo centro era Dragones, fué designado en 1875 Gobernador del Chaco, con sede en Villa Occidental. Quedó en el comando de la línea. el Teniente Coronel Pérez Millán, mientras Uriburu, ya como Gobernador, debió expedicionar ese año por el Bermejo, en el Vapor General Viamonte, para castigar a los indios Tobas que habían asaltado a un lanchón a vela en el río de Las Piedras. Así lo hizo después de una dura batalla en las cercanías de la isla Ñacurutú.

En lo que respecta al límite de la zona norte de Santa Fe con el Chaco, su ocupación militar se había perfeccionado bajo la dirección inteligente del Coro-

nel Obligado. Iniciada en Reconquista se prolonga unas cien leguas al oeste. Con una Comandancia General en Abipones, se cubrían seis fortines en protección de las colonias cercanas, azotadas por las tribus montaraces, mocobíes y tobas.

Chocaba esta línea para sus operaciones contra el indígena con el inconveniente de no contar con caminos con aguadas, que le restaba iniciativa en los mallones llevados sobre las fronteras de Córdoba y Santiago del Estero. Era necesario adentrar los fortines en el desierto para cubrir esos caminos al Oeste y con ese propósito en 29 de agosto de 1879 el Coronel Obligado abrió una empresa de exploración. Con dirección de Paso Salado libró en los montes de Las Chuñas, batalla contra los indígenas, se apoderó de la tolдерía y continuó hacia campo del Cielo, zona al que los naturales denominaban Campo del Coro por ser el lugar donde cosechaban esa raíz, similar al betel indiano, que mascan y fuman picado. Previo combate del Tacurú, las fuerzas avanzaron a Pozo de la Avista Colorada, descubrieron las cañadas permanentes al occidente del Sauce, o sea el camino de aguada que permitía penetrar al centro del Chaco, e inclinándose al Este llegaron a las puntas del Piracúa en la costa del Paraná, a la zona de penetración de los obrajeros correntinos que actuaban frente a Bella Vista.

Esta expedición permitió avanzar la línea de frontera, a principios de 1881, hacia el Norte, construyéndose los fortines en Toba, Guaycurú, Golondrina, Reducto, Las Playas, Chilcas (comandancia), Charrúa, Tres Pozos, Cacique y Laguna Sarnocita. Las salidas periódicas de cada uno de estos puntos fueron seguidas en abril de 1883 de una batida general dispuesta por el Ministro de la Guerra General Benjamín Victorica.

Pero antes de referir a esta operación, verdadero preliminar de la ocupación general de 1884, debemos aludir a las expediciones de penetración del Chaco.

Su pensamiento central fué el establecimiento de un camino directo, terrestre, entre la costa del Paraná y la frontera de Salta, que la expedición Uruburu (1870) había demostrado practicable. Adoptado el plan por decreto de 26 de diciembre de 1879, se encomendó su ejecución al Mayor Luis Jorge Fontana, doctor en ciencias físico-naturales y Gobernador interino del Chaco por licencia dada al titular General Mansilla.

Si consideramos que el país vivía en esos momentos (1880) horas difíciles, que explican reclamos del Gobierno de Corrientes ante la organización de fuerzas por la Nación, en Resistencia, situamos perfectamente la orden apresurada de partida de la expedición que el Ministro de Guerra doctor Carlos Pellegrini imparte. El mismo día que la recibe (4 de febrero de 1880) el Mayor Fontana inicia la marcha que dura ciento tres días abriendo una picada de quinientos veinte kilómetros entre Resistencia y Colonia Rivadavia. Al llegar los expedicionarios al camino-límite de los tobos y matacos, en la Cangavé, al Oeste de Laguna Blanca, fueron atacados por tres tribus coaligadas. Una dura batalla con pérdidas lamentables en que el propio Mayor Fontana fué herido, les dió el triunfo permitiéndoles llegar a Fuerte Gorriti y luego (5 de agosto) a Colonia Rivadavia. El Chaco había sido cortado en diagonal, señalándose, como expresaba el General Roca al Teniente Coronel Fontana, al informarle de su ascenso, los derroteros de la civilización y del progreso.

En 1881, una numerosa tribu mataka, vecinada en el triángulo cubierto por los fortines Victoria, Belgrano y Aguirre, de la frontera de Salta, que se sublevó en reacción contra excesos de los comerciantes de la zona, cometieron actos de toda naturaleza. Se encomendó al Jefe de la frontera de Salta, el Teniente Coronel y Diputado Nacional don Juan Solá, una expedición que, consultando reprimir el movimiento, informase al P. E. de toda la zona hasta la

del Río Paraguay, especialmente sobre las naciones y tribus indígenas que se interponían para una ocupación efectiva del territorio.

Desde Dragones el Teniente Coronel Solá, al frente de sesenta hombres con alguna imprevisión, pues sólo llevó víveres para un mes, se internó entre el Bermejo y Pilcomayo en tierras inexploradas. Tardó ciento cinco días en cubrir las doscientas leguas que lo separaban de Formosa, con etapas en Fortín Victoria, nacientes del Teuco, Fuerte Belgrano, cauce del Teuco, Vuelta de Reyes y Río Roca, en que perdió el rumbo en jornadas miserables, llenas de privaciones. El encuentro con obrajeros correntinos que trabajaban en Herradura, sobre el río Paraguay, a diez leguas al Sur de Formosa, salvó a la columna que fué transportada por agua a la Capital del Chaco: el Coronel Solá (ya ascendido) y doce de los caciques que lo acompañaron, llevaron a Buenos Aires la emoción exacta de esta campaña.

El Gran Chaco progresaba. Las colonias cantones, las leves especiales concediendo regalías para centros agrícolas y los obrajes modernos con sus explotaciones comerciales y proveedurías, habían ido creando, a contar del cauce del río Paraná, una zona poblada donde vidas humanas y riquezas exigían algo más que la zona de fortines del Coronel Obligado. El problema integral era avanzar esa línea hasta el propio cauce del río Bermejo, rastrillando el bosque de las tribus nómades, para que la iniciativa privada pudiese jugar sin peligro sobre la orilla del gran río, pero para ello se necesitaba comprobar la posibilidad del plan, llevando una primera ofensiva que empujara a las tolderías en una presión inicial. Concebido el proyecto por el Ministro de la Guerra General Victorica, se traslada a Corrientes, cita al Gobernador del Chaco, Coronel Bosch, y dispuestas las fuerzas necesarias, desciende el Paraná, embarcado en el Maipú, hasta las aguas del puerto de Goya, donde conferencia con el Coronel Obligado. Sus instruccio-

nes suscriptas el treinta de marzo de 1883, comprenden un avance general. El Coronel Obligado, después de reunir sus fuerzas en dos divisiones, debía iniciar la campaña desde Reconquista y Puikal con los objetivos de las tolderías de los caciques José Petizo y Niño Dios, en las que se unirían. Por su parte el Gobernador del Chaco, Coronel Francisco F. Bosch, al frente del Regimiento 11 de Línea, debía expedicionar, de Resistencia al Oeste, dividiendo también sus fuerzas en dos divisiones: la una marcharía hacia la derecha, hasta llegar a fuerte Bosch, en la costa occidental del río Bermejo, y la otra, inclinándose a la izquierda, tendría por objetivo unirse a las fuerzas del Coronel Obligado después de batir la zona del paralelo 28 al Bermejo.

En abril las fuerzas iniciaron la marcha y cumplieron en duras jornadas y con grandes sacrificios el programa. El Coronel Obligado avanzó, aunque retardado por las lluvias; el mejor conocimiento del terreno permitió, a fines de año, establecer nuevos fortines en línea, denominados Tobas, Aguilar, Reducto, Las Plavas, Olivos, Chircás (la Comandancia), Charrúa, Risso, Cacique y Sarnocita, que en abril de 1884 abandona para ocupar otros más internados. Así se efectuó en mayo, cuyo fortín oriental extremo fué Las Toscas, prolongándose al Oeste con los denominados Pig-Lavá, Cochoret (Comandancia), Schinupiltá, Avispa Colorada, Encrucijadas y Laquitetaré.

La columna del Coronel Bosch salió el 16 de abril de Resistencia y libró el 5 de mayo, en Napalpí, un combate campal con el cacique llamado Juanebrai, también denominado Inglés o cacique Rico. Llegó en su avance hasta el paraje Viruela o Piñalta, donde esperó 5 días a las fuerzas del Coronel Obligado, debiendo volver por la estación lluviosa. En cuanto a la otra columna del 12 de Caballería a las órdenes del Teniente Coronel Uriburu, llegó al Norte del paralelo 27 a las vertientes de los ríos Tigre y Napalpí.

En 11 de junio de 1883, completando esta presión

sobre las tribus iniciada desde la costa del Paraná, el Teniente Coronel Rudecindo Ybazeta con ciento veintiséis hombres del 10 de Caballería, iniciaba desde el fuerte Dragones, en la frontera de Salta, una marcha ofensiva en la zona del Pilcomayo Superior. Con itinerario de Santo Domingo, Santa Bárbara del Tuyú y Cabayurepotí, encontró en este lugar restos de la expedición del sabio explorador doctor Creveaux. Allí fué atacado por los Tobas luchándose duramente y venciendo. Su avance terminó en Caiza, población boliviana de la que regresó a Dragones.

Bajo estos nobles esfuerzos, la masa de las tribus chaqueñas iniciaron su retirada al cauce del Bermejo. Era necesario un nuevo empuje y el establecimiento de una línea de fortines que protegiera todo el Chaco Austral.

XI

LA GRAN CAMPAÑA DE 1884. LA OBRA DEL PRESIDENTE ROCA Y DEL MINISTRO VICTORICA. ACTIVIDADES MILITARES Y CIENTIFICAS. PAZ Y ORGANIZACION. FUNDACION DE PRESIDENCIA ROCA

El Presidente doctor Avellaneda terminó el proceso político de organización de la República con la federalización de la ciudad de Buenos Aires. Inició también, al proveer al gobierno local y directo de la gran ciudad, convertida en Capital de la Nación, un orden de actividades novedosas para las funciones de los presidentes argentinos. Hasta ese momento la acción política del gobierno central fué la general del país, a través de la personalidad de las provincias; a contar de la federalización de Buenos Aires hubo la gestión de cuestiones correlacionadas directamente con el pueblo, lo que podríamos decir el ejercicio de una soberanía inmediata.

Pero el doctor Avellaneda fué en este sentido un precursor; lo que hubo de legislar y disponer bajo la presión de la urgencia para la Capital Federal, fué de carácter provisorio. Su período terminaba y al entregar a su sucesor resuelto el problema político, transpasábale, obligado por el tiempo, toda la tarea correspondiente a las cuestiones administrativas del dominio directo de la Nación.

El General Julio A. Roca, su sucesor en la Presidencia, recogió esa herencia y la cumplió brillantemente. Además de encarar y resolver las cuestiones administrativas e institucionales que nacían del gobierno directo sobre la Capital Federal, llevó esas soluciones al gobierno de los territorios nacionales que hasta ese momento estaban sujetos a un régimen de

ocupación militar y de frontera, y forjó las bases políticas de las nuevas comunidades argentinas.

Su obra con respecto a las nuevas zonas argentinas fué militar y administrativa, de paz y organización, comprendiendo naturalmente al Gran Chaco en la que el gran Presidente veía una de las reservas providenciales de la Nación.

Colaborador de primera fila del Presidente Roca fué su Ministro de Guerra y Marina el General Benjamín Victorica, organizador y ejecutor de la ocupación sistemática de los territorios indígenas para crear en ellos un medio de orden y garantía propicio al trabajo que es riqueza y felicidad. Cuando los indígenas abandonaban sus tierras, replegándose a las zonas lejanas del bosque no penetrado, ellas eran ocupadas por argentinos industriosos. El gobierno debía proveer al orden y seguridad, y no contaba con más ley que la de 1872, sobre el gobierno del Chaco, que extendió a la Patagonia y Misiones por decretos sucesivos. Era necesario apresurar ese proceso de civilización, hacer el arrastre de las tribus, lentas en su retroceso y mejorar las bases institucionales de las nuevas comunidades. Ese fué el programa del Presidente que su Ministro de la Guerra ejecutorió con tal actividad, que habiéndose recibido el General Roca del gobierno con una frontera entre Santa Fe y Chaco, a la altura del paralelo 29, perpendicular al río Paraná, entrega el país ocupado en toda la línea del Bermejo y sujeta la zona que llega al Pilcomayo a la vigilancia sistemática de los fortines permanentes de esa línea.

La acción preparatoria de la gran campaña de 1884 comprende las expediciones de los años 1880 a 1883, de las cuales nos hemos ocupado en el párrafo anterior. Era necesario activar el movimiento de retroceso impreso a las tribus cruzando el Chaco en todas direcciones, destruir las naciones tobas y mocovíes, que en esa época eran las más fuertes, trasladar la línea militar de frontera llevándola has-

ta el cauce del río Bermejo, estableciendo una red articulada de fortines que, iniciándose sobre el río Paraná, llegase a Salta; abrir un camino carretero del litoral a esa provincia y a la de Tucumán y Jujuy, y garantizar la navegación del Bermejo, el orden del Chaco Austral y la utilización del Pilcomayo.

Este fué en síntesis el plan del General Victorica cuya ejecución comprendía:

- a) Avance de la frontera sur del Chaco hasta el cauce del Bermejo.
- b) Avance hasta la misma línea de fuerzas que arrancaran de Resistencia para cubrir el primer tercio del Bermejo.
- c) Avance desde la frontera de Salta de dos columnas, por la derecha del Bermejo y la izquierda del Teuco.
- d) Congregación de las expediciones en la Canga-yé, designada como centro militar de operaciones.
- e) Expedición fluvial por el río Bermejo apoyada por partidas ligeras, en ambas márgenes.
- f) Expedición desde Formosa para batir el territorio entre el Bermejo y el Pilcomayo y apoyar la expedición fluvial.
- g) Avance de unidades desde Córdoba a Monigotes para ocupar la vieja línea de la cual arrancaría el 12 de Caballería, con la misión de cubrir los campos del sur y escoltar seis expediciones científicas que recorrerían el Chaco Austral hasta el Bermejo.

Promulgada la ley autoritativa de la campaña, de 13 de septiembre de 1884, el General Victorica telegrafió sus últimas disposiciones, embarcándose con su estado mayor, escolta y comisiones científicas el 1º de octubre en el Muelle de las Catalinas, de la Capital de la República, en la torpedera Maipú y el transporte Rosetti. Llegado a Timbó, a la que se de-

nominó Puerto Bermejo, inició sus marchas el 17 de octubre, llegando a la Cangallé en igual día del mes de noviembre.

Simultáneamente todo el plan se puso en movimiento:

- a) El Regimiento 12 de Caballería, comandado por el Coronel José María Uriburu, desde la frontera sur del Chaco, o sea la de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero, inició sus marchas en octubre desde la última línea establecida a contar de Laguna Encrucijada que cubría Cocherek hasta Pilagá, los despuntes del Tapenagá y Loma Negra.

Tenía esta unidad a su cargo lo más penoso de la campaña. "Marche Vd. —había dicho el Presidente a su Jefe el Coronel Uriburu— seguido por la victoria y haga flamear el estandarte de la Patria y la civilización en medio de la barbarie".

La fe puesta en el Coronel Uriburu y en su unidad era lógica. En dos años había guarnecido y avanzado en tres líneas de fortines, y sus oficiales y trupa estaban en condiciones de un esfuerzo mayor. Y así abiertas en seis columnas paralelas, seguida la retaguardia de todo el equipaje y hasta de las familias de los soldados, se puso en marcha sobre Cangavé, en el Bermejo. El 8 de noviembre (1884) llegaba Uriburu a Cangavé después de combates y obstáculos de todo género, logrando pacificar a los principales caciques que en ese lugar suscribieron una solemne acta. Batió esta columna como 4000 leguas de territorio y fué este Regimiento encargado de cubrir la nueva línea de la costa del Bermejo. Fueron sus fortines los de Barquin, Ortíz, Wilde, Plaza, Presidencia Roca (Comandancia), Matorras, Averestain, Cangavé o Coronel Arias, Cornejo, San Bernardo, Comandante Zelaya, Dorrego y Urquiza.

- b) El segundo cuadro de la gran campaña fué el avance desde Resistencia del Regimiento 9 de

Infantería a las órdenes del Teniente Coronel Julio Figueroa, a cuya colonia guarneecía. El 29 de septiembre inició sus marchas hacia la línea del Bermejo, a la que llegó el 4 de octubre, batiendo todo el litoral hasta los despuntes de Río de Oro. Sobre este río cubrió una línea de 200 kilómetros que se iniciaba en puerto Bermejo y llegaba a Salto del Izó. La comandancia fué situada frente a la isla Ñacurutú. A continuación de los fortines del R. 9 inició los suyos el 12 de Caballería del Coronel Uriburu.

- c) La tercer fase de la gran campaña fué el avance desde la frontera de Salta del Regimiento 10 de Caballería a las órdenes del Teniente Coronel Rudecindo Ibazeta. Una de las columnas, a sus órdenes directas, marchó por la margen izquierda del río Teuco y la otra comandada por el Mayor Zenón Ferreyra, bajó por la margen derecha del Bermejo.

Iniciada la marcha el 24 de octubre, las columnas se abrieron desde la etapa de Alto Alegre, batiendo los sectores asignados para reunirse en las ruinas de la vieja reducción de San Bernardo y llegar unidos a la Cangayé.

- e) La expedición fluvial por el río Bermejo estuvo a las órdenes del Coronel de Marina Ceferino Ramírez formándose de la lancha Maipú y los vapores Talita y Tacurú. Inició su viaje por el puerto Bermejo el 18 de Octubre; reducida en "Cancha de Esteban" a los dos primeros barcos, por el gran calado del Tacurú, prosiguió la navegación hasta el Fortín Confluencia, hoy Presidente Roca, a cuatro leguas de la boca del Teuco, explorándose la desembocadura de este río con la lancha Maipú. Volvió a Puerto Bermejo después de 53 días de navegación.
- f) La expedición que arrancó desde Formosa estuvo formada de los Regimientos 7 de Infante-

ría y 6 de Caballería a las órdenes del Gobernador del Chaco Fotheringham. El 15 de Octubre abrió la marcha dividiéndose en dos columnas, la segunda a las órdenes del Coronel Fontana, el día 26, de Fortín Bosch. En breves jornadas las dos columnas cumplieron su cometido, reuniéndose en la Cangayé, donde se les comisionó batieran en las márgenes del río Salado a las tribus de los caciques Santiago, Mesochí, y Cambá. Así lo hicieron estableciendo en la margen izquierda del Salado una línea de fortines para mantener expeditas las rutas abiertas. Estos fortines denominados Paso del Bote, o Coronel Villar, Laguna Casornochitz o Coronel Freire, Comandante Ipola y Aquino, fueron las bases de poblaciones progresistas de Formosa.

- g) La otra fase de la campaña fué el avance desde Córdoba, del Batallón 4 de Infantería, para ocupar desde Monigotes y Chilcas respectivamente la vieja línea del 12 de Caballería. Ambas unidades comandadas por el Coronel C. M. Blanco, cubriendo todo el sud del Chaco, hicieron la policía del territorio desde Resistencia a la Cangayé y protegieron y escoltaron a las misiones científicas que estudiaban el territorio ocupado. Tras la cortina de las fuerzas actuaron los técnicos. Desde puerto Bermejo, en 17 de Octubre, se iniciaron los trabajos del camino carretero al oeste por la costa occidental del Bermejo, hasta Rivadavia (Salta), que quedó concluido el 4 de Enero de 1885 en que se labró una expresiva acta.

La gran campaña del Chaco de 1884 quedaba concluída. Mas de cinco mil leguas se arrancaron a la barbarie reduciéndose al trabajo regular y a la industria a centenares de indígenas. En celebración del acontecimiento se fundó el pueblo Presidencia Roca que inmortalizó la obra

del Presidente y sus colaboradores, y todos esos saldos, sintetizados en un parte memorable dirigido al Ministro de Guerra Interino General Joaquín Viejobueno, por el titular General Victorica (31 de Noviembre de 1884), dieron al país la estructura del pensamiento militar y político ejecutado y la tarea civilizadora que acababa de cumplirse.

Toda la República aplaudió la obra de su ejército. El Congreso Nacional por ley de 3 de Agosto de 1888 premió las expediciones exploradoras del Comandante Uriburu en 1870, del Mayor Fontana en 1880, del Coronel Bosch y Comandante Solá en 1881, de los Coroneles Bosch y Obligado y Comandante Ibazeta, en 1883, y del General Victorica en 1884. Se consagró la gratitud para quienes prepararon y luego ejecutaron: la tarea del orden, ley que todavía alcanzó a algunos de los actores del drama con el arma al brazo en las nuevas fronteras. Como un homenaje cabe recordar que la distribución de estos premios se efectuó en el Regimiento 12 de Caballería en Noviembre de 1889, en Presidencia Roca, presidida la ceremonia por el Jefe de la Línea Coronel José María Uriburu.

XII

EL PROBLEMA INSTITUCIONAL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES Y LA LEY N° 1532 DE 1884. — CREACION DEL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO.—LA CUESTION JURISDICCIONAL. — DETERMINACION DE SUS LIMITES GEOGRAFICOS

Bajo la Presidencia del General Julio A. Roca, y el Ministerio del Interior del Dr. Bernardo de Irigoyen, el P. E. pasó al Congreso un mensaje y proyecto de ley de organización de los territorios nacionales. La sanción lleva el N° 1532 y fué dada en 10 de Octubre de 1884.

La ley de referencia resolvió el problema institucional de los territorios nacionales; implica como la carta política, orgánica, de fondo, que rige la vida de estas nuevas comunidades argentinas, dándoles en el derecho positivo la personalidad pública a que tenían derecho.

Hasta 1884 el gobierno de los territorios que se declararon nacionales se ajustó antes que a un régimen legal sistemado, a un orden de hecho sobre las líneas esquemáticas de la ley de 1872. Comisiones municipales y Jueces de Paz bajo la jurisdicción de un Gobernador preocupado de la defensa, de lo militar, podían constituir una forma de vida política para grupos en definición, de actividad inarticulada, accionando independientemente sobre tierras libres de riqueza apreciable. Pero hecho el medio de paz y ocupado todo el Gran Chaco por el ejército de línea éste orden provisional e inicial dejaba de ser lógico.

El gobierno es un conjunto de funciones que miran a la realidad humana material y moral y al patrimonio que la naturaleza creó como un don espon-

táneo. Si su fin es el hombre en un medio de justicia y felicidad, su base necesariamente es la tierra. El gobierno, para los hombres de cultura occidental, no contempla el pueblo sin avicinamiento, nómada, dependiendo de elementos perecederos; lo contempla en sus relaciones permanentes con el territorio, porque el suelo es uno de los elementos esenciales del estado, y por ende del cuerpo de la nación.

Sobre estos conceptos debemos situar el proceso formativo de nuestros Territorios Nacionales. En efecto: la ley N^o 28 promulgada por el Presidente General Mitre y su Ministro el Señor Guillermo Rawson, de 13 de Octubre de 1862, declaró nacionales a todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las provincias, disponiendo la reunión de los antecedentes necesarios para fijar los deslindes provinciales.

Al preparar el Congreso, en esta forma, el material necesario para ejercer las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 67 de la Constitución Nacional, disponía que la demarcación de esos deslindes provinciales debía hacerse teniendo como base el *uti possidetis* de 1853. Las discusiones parlamentarias en esa ocasión y en las oportunidades en que se consideró el asunto con referencia a límites determinados, fija con claridad este concepto en el legislador.

Tomar por base el *uti possidetis* de 1853, del año en que la República se constituyó dándose en Santa Fe su carta fundamental, era crear dentro de la vida nacional un principio de justicia y consultar con clar juicio las cuestiones de su realidad histórica. Si las provincias habían hecho la Nación, evidentemente ésta no podía disminuirlas en su integridad territorial y de población, para organizar dominios de la comunidad nacional. Respetar la integridad de la personalidad con la cual ellas habían actuado, era adoptar una base de justicia, y daba la impresión de paz sincera a que todos aspiraban. Era alejar una causa fun-

damental de conflictos que podían presumirse dentro de un hecho histórico.

¿Cuál era este? Fácil es captarlo. Ninguna de las catorce provincias que hicieron la Nación corresponde a divisiones administrativas fundamentales anteriores a 1810. Las catorce provincias son partes en una u otra forma de cuatro de las intendencias del antiguo virreynato del Río de la Plata. Casi todas ellas corresponden a tenencias de gobierno dentro de las aludidas intendencias, a las antiguas ciudades con Cabildo sede de Tenientes de Gobernador. En una palabra de 1810 a 1853 se habían formado, adquirido personalidad política, concretado la jurisdicción territorial, que constituía su plataforma, y el Congreso, al dar la ley de 1862, respetaba éste orden de cosas dándoles la única base posible: el *utis possidetis*.

Dentro de este concepto general la ley era tanto más justa cuando se le aprecia a través de lo que fué el Gran Chaco.

Durante la colonia el territorio del Gran Chaco no tuvo individualidad administrativa. Estaba repartido, nominalmente, entre las unidades administrativas que lo rodeaban. Las Intendencias de Buenos Aires, Córdoba del Tucumán, Salta del Tucumán, Potosí, Charcas, Cochabamba, el Gobierno de Chiquitos y la Intendencia del Paraguay, formaban en su torno como una cintura. Nominalmente, de acuerdo a los deslindes de las viejas ciudades, habría correspondido a las Intendencias de Buenos Aires, Salta del Tucumán y del Paraguay, pero como su enorme extensión no fué nunca ocupada permanentemente por el español, constituía una zona fuera del orden público colonial que en los mapas de la época se pinta en blanco.

Divididas a contar de 1810, las Intendencias del Virreynato, en provincias, cada una de ellas, de las que lindaban con el Gran Chaco, habían avanzado sobre esa zona en blanco, organizando pueblos, reducciones de indígenas y fortines. Habíase creado una situación de cosas que a nadie perjudicaba, resultado

de nobles esfuerzos que la nación constituida no debía desconocer, El *utis possidetis* era el principio lógico y equitativo.

La gran campaña militar de 1884 que rastrilla el Gran Chaco de tribus salvajes y crea el medio de seguridad y orden esencial para un gobierno orgánico, brindó a la nación la oportunidad de solucionar el problema institucional que dejó pendiente la ley de 1862 y que el régimen provisional de la de 1872 no había consultado. Contábase con poblaciones radicadas establemente, con un suelo libre, parte del cual había pasado a apropiación privada, y con el medio de paz propicio a los gobiernos constructivos. Sobre esos elementos la ley 1532 de 1884 crea las gobernaciones, y es la que actualmente rige modificada parcialmente por las números 2262 (31. X. 1889), 2735 (29. IX. 1890) y 3575 (28. IX. 1891).

La ley orgánica de 1884 dividió definitivamente lo que restaba al país del antiguo Gran Chaco, pues su parte boreal la habíamos perdido con el laudo Hayes que fijó el deslinde del río Pilcomayo. Creó en esa extensión dos gobernaciones que denominó Formosa y Chaco, asignándoles las siguientes jurisdicciones territoriales:

A Formosa: Por el nacimiento el Río Paraguay, que la divide de la República de este nombre. Por el norte el río Pilcomayo y la línea divisoria con Bolivia. Por el oeste una línea con rumbo sud, que partiendo de la línea anterior pasa por el fuerte Belgrano hasta tocar el río Bermejo. Por el sud, este río (Bermejo), siguiéndolo por el brazo llamado Teuco hasta su desembocadura en el Paraguay.

Al Chaco: Por el este los ríos Paraguay y Paraná desde la desembocadura del Bermejo en el primero, hasta la boca del arroyo del Rey en el segundo. Por el sur y oeste las siguientes líneas: El arroyo del Rey hasta encontrar el paralelo 28° 15', este mismo paralelo y una línea que partiendo de San Miguel, sobre el Salado, pase por Otumba, hasta encontrar el

paralelo mencionado. Por el norte una línea que partiendo de las Barrancas sobre el Salado, pase por la intersección de la línea rumbo sud del fuerte Belgrano con el Bermejo.

Los límites de la Gobernación del Chaco sufrieron sucesivamente algunas modificaciones:

—Ley N^o 1894 de 13 de Noviembre de 1886 que concedió a la provincia de Santa Fe (Art. 2^o) la zona comprendida desde su límite norte de ese año hasta el paralelo 28^o, en toda su extensión, es decir, del límite oeste de Santa Fe al río Paraná.

—Ley N^o 4141 de 7 de Noviembre de 1902 que modificó el límite con la provincia de Santiago del Estero, en la siguiente forma:

- a) Desde la intersección del paralelo 28 con la línea que forma el límite oeste de Santa Fe, fijado por el laudo del Dr. Carlos Pellegrini de Junio 1^o de 1895, una línea recta hacia el norte, siguiendo el meridiano que le corresponde, hasta encontrar el paralelo que pasa por San Miguel, sobre el río Salado.
- b) Desde este meridiano hacia el oeste, el paralelo que pasa por San Miguel hasta el lugar de este nombre sobre el río Salado.

Pertenecen al Chaco las tierras situadas al este y al norte de las líneas mencionadas.

A efectos de cumplimentar esta ley se nombró una comisión de ingenieros (6. XII. 1902), cuya labor fué aprobada por decretos de 20 de Marzo de 1903, 6 de Julio de 1907, y 19 de Junio de 1914.

—Por ley N^o 5121, de 18 de Septiembre de 1909, se autorizó la operación en el terreno para determinar el deslinde de la provincia de Salta con los territorios del Chaco y Formosa, que fué encomendada por el P. E. (26. IX. 1909.) al Ingeniero Mariano S. Barilari.

De conformidad a lo expuesto los límites de los territorios nacionales de Formosa y Chaco se actuali-

zaron por decreto de 19 de Mayo de 1904. Ellos son actualmente:

Formosa. — Norte: El paralelo 22º desde el límite con Salta hasta el río Pilcomayo, y este hasta su desembocadura en el río Paraguay, que lo divide de la República de este nombre.

Este: El río Paraguay desde la desembocadura del Pilcomayo hasta la del río Bermejo.

Sud: Río Bermejo seguido por el brazo llamado Teuco, hasta el Fuerte Belgrano.

Oeste: Una línea que partiendo del Fuerte Belgrano, en dirección al norte, toque en el límite norte con el paralelo 22º.

Chaco: Norte: Una línea que partiendo del límite sudoeste del territorio de Formosa, cerca de Fuerte Belgrano, sobre el río Bermejo, siga este río por el brazo llamado Teuco, hasta su desembocadura en el río Paraguay, o sea el límite Sur del territorio de Formosa.

Este: Río Paraguay y Paraná, desde la desembocadura del Bermejo en el primero, hasta el paralelo 28º, en el segundo, límite con Santa Fe.

Sur: Paralelo 28º, límite con Santa Fe, desde el río Paraná hasta el límite noroeste de la provincia de Santa Fe.

Oeste: Una línea recta hacia el norte, que partiendo desde la intersección del paralelo 28º, con la línea que forma el límite oeste de Santa Fe, siga el meridiano que le corresponda hasta encontrar el paralelo que pasa por San Miguel, sobre el río Salado, y desde este meridiano, hasta el oeste, el paralelo que pasa por San Miguel, hasta el lugar de ese nombre, sobre el río Salado, y la provincia de Salta.

No habiéndose modificado el límite con Salta, dado en la ley de 1884, él quedaba constituido por una línea que partiendo de las Barrancas sobre el Salado, pasa por la intersección de la línea "rumbo sud" del Fuerte Belgrano con el río Bermejo.

XIII

LEY ORGANICA DE 1884. — JERARQUIA INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — GOBIERNO, JUSTICIA Y FUNCIONES PUBLICAS. — LA VIDA MUNICIPAL. — BASES LEGALES PARA UN REGIMEN DE LEGISLATURA Y PARA LA PROVINCIALIZACION. — COMPLEJIDAD DEL ASUNTO.

La ley orgánica de los territorios nacionales además de establecer las bases geográficas o jurisdiccionales de cada uno determina su régimen institucional y de gobierno.

El Gobernador, de período trienal, es nombrado por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado, quien puede así mismo exonerarlo. Es asistido por un Secretario que refrenda sus actos e interviene en el manejo de las percepciones y gastos públicos, quien al mismo tiempo es su subrogante.

Las funciones del Gobernador se reducen a velar el cumplimiento de las leyes y disposiciones de los poderes nacionales y dictar reglamentos y ordenanzas convenientes para la seguridad, administración y fomento del territorio en lo que sea de su incumbencia. Como las funciones a cargo del estado nacional como soberano inmediato, en cuanto a la Capital Federal y los territorios, han sido determinadas por leyes y decretos reglamentarios, el Gobernador vela el cumplimiento de esta legislación en una función de superintendencia evidente. Es por lo demás el Jefe de la Administración pública del territorio. La función judicial está a cargo de Jueces de Paz, de carácter electivo en las poblaciones con más de un mil habitantes, que duran dos años, enjuiciables por las comisiones municipales. Su competencia comprende las

cuestiones de un valor hasta trescientos pesos, y sus resoluciones son apelables.

La justicia en asuntos generales y de un valor que excede al máximo de los Jueces de Paz, está a cargo de Jueces Letrados designados por el Presidente con acuerdo del Senado, y con apelación ante la Cámara Federal que corresponde, la de Paraná en nuestro caso.

El gobierno de lo local está a cargo de Concejos Municipales, electivos en los vecindarios de un mil habitantes, compuestos de cinco miembros y con la Presidencia de uno de ellos que es el ejecutor y representante oficial. Sus facultades son las de policía sanitaria, materia edil, asistencia social, obras de beneficio público, caminos, desagües, servicios comunes, vialidad, etc. Se dan las rentas en base a impuestos y fijan los presupuestos de gastos. Son cargos de honor, gratuitos y de orden público. En realidad la vida municipal de los territorios encierra la única manifestación política de la ciudadanía argentina residente, desde que ellos no tienen representación en el Congreso Nacional ni intervienen en los comicios para Presidente y Vice de la Nación.

La misma ley determina las condiciones de población que el territorio debe reunir para el establecimiento de una Legislatura local, como las funciones que les correspondería, y aquellas otras que habilitan a la provincialización del territorio.

Tales preceptos aun cuando sus condiciones básicas están cumplidas en el caso del Chaco, como en el de otras dos gobernaciones, no han sido aplicadas. Si la ley es clara, no es terminante en cuanto a la forma y tiempo en que la Legislatura local debiera crearse, y en cuanto a la autoridad que debe declarar provincia al territorio. Para la Legislatura se requiere la iniciativa del Gobernador y el consentimiento del P. E. (Art. 49), y para la provincialización consta el derecho y su oportunidad, pero no el medio de lograrlo (Art. 4º). La conciencia general de los hom-

bres políticos argentinos coincide en que esta declaratoria debe hacerla el Congreso Nacional, por medio de una ley especial, y en ese sentido han sido numerosas las iniciativas parlamentarias que implicaban la provincialización del Chaco.

Alguna vez agrupaciones políticas impacientes, de los territorios, han entendido que fijando la ley de 1884 las bases orgánicas para lograr la dignación de provincia, no era necesaria otra declaratoria del Congreso o del P. E. bastando que el pueblo de los territorios pusiese en movimiento el mecanismo formal y plantease la cuestión al país por medio de situaciones de hecho. Esta interpretación no se hizo camino, porque si para el establecimiento de la Legislatura (Art. 49) debe mediar el consentimiento del Ejecutivo Nacional, no es dado admitir el derecho de iniciativa y determinación en un programa máximo sin el consentimiento expreso y previo de la nación en cada caso.

Nosotros entendemos que la provincialización de los territorios nacionales constituye una cuestión fundamental para el país que está subordinada a los intereses generales de las provincias argentinas en acción. Entendemos que si la vida nacional se ejerce sobre valores históricos y sentimientos propios de la argentinidad, las actuales provincias están facultadas por razones de existencia para no admitir o crear otras que vengán a perturbar el sentido de la vida nacional, creando en el cuerpo de la nación valores dispares que perturben la armonía de su existencia. Fundamos nuestra opinión en lo ocurrido en los Estados Unidos de Norte América, cuyo gran país, antes de crear los nuevos estados del Oeste, debió unificar la base jurídica del organismo social. Nueva Méjico al incorporarse en 1845 a la comunidad americana planteó de hecho el asunto; sus instituciones, de origen español, no admitían la esclavitud, y al incorporarse a los Estados de Norte América hizo suya esa base de desigualdad y falta de libertad propia de

los Estados del Sur. Para la conciencia occidental era un paso atrás que los nuevos estados del Oeste podrían imitar, y que obligaba a la comunidad política americana a unificar el sentido social de su democracia. La guerra de secesión fué el resultado inevitable, el choque rudo de los intereses en acción, y sólo cuando el principio igualitario y libre triunfó en los campos de batalla los nuevos estados fueron adviniendo y consolidando la grandeza de Norte América.

Evidentemente la Argentina no tiene esta cuestión social drástica, pero otras diversas que en su total equivalen en importancia trabajan su organismo. Ante todo las provincias argentinas se organizaron sobre el principio de la propiedad de la tierra, la fomentaron en toda forma, y sobre ella organizaron sus instituciones y su régimen rentístico. Los latifundios se han disgregado por acción del tiempo y por la obra lenta del Código Civil en su capítulo de los derechos sucesorios. La clase gobernante de los grandes propietarios abrió sus filas progresivamente, así como la tierra se parcelaba y los nuevos valores lograban su equilibrio, pero en base siempre a substituir la responsabilidad moral del patrimonio real por otra responsabilidad que tenía su fuente en la función social ejercida respetuosamente. El proceso evolucionó respetando los valores viejos en armonía equilibrada con los nuevos, y siempre la tierra, la propiedad, siguió siendo el padrón del organismo. Si haciendo síntesis quisiéramos concretar una prueba, la tendríamos con advertir que la contribución territorial es la fuente más importante de los ingresos argentinos provinciales.

Este proceso argentino no puede transplantarse a los territorios nacionales. Sus grandes latifundios, en general escapan al fraccionamiento de los derechos hereditarios porque pertenecen a poderosas compañías. Plantean de entrada conflictos entre ese capitalismo y el trabajo, cuya solución reclaman los terri-

torios y que naturalmente debe ser previa a la provincialización, desde que no puede dejarse librada a la acción del pueblo que va a hacer las leyes en las nuevas provincias, un asunto en que son parte esencial y perjudicada. Con esto no defendemos a la gran industria forestal, que es precisamente la que se encuentra en este caso, porque es posible llegar al parcelamiento orgánico y previo de la tierra en plazos breves.

Tampoco la tierra fiscal ha pasado al dominio privado en la proporción necesaria para servir de base al tesoro de las nuevas provincias, por medio del mecanismo de la contribución territorial. En este sentido se ha hecho mucho. El último quinquenio multiplicó el número de los propietarios, en los centros urbanos y en las colonias oficiales, pero su masa no llega al volumen necesario. Si como cuestión previa se formase un cálculo del tesoro fiscal posible de las nuevas provincias, y el importe actual de sus servicios públicos financiados por el tesoro de la Nación, se llegaría a conclusiones sorprendentes dando bases reales al problema administrativo. El estandar de vida que hoy tiene por base el monto de los sueldos y jornales que abona la Nación, sirve de base a los estipendios de las empresas e industrias privadas. Crear provincias sin fiscos capaces de mantener las retribuciones de nuestros días, sería innovar en las retribuciones al trabajo a cargo de las organizaciones privadas, por consecuencias generales que escapan a estas consideraciones preceptivas.

Buena parte de estos asuntos pueden resolverse atribuyendo al Congreso Nacional la redacción de la primera Constitución de las nuevas provincias, que los territorios declarados tales entrarían a vivir, y que modificarían luego si lo considerasen necesario, por los resortes creados por el derecho público. Se evitaría con esto el período constituyente en pueblos recién iniciados en la vida política, y se igualaría a las provincias por que todas de acuerdo a la Consti-

tución Nacional de 1853, pasaron sus cartas fundamentales a estudio y reajuste del Congreso Nacional.

De 1932 a 1934 presidí en la H. Cámara de Diputados de la Nación su comisión de Territorios Nacionales y estas consideraciones explican mi situación frente a los proyectos a estudio que buscaban provincializar al Chaco, y mi inclinación a un pueblo cuya base popular es afin espiritual y racialmente al de mi provincia natal.

Pero estas consideraciones que obstaculizan una provincialización directa no impiden los actos legales que la preparen. Por el contrario: es imprescindible avocarse a esta labor por medio de leyes especiales y de excepción que faliciten el advenimiento y la jerarquización del nuevo estado.

En este orden de iniciativas es urgente una ley de enfiteusis que arraigue al ganadero laborioso y le evite la compra de la tierra. El canon pasaría a financiar los gastos de la nueva provincia, lo que habilitaría el trabajo de miles de argentinos que carecen del capital para llegar a la propiedad del inmueble. No se trata de una concepción apriorística; la grandeza ganadera de Corrientes se labró mediante la ley de enfiteusis, obra del Gobernador Pedro Ferré; el canon financió la guerra contra la tiranía y a su vencimiento, que coincide con la nacionalización de la aduana y la organización del país, la enajenación de la tierra a los enfiteutas creó la clase gobernante, llenó el tesoro y permitió el período constructivo.

Abundan en apoyo de este pensamiento un estudio popular sobre el Chaco cuyo subtítulo sintetiza sus conclusiones: "oro y miseria". En efecto: el gran organismo económico del Chaco actual está levantado sobre capitales que no pertenecen a sus residentes. Son compañías nacionales y extranjeras y capitalistas domiciliados en las grandes ciudades del Sur; las ganancias de esas poderosas empresas emigran con el cierre de los ejercicios anuales; en el Chaco quedan

las fábricas y los campos de cultivo, que no accionan sin la voluntad de sus propietarios no residentes, y los pagos hechos al trabajador nativo. La riqueza real es el volumen de pago por jornales; es esta la única riqueza que queda en el territorio y con la que se mejoran las nuevas condiciones de vida y se fomenta la clase de los pequeños propietarios, la que interesa primordialmente a la Nación.

Un período enfitéutico en el Chaco creará ganaderos y agricultores no propietarios y hará el capital regional argentino y residente que necesita la nueva provincia.

EN LOS CAMINOS DEL PROGRESO

I

LA EXPLORACION DE LOS RIOS NAVEGABLES DEL GRAN CHACO. — EL BERMEJO. — LAS INICIATIVAS EN LA EPOCA COLONIAL. — LOS HOMBRES DE EMPRESA DE SALTA. — EL REGIMEN DE FOMENTO (LEYES DE 1869 Y 1872). — EL SERVICIO PUBLICO OFICIAL. — EXPLORACIONES EN EL PILCOMAYO

No sería completa nuestra crónica sobre exploración y conquista del Gran Chaco si no aludiéramos preceptivamente a los esfuerzos realizados para conocer y utilizar sus ríos navegables interiores. Aludimos al Pilcomayo y al Bermejo, corrientes de agua casi paralelas que desde las zonas de montaña del oriente de Salta y Jujuy descienden con dirección sureste hasta el gran cauce del Río Paraguay.

Si estos dos grandes ríos tienen por función la descarga de las precipitaciones fluviales, su importancia efectiva finca en el transporte de las enormes masas de agua producida por los deshielos, que acrecen periódicamente su caudal. La mansa corriente que lleva el Bermejo durante el invierno se hace impetuosa y devastadora con las lluvias torrenciales de la región montañosa y el aporte de esos deshielos. Bajo el impulso de esta corriente su cauce se llena de arrastres orgánicos y hasta de árboles enteros, que si no son completamente sacados de su cauce, obstaculizan en el período invernal la corriente plácida y lo modifican. De ahí la peligrosidad de su navegación, sumándose a la poca profundidad del río esos raigones apenas ocultos por las aguas.

En el Pilcomayo, el fenómeno tiene otras características: en su parte media, la falta de un cauce definido produce una amplia zona de esteros, después de lo cual reaparece el río como otros brazos no menos importantes y variables.

La primera navegación del río Bermejo data del año 1780. La expedición de Francisco Gabino Arias que, partiendo del Tucumán, llegó a su cauce en 1771, fundando los poblados indígenas de San Bernardo y Santiago de los mocovíes, dió pie a esta empresa, que la puso en práctica el Padre Morillo, uno de sus acompañantes y doctrinero en esas reducciones. Dicho valiente misionero exploró el Bermejo desde Zeuta hasta el lugar llamado Cangayé, que recorrió por sus márgenes hasta su desembocadura, más o menos en la misma época, el Coronel Francisco Gabino Arias.

La segunda empresa de navegación del río fué ejecutada por el Coronel Adrián Fernández Cornejo, arrancando de Ledesma, en una embarcación que a los 53 días (año 1790) llegó al río Paraguay y pasó al puerto de Corrientes. En 1824 la hazaña se repite realizándola el vecino de Salta, Pedro Soria, con un buque que arranca de las juntas del San Francisco y llega al río Paraná. Soria fué apresado y retenido hasta 1831 por el tirano Francia, del Paraguay.

La navegación del río Bermejo fué un viejo problema argentino, cuya concepción e importancia se reconoció por el gobierno y las fuerzas económicas que han hecho la grandeza del país.

El comisionado Dr. Juan García de Cossio, enviado por Rivadavia al litoral para decidir la voluntad de sus provincias a concurrir al Congreso Nacional de 1824, trajo en el plan nacionalista a realizar el establecer regularmente la navegación del Bermejo. Tal vez al prometerla, el Ministro Rivadavia no era espontáneo. Vecinos de Salta habían iniciado un movimiento de opinión y constituían en Buenos Aires una sociedad de capitales.

En 1856-57 varios vecinos de Salta formaron una compañía y previo los estudios a cargo del Capitán José Lavarello, se construyó en Orán el barco Zeuta. Navegó el Bermejo y llegó a Paraná, donde se construyó un vapor, El Explorador. Iniciada la vuelta, El Explorador naufragó, continuándose en el Zeuta, que iba a remolque.

Caben citar otras iniciativas:

—Viajes del vapor Bermejo de la misma compañía; uno hasta la Cangayé y otro hasta Pescado Flaco; era de gran calado; se esperó una nueva creciente para que llegase a Esquina Grande, de donde retornó a Corrientes.

—1856. El Comodoro Thomas J. Page, en el vaporcito Alpha, llegó hasta 30 leguas arriba de Esquina Grande.

—1862. Viaje del Vapor Gran Chaco, del Capitán Lavarello y Señor Cabral, hasta Esquina Grande. Se suspendieron los viajes por una cuestión judicial.

—1863. En chatas y jangadas que llevaron frutos a los puertos del río Paraná.

—1864. Se explora el río Teuco, uno de los cauces del Bermejo, hasta el lugar de su unión, y en 1866 se viaja desde El Pintado, sobre el Bermejo, al Sur hasta Pozo Escondido.

Todas estas iniciativas dieron forma a un propósito más serio; por ley nacional de 12 de octubre de 1869 se dió privilegio a una empresa que realizaría la navegación del río Bermejo, cuyos plazos se ampliaron por ley de 25 de septiembre de 1872. Corresponden a este ciclo el viaje (1871) de exploración del Vapor Sol Argentino, de la compañía del río Bermejo que presidía Francisco G. Molina. Llegó a Esquina Grande, señalándose las principales posiciones geográficas.

A contar de esta fecha, los viajes se sucedieron hechos por la compañía subvencionada por el gobier-

no nacional, que empalman en las últimas décadas con el servicio público a cargo de reparticiones del estado nacional.

En lo que respecta al Pilcomayo las tentativas de exploración y utilización fueron menos felices. Entre las varias tentativas hechas para el reconocimiento del Pilcomayo, pueden mencionarse por su orden la de Patiño en 1721, quien pereció en el estero que lleva su nombre; la de Casales en 1735; la de Castañares en 1741, y la de van Nivel en 1844. El Padre Castañares entró por el Paraguay-Miní y remontó el curso del río durante 83 días; Félix de Azara entró por el Aguaray-Guazó, en 1785; Crevaux, al descender el río en 1882, fué asesinado por los indios tobas. Vhonar descendió también el río y consiguió llegar a orillas del Paraguay, pero no por el curso que deseaba explorar. Todas las exploraciones que se han hecho para fijar el régimen de este río han sido hasta ahora infructuosas.

II

EXPEDICIONES MILITARES COMPLEMENTARIAS. ACTIVIDADES DESDE LA LÍNEA DEL BERMEJO. MISIÓN CIVILIZADORA DEL EJÉRCITO DE LÍNEA DESDE SUS ACANTONAMIENTOS. LOS NUEVOS PUEBLOS

La gran expedición militar de 1884 no podía dar frutos completos. Una cosa era rastrillar el Gran Chaco de tolderías históricas, empujar a las tribus a las soledades lejanas de su zona boreal y establecer líneas firmes que guardasen el territorio conquistado, amparando sobre todo a los grupos indígenas que habían aceptado el orden. Otra cosa era conformar a los pueblos indígenas con las pérdidas experimentadas, poner punto final a las tentativas de reconquista y evitar la filtración a través de los fortines tendidos de elementos de seducción para las tribus recién aclimatadas a la obediencia, que naturalmente se convertían en base a estas empresas de reconquista.

La tarea asignada al ejército de línea de conservar lo hecho, reprimiendo las rebeliones, fué dura y llena de sacrificios. Al año siguiente, en 1885, se inició desde la línea del Bermejo la primera expedición que penetró el territorio de Formosa, desde Presidencia Roca, sobre ese río, hasta el curso del Pilcomayo, y por las márgenes de éste hasta su desembocadura en el del Paraguay. Dirigió la expedición el segundo Jefe del Regimiento 12 de Caballería, Mayor José N. Gomensoro, a raíz de haber recibido, mientras reducía a indios tobas, una declaración formal de guerra del cacique general de las tribus orejudas, el famoso Emak, las cuales, considerando de su dominio las tierras de la margen derecha del Pilcomayo, veían en las tropas nacionales que protegían a los tobas

que habían pasado al Norte del Bermejo, un enemigo molesto.

Desde hacía seis meses Emak preparaba un ataque general a la línea fortificada del Bermejo. Su declaración de guerra, que tomó al Mayor Gomensoro en una expedición local, lo enfrentó a un problema inmediato y grave, pero en vez de retroceder a su línea, de la que había partido el 16 de julio, para tomar contacto y esperar órdenes, resolvió proceder con rapidez.

Desde las Lagunas de Chapiapegui, donde recibió el comunicado de Emak, abrió la campaña, y después de vencer en combates memorables, llegó el 24 de septiembre (1885) a la boca del Pilcomayo en el río Paraguay. Derrotó más de diez tolderías con mil trescientos hombres de pelea, exploró trescientas ochenta leguas de bosques antes no cruzados, y se conoció la zona central de Formosa, que antes no había sido explorada por el blanco. Las tribus orejudas, dispersas, cruzaron el Pilcomayo, saliendo del territorio de la República.

La gran inundación producida por el Bermejo a principios de 1886, obligó a desalojar los viejos fortines y a establecer un nuevo cordón. La Comandancia Presidencia Roca fué trasladada al fortín Ortiz, con cuya denominación se lo conoció en lo sucesivo, formándose la extrema de las líneas de fortines con los de Barquin, Invernada, Yrigoyen, Madero, Carlsen, Expedición, Bosch, Balza, Rojas y Timbó. El 27 de marzo (1886) la línea quedó establecida y se pudieron iniciar las expediciones al Norte y Sur en protección de colonias y obrajes. Esta línea en 1887 fué ampliada con la construcción de los fortines entre Cangayé y Rivadavia (75 leguas) sobre la margen derecha del antiguo cauce del Bermejo. Con ellos el 12 de Caballería cubrió desde puerto Bermejo, primer fortín de la derecha, a General Urquiza, último de la izquierda, 97 leguas, cruzando por el centro la zona de los indios maticos.

Matacos y tobas se alian y la lucha sigue. Los esfuerzos para atraerlos a la vida civilizada fueron en vano, por lo cual hubo que multiplicar las expediciones, pacificándose los territorios de ambas parcialidades. Esta penetración sistemática que las fuerzas del 12 de Caballería hacían, indujeron a los indígenas a pedir la paz. En agosto de 1889 cinco caciques importantes con un millar de combatientes la solicitaron en el extremo Norte de la línea, a cargo del Regimiento 5 de Caballería.

En 1887 (marzo) se sublevó el Regimiento indígena de la reducción de San Antonio de Obligado, armado a remington y perfectamente municionado.

Perseguido por el 6 de Caballería desde el Sur, fué cortado por un Escuadrón del 12 salido del Fortín Wilde. La fuerza se fraccionó al Oeste en terrenos en que luego fué batida en detalle por comisiones desprendidas de las guarniciones del Bermejo.

Se sumó a estos inconvenientes el problema político, que obligó a reconcentrar la línea militar del Bermejo en Fortín Timbó a raíz de la revolución de julio de 1890. Se abandonaron el fruto de 12 años de esfuerzos en los cuales los Regimientos 12 y 5 de Caballería habían hecho maravillas. Sólo quedaron guarnecidas cuarenta leguas, desde Presidente Roca a Puerto Bermejo, incluso los fortines Barquin y Carlsen. En 1892 el Regimiento 12 se trasladó a Corrientes.

Apenas consolidado el orden, se abre, en 14 de septiembre de 1894, desde puerto Bermejo, una nueva expedición del 12 de Caballería sobre los indígenas con buen éxito, restableciéndose la frontera, bien necesaria por cierto porque el orden sobre todo en la zona del Pilcomayo no era estable. Baste recordar que en 1899 (enero) debió salir desde Formosa una expedición militar a las órdenes del Teniente Coronel Daniel Bouchard, para buscar al explorador Ibarreta en Estero Patiño. Comprobó su muerte por varias tri-

bus dirigidas por el cacique Damongay de los indios orejudos.

Si quisiéramos medir la obra de sacrificios de las unidades del ejército de línea, nos bastaría un ligero balance. Uno solo de los Regimientos argentinos que trabajaron por la paz de los desiertos del Gran Chaco, el 12 de Caballería, consigna en sus anales hasta 1901, cuatrocientos cincuenta y dos combates con los indígenas en doscientos ochenta y cuatro expediciones, habiendo cubierto en avances sucesivos siete líneas de frontera.

Y ésta fué la acción civilizadora de todas las unidades del ejército de línea que actuaron en el Chaco.

Antes de llegar a la línea del Bermejo (1884), el cordón defensivo del nómada formábase con un acantonamiento delante de Resistencia (5º Reg.), con la frontera sur del Chaco formada de dos líneas (12 Regimiento y Batallón Infantería de Marina), y la línea oeste, en la frontera de Salta (10 Regimiento). Esas dos líneas formáronse con una primera, de Vanguardia, que comprendía los fortines Víctor Manuel, 2º Toba, Guaycurú, Las Playas, Teniente Olmos, Teniente Aguilar, Chilcas, Invernada, Bella Vista, Charrúa, Sargento Risso y Cacique, con la invernada en Esmeralda y el cuartel general en Reconquista. Sobre Santiago del Estero, la extrema izquierda de la línea, estaban los acantonamientos Inca y República (Comandancia). La retaguardia de esta línea constituía el Fortín San Pedro Grande.

La segunda línea tenía su centro en Fortín Belgrano, que era su comandancia, y en los llamados Atahualpa y Gran Escolta.

Cuando el esfuerzo de las tropas de líneas la llevó al cauce del Bermejo, tras ella, en el centro del Chaco, cubriendo la capital, otras unidades fueron la garantía del orden. Fué una cortina con sus víctimas y sus héroes que el archivo de los Regimientos acantonados en uno y otro lugar, conserva como un tesoro.

Esta labor civilizadora está escrita en la historia de los Regimiento de número de la Nación, con el detalle reglamentario y afectuoso de los camaradas en el esfuerzo, y sobre los partes y los informes escribírase en lo porvenir el detalle de la epopeya.

Como fruto de esa labor continua en que el sable de los soldados argentinos hizo la grandeza nacional, destácase en la colmena del Gran Chaco la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, creación del Regimiento 6 de Caballería y de su Jefe el Teniente Coronel Carlos D. Fernández. Data de 1913, y apenas corridos veinte años, sus usinas, sus campos agrícolas y su progresista casco urbano hablan del milagro de los jardines del orden y el trabajo.

III

LA ACCION CIVILIZADORA DE LA IGLESIA. LA OBRA DEL PERIODO COLONIAL SE REITERA EN LAS PRIMERAS DECADAS INDEPENDIENTES. LOS FRANCISCANOS DE CORRIENTES. LA OBRA DE LOS MISIONEROS HASTA 1897. LA DIOCESIS DE SANTA FE

Al ocuparnos de la penetración civilizadora en el Gran Chaco, durante la época colonial, aludimos a la contribución que la Iglesia realizó en la obra de la cultura. El período evangelizador que buscaba catequizar al infiel, lo enrolaba a las huestes cristianas, bautizándolo y continuándose por el sacerdote el proselitismo, fué seguido de la colonización misionera cuya expresión típica fué la reducción. En reemplazo del procedimiento de catequizar y continuar la evangelización sobre nuevas tribus, se buscó avvicinar al indígena en poblados en que tuviesen permanentemente el régimen de orden y la disciplina moral de una existencia conformada al cristianismo. Pueblos numerosos advinieron desde el siglo XVI como fruto de los esfuerzos de jesuítas y franciscanos, especialmente de los primeros que lograron organizar reducciones serias en estas zonas del continente, como en Paraguay, Córdoba, Santiago y Chiquitos. Al afán de vincular estos vecindarios por vías fáciles, corresponde el viaje del misionero Gabriel Patiño, cuyo nombre heredaran los difíciles esteros que forman el Pilcomayo. A la misma orden correspondió la fundación de San Fernando (Chaco) en el siglo XVII bajo la advocación de San Francisco Regis.

Por acción personal, y luego como sucesores de los jesuítas, después de su expulsión, la orden francis-

cana representó a la Iglesia católica en la evangelización y reducción de los indios del Gran Chaco.

Los esfuerzos que perecieron en sus resultados, inicialmente promisoros, durante la guerra de la independencia, se renovaron en cuanto el país fué constituido. En febrero de 1865 los misioneros del Colegio de la Merced de Corrientes, bajo la dirección del P. Antonio Rossi, prefecto de misiones del Colegio de San Carlos, del cual dependían, fundaron la misión de San Buenaventura del Monte Alto, en las costas del río Negro, a corta distancia de la actual ciudad de Resistencia. Prosperó esta misión rápidamente; todo presagiaba la reducción definitiva de los indios, pero la invasión paraguaya a la ciudad de Corrientes y la guerra de la Triple Alianza aminoró los resultados. Hacia el año 1872, el Chaco, que hasta entonces era atendido por la provincia de Corrientes, que había fomentado el sostenimiento de la misión, sufrió el retiro de ese apoyo y como los misioneros no podían suministrar medios de subsistencia, los indios volvieron a su vida errante. Con esto terminó la época propiamente misionera entre los infieles del Chaco.

En el año 1879 llegaron los primeros colonos extranjeros y fundaron la colonia Resistencia. Como el Chaco no pertenecía a ninguna de las diócesis limítrofes, o por lo menos ninguno de los diocesanos se reconocía con jurisdicción sobre el territorio, los colonos carecieron de Superior eclesiástico, diocesano o parroquial. Sólo actuaban los misioneros franciscanos en virtud de la facultad pontificia, que tienen como tales, de administrar todos los sacramentos a excepción del orden y la confirmación, en los lugares donde no hubiere ordinarios ni párrocos. Esta situación duró hasta septiembre de 1882 en que el delegado apostólico Monseñor Luis Matera visitó el Chaco, y con el propósito de poner fin a esta situación confió a los Misioneros del Colegio de la Merced de Corrientes la administración espiritual de las dos gobernaciones del Chaco y Formosa, y nombró Superior

eclesiástico de ellas con facultades de vicario apostólico. Más tarde, y a medida que el aumento de la población lo exigía, los misioneros franciscanos aumentaron el personal de recorridas periódicas por la parroquia, que comprendía toda la gobernación del Chaco, teniendo sacerdotes permanentes en Colonia Ocampo y Las Palmas. Además los misioneros de San Lorenzo fundaban la misión de San Antonio de Obligado y atendían las poblaciones desde el Arroyo del Rey hasta el paralelo 28, en una extensión de 150 kilómetros.

En estas condiciones y con las facultades otorgadas por Monseñor Matera, los misioneros franciscanos regentearon hasta el año 1894, en que el Obispo de Salta comunicó al P. Comisario General en 19 de abril, que el Chaco pertenecía a la diócesis de Salta; en 31 de mayo del mismo año concedió a los prefectos de Misiones de los colegios de San Lorenzo y Corrientes y al vice prefecto residente en Formosa, amplias facultades como a vicarios foráneos para la administración de los sacramentos, con más la de poder usar con ellos las facultades que el breve "Apostólica Sede" concede a los prefectos para con sus neófitos.

La diócesis de Santa Fe fué erigida en 1897. El nuevo Obispo tomó posesión de ella el 30 de abril de 1898 y en 3 de diciembre del mismo año hizo la creación de parroquias y entre ellas la de Resistencia, confiándola a los misioneros franciscanos en las mismas condiciones y con las facultades con que la habían administrado hasta entonces. Los padres misioneros atendían, además de la ciudad y colonia adyacente, todas las poblaciones diseminadas en el territorio, hasta que, aumentada la población, fueron erigidas las parroquias de Las Palmas, Quitilipi, Villa Angela y Sáenz Peña, estando todas a cargo de los misioneros, como lo estaba la vicaría parroquial anexa a la misión de Nueva Pompeya, con jurisdicción en la parte N. O. del territorio.

Esta acción de la iglesia no se cumple únicamente

de acuerdo a las formas de su jerarquía y sus funciones comunes. También la realizó siguiendo las líneas de la colonización misionera del período colonial, pero con la intervención o contralor del estado que facilita la tierra. Entre las iniciativas en función caben destacar las autorizadas por los siguientes actos:

Decreto 10-IV-1900. Autorizando una misión en Formosa a los misioneros franciscanos del Colegio de San Carlos.

Decreto 4-V-1900. Idem. En el Chaco a los misioneros franciscanos del Colegio de San Diego, de la provincia de Salta.

Decreto 13-VII-1900. Idem. En Formosa, a los misioneros franciscanos del Colegio de la Merced de la ciudad de Corrientes en terreno 40.000 hectáreas.

EPOCA ACTUAL

I

EL PROGRESO DEL CHACO. RESISTENCIA EN 1881, COMO CENTRO DE EXPANSION. LAS NUEVAS COLONIAS. EL ESCUDO DEL CHACO. LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS, TERRITORIALES, COMO MEDIDA DEL PROGRESO: LAS DE 1890, DE 1902 Y LA ACTUAL. LA LEY 5559 (1908) DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS. POLITICA FERROVIARIA Y NAVEGACION DEL BERMEJO

El censo practicado en 1881 en la colonia Resistencia, con intervenci3n del estad3grafo Dr. Francisco Latzina y del Comisionado Coronel Ventura Yanzi, le di3 una poblaci3n de 895 personas, 380 casas de adobe, madera y material (sin contar los ranchos), y un capital en inmuebles, animales y 3tiles de labor de m3s o menos cien mil pesos fuertes.

De este vecindario irradi3 el progreso en el territorio del Chaco, porque a principios de 1887 (memoria del Gobernador Francisco Reynolds) ya se hab3a entregado a la provincia de Santa Fe su zona m3s poblada constitu3da por las colonias Avellaneda, Ocampo, San Antonio, Las Toscas y Florencia. El Chaco civilizado qued3 reducido a Resistencia, Puerto Bermejo (organizado en 1884 por el General Victorica), Las Palmas y algunos obrajes que eran como cabeza de puente de penetraci3n.

Pero el sacrificio del territorio y poblaci3n no hizo sino multiplicar la energ3a sobre todo bajo el gobierno del General Antonio Donovan, designado en 15 de abril de 1887 y que por dos per3odos, hasta su renuncia en 18 de agosto de 1893, rigi3 sus destinos.

En efecto: su administración tomó cuerpo. Por decreto de 12 de octubre de 1888 el General Donovan creaba el escudo del Territorio Nacional del Chaco, de forma oval, dividido en cuatro cuarteles, azules los superiores, blancos los inferiores, llevando por atributos una palmera y un arado. Al año siguiente (memoria de 15-IV-89), ese simbolismo del trabajo agrícola presidía las Colonias Benítez, Félix Azara, Vedia, Juárez Celman, Arocena, Popular y Miguel Angel.

Aun no se habían rectificado los límites con Santiago del Estero, en cuyas operaciones el Chaco perdió una zona extensa. Su superficie de 136.635 kilómetros cuadrados estaba dividido en cinco departamentos a contar de la zona del río Paraná, estando sin división administrativa su parte oeste.

Eran estos departamentos (1890):

- 1º—El de Florencia al norte, que lindaba con Santa Fe y llegaba al río Salado, comprendiendo los centros de la Sábana y Basail.
- 2º—El de Resistencia que, empezando en el Salado, llegaba al río Tragadero.
- 3º—El de Guaycurú, que el General Donovan denominó Florida, desde el Tragadero al río Guaycurú, con los centros de Colonia Benítez, Margarita Belén, Carolina y Amadeo.
- 4º—El de Solalinde, que el mismo gobernante llamó Antonio Cambaceres, del río Guaycurú al río de Oro, con Colonia Las Palmas.
- 5º—El Timbó, que el Gobernador Donovan tituló Martínez de Hoz en homenaje a dicho Coronel, víctima valerosa de la guerra del Paraguay, y que se extendía del río de Oro al Bermejo, con los vecindarios de Gandolfi, General Vedia y Puerto Bermejo.

El límite Oeste, como la zona central, permanecía indeterminado, aunque poco después se organiza el

departamento de Caá-Guazú y el distrito de San Bernardo.

Vida municipal sólo existía en Resistencia, Cambaceres y Martínez de Hoz (decreto 20-II-1889).

En los pueblos que se organizan sobre zonas recién incorporadas a la civilización, el índice del progreso se encuentra en la división administrativa. Apenas transcurrido una década, el P. E. Nacional, por decreto de 19 de mayo de 1904, hace una nueva división administrativa en el Chaco, dentro de los límites que le daban las leyes de 16 de octubre de 1884 y 9 de enero de 1900.

El territorio fué, a su vez, dividido en seis departamentos:

- 1º—Martínez de Hoz, limitado por los ríos Bermejo, Paraguay, Riacho de Oro y el meridiano 2º 40' minutos. Se lo dividía en los distritos Puerto Bermejo, General Vedia y Martínez de Hoz.
- 2º—Solalinde, lindando al Norte con Martínez de Hoz y por los otros vientos con los ríos Paraguay, Guaycurú y el meridiano 2º 40'. Estaba dividido en los distritos Solalinde y Las Palmas.
- 3º—Guaycurú, lindando al Norte con el Departamento Solalinde, el río Paraná y una línea que, partiendo del meridiano 2º 40', 40 kilómetros al sur de la línea divisoria del Departamento de Solalinde, seguía al Este hasta encontrar el curso del arroyo conocido por río Salado, y desde este punto siguiendo la línea que divide la Colonia Popular, de la de Novaro, hasta encontrar el esquinero norte de Resistencia, luego hasta el río Tragadero y por su curso hasta el Paraná; al Oeste el meridiano 2º 40'. El departamento se dividió en los distritos Guaycurú y Benítez.
- 4º—Resistencia, lindando con el Departamento Guaycurú, el río Paraná, el meridiano 2º 40'

y una línea que, partiendo de este último, llegaba al arroyo Saladito y por su curso hasta el Paraná. Dividióse en tres distritos denominados Resistencia, Colonia Popular y Tercero.

5º—La Sábana (antes Florencia al norte), lindando con el Departamento Resistencia, el Paraná, la provincia de Santa Fe y el meridiano 2º 40'. Dividióse en los distritos La Sábana y Basail.

6º—Caá-Guazú, lindando con el río Teuco, el meridiano 2º 40' y las provincias de Santiago del Estero y Salta.

Actualmente el número de los mismos ha aumentado con el reajuste de los servicios públicos. El territorio está dividido en *ocho* departamentos denominados: Resistencia, Tobas, Martínez de Hoz, Río Bermejo, Napalpí, Tapenagá, Río Teuco y Campo del Cielo.

El más importante de ellos por su población es el de Resistencia, siguiéndole, por su extensión, Río Teuco con 40.541 kilómetros cuadrados.

Pero si las divisiones administrativas territoriales sirven para medir el proceso progresivo de la civilización, no son causas sino efectos del trabajo del hombre y del gobierno. La causa fundamental debemos encontrarla en las obras públicas ejecutadas de conformidad a la ley 5559 de 28 de agosto de 1908, de fomento de los territorios nacionales, la que autorizó en cuanto a los del Nordeste, las siguientes iniciativas:

- Un ferrocarril desde Puerto Barranqueras sobre el río Paraná, hasta empalmar con el F. C. C. N. en el punto que resultara más conveniente, con un ramal a la línea Añatuya al Chaco.
- Un ferrocarril desde Formosa a Embarcación.
- Estudios para hacer navegable el Pilcomayo desde el paralelo 22 y construcción de un canal na-

vegable de unión entre el Pilcomayo Superior y su trozo Inferior.

—Limpieza y rectificación del río Bermejo, construcción de una línea telegráfica y compra de una flota para su navegación.

De estas iniciativas se cumplieron todas y con respecto al Chaco son realidad la línea ferroviaria de Barranqueras y la navegación del Bermejo.

El F. C. C. A., propiedad del Estado, recorre dentro del territorio, 335 kilómetros, desde el Puerto de Barranqueras, sobre el río Paraná, a Gancedo. Sin perjuicio de esta línea central que une al Chaco en la Capital de la República y con la red general ferroviaria del país, integra su concepción vial el tramo que unirá al Chaco directamente a la provincia de Salta por Metán.

Este tramo tiene empalme en Avia Teray para el ramal a Quimilí, que es el utilizado hoy para las comunicaciones con las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe.

La influencia civilizadora de este ferrocarril completa la del ferrocarril de la provincia de Santa Fe, de una empresa francesa, que une el Puerto de Barranqueras con la ciudad de Santa Fe.

Recorre doscientos cuarenta kilómetros dentro del territorio, contando diversos ramales: De Charaday a Villa Angela, a Horquilla y Oetling, de General Obligado a Presidencia Roca (a terminarse).

Además de esta red de vías de un metro cuenta el Chaco con ferrocarriles económicos que funcionan en zonas independientes o articulados al sistema carril de fondo. Se debe mencionar los de Villa Jalón, Las Palmas, Quebrachales, Tirol, Villa Angela, Lapachito, etc.

Su función económica ha sido maravillosa; creados con vistas a la explotación maderera y la industrialización del quebracho, sirven hoy de vehículo a los hombres de la agricultura.

II

LA TIERRA DEL CHACO Y SU ENAJENACION. LA LEY DE 1876. EL SISTEMA DEL REMATE. LA CONSOLIDACION DEL DOMINIO PRIVADO UTIL. EL REGIMEN ORGANICO

El dominio de la tierra, su apropiación útil por el hombre de trabajo o por el capital interesado en fomentarlo, constituye la base de la grandeza social. No se imagina el progreso franco de un territorio antes libre de civilización sin el establecimiento de este enlace permanente entre la tierra y el hombre, hecha en una forma que congrege iniciativas y esfuerzos para crear frente al desierto el grupo respetable de una comunidad.

Dentro de este orden de ideas y antes que a la obra aislada de hombres de acción que pasaban a su territorio y lo ocupaban con sacrificio, el progreso material del Chaco arranca de la ejecución de la ley N° 817 de 19 de octubre de 1876, que fué, en la República y el continente, el paso más adelantado y transcendental en materia de colonización e inmigración. Influyó en ello la conocida y erudita obra del Dr. Nicolás Avellaneda titulada "Estudios sobre las leyes de tierras públicas".

El régimen de la ley consistió en la subdivisión de los territorios en secciones de 40.000 hectáreas, con una casa con capacidad para cincuenta familias de colonos y depósitos para víveres y útiles agrícolas. Entre sección y sección, subdividida y entregada a la población, se dejaban otras parcelas sólo amojonadas en sus extremos, para reservas y para que el trabajo de la zona las valorizara.

Las secciones no divididas se destinaban:

- a) a la colonización por empresas particulares;
- b) la reducción de indios, y
- c) al pastoreo o cría de ganados. Previsoriamente estipulaba sobre las condiciones que debían

cumplirse por esas empresas colonizadoras, el número de familias agricultoras, la provisión de útiles, medios de subsistencia, el reembolso lento de los adelantos, en períodos de tres años, etc. El Estado vigilaba el cumplimiento de los contratos y costeaba a requerimiento el viaje de los inmigrantes desde el puerto de desembarque al lugar de destino.

Tal fué el entusiasmo y los beneficios de este régimen, que en el bienio 1886-87 se solicitaron en todo el país 410 concesiones, a las que el estado proveyó con prudencia. En 1890 había dado en el Chaco 82 concesiones con 3.847.000 hectáreas.

Este régimen de colonización por grupos o comunidades de hombres y familias, en base a una concesión del estado, no logró una ejecución perfecta. Dudándose de su eficacia, que sólo demandaba control, se innovó con la ley N^o 1265 de 3 de noviembre de 1882 que autorizó la venta, en remate público, de la tierra a los particulares y con cuyo mecanismo se enajenaron 478.847 hectáreas en el Chaco. Pero evidentemente el sistema junto a lo poco que construía, perjudicaba en un máximo al abrir camino a la especulación.

Se necesitaba de una base justa. El Chaco estaba penetrado por hombres enérgicos. Desde 1884 ya se observó que la ocupación del Chaco por colonos y ganaderos había excedido la línea de los fortines. El "Belgrano" quedaba a retaguardia de estos elementos de trabajo, y el Coronel Manuel Obligado lo expresó con reiteración al P. E. Era tal el cúmulo de hombres de labor que existían dos líneas de fortines o fronteras (1^a y 2^a) bajo el comando de dos Coroneles y mil hombres de línea.

Era necesario respetar esta labor civilizadora, fruto de los esfuerzos privados, y en 27 de octubre de 1884 dictó el Congreso Argentino la ley N^o 1552 inspirada en ese alto sentimiento de justicia, cuyas disposiciones se erigían en regla fundamental de los do-

minios de la Nación fuera de los límites provinciales. Su justicia estaba en que si el gobierno nacional no había hecho antes de 1882, en que había dictado la ley de remate de tierras, nada orgánico en cuanto a la tierra de los dominios nacionales, dejando que la iniciativa privada fuese todo, era evidente debía legalizar situaciones creadas, cuya realidad no podía negarse, y sobre las cuales se proponía actuar para establecer un orden definitivo en esos dominios.

Disponía la ley 1552 algo así como una consolidación de las tierras públicas o fiscales de los territorios, sobre los siguientes principios:

- 1º—Revalidaba los títulos de propiedad expedidos por las provincias, con tal que la gestión se llevase al P. E. nacional, dentro de esos dominios nacionales, en determinadas condiciones de tiempo, antes de la sanción de las leyes de fronteras. Para el Chaco y Bermejo, se tomaba la ley 1552 de 18 de octubre de 1884.
- 2º—Se reconocía propietarios a los ocupantes de las tierras con más de treinta años, aun cuando careciesen de título.
- 3º—Los ocupantes de veinte a treinta años tenían derecho gratuito a la propiedad de dos terceras partes de la extensión, y a adquirir el resto al precio y plazo de la ley de 1882 (art. 12, inc. 3. Ley de 3-XI).
- 4º—Los que poseyesen tierras con antigüedad de diez a veinte años, eran propietarios de una tercera parte y tenían el derecho de adquirir el resto en las condiciones de la ley de 1882.
- 5º—Los poseedores con antigüedad de cinco a diez años tenían un derecho de compra de los terrenos en las condiciones de la ley de 1882.

Toda extensión enajenable a ocupantes de tierras se limitaba a una extensión de tres leguas.

Si la ley N^o 1552 fué de justicia social y en ese concepto redundó en beneficios generales, no sustituyó a la de 19 de octubre de 1876, en base a concesio-

nes, hasta que, advertido el P. E. de los errores en que se incurrían, creó una Comisión Investigadora Técnica, en 1918, de Oficiales de la Armada, cuyo plan fué aprobado por decreto de 11 de julio de 1921. Cabe advertir que hasta 1916 habían sido 9648 los contratos firmados, de arrendamiento, que en 1918 (art. 27 de la ley) ascendían a 10.365. El plan orgánico en 1921 no hizo otra cosa que homologar actos diversos adoptados por el P. E. en varios decretos de los años 1899 y 1900, por los cuales se declaró la caducidad por incumplimiento de la ley de 19 de octubre de 1876, de diversas concesiones de tierras, por una superficie total que excedió los dos millones de hectáreas y que la Nación recuperó incorporándolas a su patrimonio.

De acuerdo al régimen de la ley de 1876 y antes de su sistematización de 1921, se hicieron las siguientes concesiones y actos de colonización:

Concesión ó Colonia	Fecha del Decreto	Mensura y División
Resistencia . . .	27 de enero 1878	20 septiembre 1884
Puerto Bermejo .	10 de marzo 1888	15 de julio 1905
Barranqueras (lote 9 de Resistencia)	28 diciembre 1904	27 noviembre 1907
Cabe anotar que Barranqueras fué planteada en 1891 por don Juan F. Arias.		
Colonia Mixta . .	20 de abril 1909	9 septiembre 1910
Col. Zapallar . . .	25 de abril 1907	2 de julio 1913
Col. Pastoril . . .	25 de abril 1907	9 septiembre 1910
Presidencia Roca .	8 de febrero 1912	10 de enero 1916
N. Pompeya (Mi- sión franciscana)	4 de mayo 1900	31 de junio 1904 y 19 de julio 1914
Presid. Sáenz Pe- ña, fundada por el Tte. Cnel. C. D. Fernández . .	8 de febrero 1912	11 de enero 1916
Colonia Presidente Urriburu	15 de julio 1911	6 de julio 1914
Colon. B. Rivadavia	26 de mayo 1916	26 de marzo 1917
Quitilipi		25 de enero 1918
Napalpí	24 de junio 1912	

Si el plan de la Comisión de 1918 adoptado en 1921, abre el período definitivo, él se ajusta hoy al régimen de la ley de tierras N^o 4167 de 31 de diciembre de 1902, reglamentada el 8 de noviembre de 1906 y en decretos sucesivos y posteriores de reforma.

La nueva ley dispone la exploración y medición de las tierras fiscales, de modo que se determine sus condiciones de irrigación, su aptitud para la agricultura, ganadería, explotación de bosques y yerbales u otras industrias y establecimientos de colonias o pueblos.

A medida que se hicieron las exploraciones y relevamientos topográficos, el P. E. debía determinar el destino de las diversas zonas, conforme a los objetos enunciados, reservando las regiones que resultaran apropiadas para la fundación de pueblos, y el establecimiento de colonias agrícolas y pastoriles, las cuales serían oportunamente divididas en lotes de acuerdo con las indicaciones de su topografía. Los lotes agrícolas no exceden de cien hectáreas y los pastoriles de dos mil quinientas, no pudiendo concederse a una sola persona o sociedad, más de dos de los primeros y uno de los segundos.

Las demás tierras eran destinadas al arrendamiento o a la venta en remate público, dentro del máximo para cada venta de mil leguas kilométricas cuadradas, sobre la base de un precio mínimo, para la venta, de cuarenta centavos oro la hectárea, o un peso moneda nacional pagadero en cinco años de plazo máximo, con el interés del seis por ciento anual. Ninguna persona o sociedad puede adquirir directamente o por transferencias anteriores al pago total del precio, más de cuatro solares o dos lotes agrícolas y uno pastoril, y más de veinte mil hectáreas en compra o arrendamiento.

Los arrendatarios y adquirentes de tierras en propiedad están obligados a poblarlas con hacienda y construcciones, cuyo valor no sea menos de quinien-

tos pesos moneda nacional por legua kilométrica. Se completa el sistema autorizándose a la concesión gratuita hasta la quinta parte de los lotes de pueblos o colonias agrícolas o pastoriles, a los primeros pobladores que se establezcan personalmente en ellas, y declarando que en lo sucesivo la ocupación de la tierra fiscal no servirá de título de preferencia para su adquisición.

Este sistema orgánico es el que está en marcha con resultados discretos mediante un mejoramiento progresivo de su ejecución.

Entre nosotros ha ocurrido un proceso análogo al de los Estados Unidos de Norte América, en cuyo país, como en el nuestro, territorios vírgenes, como los del nordeste argentino, se poblaron e incorporaron al progreso de la nación.

Antes de que estos territorios de la gran república del norte se incorporaran con dignidad de estados a la Nación, su legislación agraria ofrece al estudio un interesante proceso, distinguiéndose en él cuatro épocas.

1ª Epoca, hasta 1800. — En ella las ventas de tierra fueron hechas al contado, afectándose el producido a una rama independiente del tesoro federal.

2ª Epoca. — Se creó una oficina Federal de Tierras que las enajenaba de acuerdo a un mecanismo al crédito, con sólo un 25 o/o al contado. Como la demanda de tierras era insistente, este régimen lesionó a pobladores de verdad, que se habían anticipado ocupando la tierra.

3ª Epoca, llamada de prescripción. — De acuerdo a su régimen se admitieron privilegios de preferencia en las compras a favor de los poseedores de tierras con lo cual se suprimieron los actos de competencia y favoritismo que se hacían en la oficina Federal de Tierras.

4ª Epoca u "homestead". — De acuerdo a este régi-

men se hicieron concesiones gratuitas de extensiones limitadas a favor de jefes de familias. Ellas fueron de uso y privilegio personal, y de esperas para el pago de la tierra.

Si los Estados Unidos de Norte América poblaron sus territorios desérticos de acuerdo al régimen que hemos sintetizado, en la República Argentina la política agraria le supera en bases de justicia social y de eficacia. El mecanismo orgánico de la ley 4167 ha permitido lograr una expansión sistemática de la que sólo ha escapado en nuestros días la zona noroeste del Chaco.

III

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA ACTUAL DEL CHACO.
EL DEPARTAMENTO. LOS MUNICIPIOS: SUS ORIGENES;
MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO. LA
JUSTICIA DE PAZ Y EL REGISTRO CIVIL DE LAS PER-
SONAS. LOS REGISTROS DE CONTRATOS

La base de la organización administrativa del Chaco es su división en departamentos, los cuales, en número de ocho, se denominan: Napalpí, Campo del Cielo, Tobas, Tapenagá, Resistencia, Río Teuco, Río Bermejo y Martínez de Hoz. Ya hemos aludido a su proceso de definición y a su correspondencia con la conquista y utilización de las zonas antes ocupadas por el indio.

No obstante esta correspondencia entre la jurisdicción departamental y la ocupación real del suelo, la importancia que ofrecen es muy relativa. Como fueron creados con líneas rectas trazadas empíricamente, en base a las grandes operaciones de mensura del territorio, esta división tiene el sello de lo artificial. Corresponden a un concepto sistemático del orden público, llevado a un suelo que sucesivamente se fué entregando al trabajo y a la civilización; en este sentido son divisiones más regulares que las internas de cualquiera de las provincias argentinas, pero les faltó en sus orígenes la base de la realidad dentro de la cual vive el hombre. La actividad administrativa, aun cuando se organizó sobre esas líneas rectas, ha debido ceder el fenómeno normal de relación que está en el accidente geográfico, en el enlace de los caminos y las vías férreas, en todo eso que define las zonas y las regiones. Por esto los departamentos del Chaco sólo han servido para el catastro de su propiedad y cuando más como base de la organización policial.

Los demás servicios públicos y las funciones del Estado se han organizado casi con independencia, incluso la vida municipal en la cual la población tiene actividad política.

Tal la conclusión que se saca comparando sus comunas, sus Juzgados de Paz y Comisionados del Registro Civil y las zonas territoriales de jurisdicción de cada uno de ellos.

Conforme a lo expuesto, el acercamiento del hombre en el Chaco está rectificando en los hechos las líneas terminales de los departamentos, circunstancia que convierte a los vecindarios en el elemento básico de la organización institucional de lo porvenir.

De acuerdo a la ley orgánica vigente de 1884, esos vecindarios tienen su expresión funcional en una organización municipal que ella misma determina. Inicialmente su tipo fué idéntico: se tenía o no, conforme al número de pobladores, derecho al gobierno de lo doméstico y local, pero luego, ante la conveniencia de proveer a las necesidades colectivas se creó, para los vecindarios menores, un régimen de Comisiones de Fomento.

Las municipalidades, organizadas en base a elección popular, ajustan su actividad a la ley de 1884 y a decretos que han reglamentado sus comicios (15-V-1934) y el juicio que pueden abrir a los Jueces de Paz (de 25-VI-1934).

Actualmente existen las siguientes municipalidades:

Resistencia. — Creada por decreto de 9 de enero de 1884 y por el de 26 de febrero de 1886. Sus egidos se determinaron por el de 1º de agosto de 1933.

Charata. — Se instaló su Comisión de Fomento en 2 de julio de 1923 dándosele jerarquía de Municipalidad en 17 de agosto de 1918. Sus egidos se los determinó en 20 de septiembre de 1928.

El Zapallar. — Aun cuando antes de 1928 funcionó en esta comuna una Comisión de Fomento, la actividad regular data del decreto de 7 de diciembre de

este año. Se la organizó en Municipalidad por decreto del 6 de julio de 1934, pero recién en 1º de mayo de 1935 se instaló la primera Comisión Municipal. Sus egidos fueron determinados en 6 de septiembre de 1929.

Roque Sáenz Peña. — La Municipalidad fué creada en 4 de noviembre de 1923, fijándose sus egidos en 16 de mayo de 1933.

Quitilipi. — Fué Comisión de Fomento en 12 de febrero de 1926 y Municipalidad en 17 de agosto de 1928. Sus egidos se dieron por decreto de 20 de septiembre de 1928.

Villa Angela. — Decretóse su Comisión de Fomento en 4 de noviembre de 1923; se organizó ese régimen por resolución de 12 de febrero de 1926, y pasó a Municipalidad el 17 de agosto de 1928. Sus egidos se fijaron en 20 de septiembre de este último año.

General Pinedo. — Como Comisión de Fomento funcionó conforme a decretos sucesivos de 4 de noviembre de 1925. 1º de febrero de 1926 y 17 de agosto de 1928. Se constituyó su Municipalidad en 6 de noviembre de 1932. Sus egidos se fijaron por decreto de 6 de mayo de 1931.

Machagay. — Como Comisión de Fomento actuó por decreto de 7 de diciembre de 1928. Pasó a ser Municipalidad por el de 25 de abril de 1932, pero recién se constituyó en tal el 6 de noviembre de ese año. Sus egidos se determinaron en 26 de marzo de 1929.

Presidente Plaza. — Fué Comisión en 29 de octubre de 1928 y pasó a Municipalidad en 25 de abril de 1932. Sus egidos se fijaron en 26 de marzo de 1929.

Puerto Bermejo. — Se organizó en Comisión de Fomento en 12 de febrero de 1926 y en Municipalidad en 8 de abril de 1933. Sus egidos se determinaron en decreto de 16 de enero de 1933.

Los vecindarios sujetos a la gestión de Comisiones de Fomento inducen a su vez perfiles orgánicos; son las futuras ciudades. Su régimen legal proviene de actos del P. E. iniciados en los decretos de 3 de agos-

to de 1907 y de 28 de enero del siguiente, determinativo de las facultades de las Comisiones. Otros decretos (22-XI-1910, 25-II-1911 y 22-II-1911) han hecho modificaciones de detalle.

En el territorio del Chaco existen los siguientes vecindarios con Comisiones de Fomento, respecto a las cuales indicamos en casillas la fecha de su organización y la de determinación de sus egidos.

Comisiones de Fomento	Fecha de Organización	Decretos fijando los Egidos
Avia Teray	18 de agosto 1931	21 de agosto 1932
Basail	16 de febrero 1935	
Campo Largo	18 de agosto 1931	9 de marzo 1932
Colonia Benítez	19 de agosto 1931	29 diciembre 1931
Colonia Elisa	19 septiembre 1931	8 de julio 1932
Colonia Popular	Sin organizarse	
Corzuela	18 de agosto 1931	En acefalía
Charaday	23 noviembre 1931	19 noviembre 1932
El Palmar	7 de febrero 1935	26 setiembre 1935
El Tirol	Como Municipalidad, el 4 noviembre 1923; como Comisión de Fomento, el 12 febrero 1926	----- ----- ----- -----
Enrique Urien	18 de agosto 1931	16 de enero 1933
Gancedo	18 de agosto 1931	13 de enero 1932
General Capdevila	3 de junio 1935	5 de febrero 1932
General Vedia	18 de agosto 1931	14 de mayo 1932
Laguna Blanca	18 de agosto 1931	8 de junio 1932
La Sábana	12 de febrero 1926	24 de abril 1933
La Verde	18 de agosto 1931	13 de enero 1932
Las Breñas	18 de agosto 1931	27 noviembre 1931
Las Palmas	19 de agosto 1931	
	Recién funcionó en	
	3 de junio de 1935	29 de octubre 1935
Makallé	Se regularizó pues existió antes, en 11 de enero 1929	28 de octubre 1929, que se ampliaron en 13 de julio 1935
Margarita Belen	18 de agosto 1931	27 noviembre 1931 y 24 de marzo 1936
Napalpi	5 de febrero 1935	14 de mayo 1935
Pampa del Infierno	27 diciembre 1933	
Presidente Roca	18 de agosto 1931	8 de junio 1932
Villa Berthet	15 noviembre 1921	25 de abril 1932

Los Jueces de Paz con jurisdicción en los pueblos de su denominación y electos por sus vecinos, son asimismo encargados del Registro Civil de las personas. En casos excepcionales, cuando la jurisdicción de los Juzgados de Paz es extensa y comprende territorialmente algo más que los egidos de los municipios, por formación en éstos de vecindarios que no llegan a tener régimen de comuna, las funciones de encargado del Registro Civil de las personas se desdoblán, creándose cargos de "Comisionados del Registro Civil" que dependen de los Jueces de Paz correspondientes. Estos "Comisionados" vienen a ser la primera expresión de la vida de relación en zonas que antes carecían de pobladores y si bien dependen de Jueces de Paz, están llamados a ser en lo futuro centros de nuevas jerarquías administrativas.

Toda esta vinculación y dependencia surge claramente del cuadro resumen que agregamos, vinculando a los jueces de paz con la división departamental y con los Comisionados del Registro Civil.

Jueces de Paz	Corresponden al Departamento de	Comisionados del R. Civil que dependen del J. de Paz
Avia Teray	Napalpi y Campo del Cielo	Concep. del Berm. y T. Pozo
Campo Largo . . .	Napalpi	Colonia J. Marmol
Colonia Zapallar .	Tobas	Pampa, Indio y Warnes
Charadai	Tapenaga	Horquilla
Charata	Campo del Cielo	_____
Colonia Basall . .	_____	_____
Colonia Benitez .	Resistencia	Colonia Pilar
El Pintado	Rio Teuco	_____
Gancedo	Campo del Cielo	Tres Mojones
General Pinedo . .	Campo del Cielo	General Capdevila
General Vedia . .	Rio Bermejo	_____
Las Palmas	Rio Bermejo	_____
La Libertad	Rio Teuco	Fortin Lavalle
Las Breñas	Campo del Cielo	Corzuela
La Sabana	Tapenaga	_____
La Verde	Martinez de Hoz y Resistencia	_____

Machagai	Napalpi	_____
Macallé	Resistencia	Colonia Elisa
Margarita Belén .	Resistencia	_____
Pampa del Infierno	Campo del Cielo	_____
Presidente Roca .	Tobas	_____
Sáenz Peña	Napalpi	Conc. del Bermejo
Presidente Plaza .	Martínez de Hoz	_____
Puerto Bermejo .	Río Bermejo	_____
Quitilipi	Napalpi	Puerto El Palmar
Resistencia	Resistencia	La Palometa
Tirol	Resistencia	Colonia Popular
Villa Angela	Tapenagá	Samuhú
Villa Berthet	Tapenagá Napalpi	_____

La actividad contractual de los negocios y compraventas se ajustan a oficinas de registro establecidas en Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Angela y Charata. A los efectos de los contratos de créditos prendarios (decreto 21-XI-1936) se dividió el territorio asignándose a los registros de la capital jurisdicción sobre los departamentos de Resistencia, Río Bermejo, Tobas y Martínez de Hoz; al de Sáenz Peña los de Napalpi y Río Teuco; al de Villa Angela los de Tapenagá y Campo del Cielo hasta el meridiano 61 y al de Charata, este último departamento al oeste del indicado meridiano.

IV

LA POBLACION. LOS ELEMENTOS ARGENTINOS NATIVOS. LOS EXTRANJEROS, EL INDIO. LA ZONA RURAL. SU PENETRACION SISTEMATICA. LA REGION INEXPLO- RADA. LOS CENTROS URBANOS, POBLACION Y GASTOS MUNICIPALES

La enorme extensión del Gran Chaco histórico reducida con el laudo Hayes a la zona central y austral, sufrió de nuevo un cercenamiento de sus líneas sud y este cuando la ley orgánica de 1884. Los arreglos de límites posteriores, de todo lo cual nos hemos ocupado, redujeron la superficie del territorio a más o menos noventa y nueve mil kilómetros cuadrados, que constituyen la realidad geográfica de su pueblo.

En ella realiza una población ruda para el trabajo y valiente en las jornadas difíciles y penosas propias de la zona, la maravilla de su progreso. En 1895 el Chaco contaba con 10.422 habitantes; su número asciende en 1899, a 12.502; a 21.157 en 1905 y a 43.002 en 1912. Si hasta este instante su crecimiento es notable, en las décadas siguientes los totales desconciertan. Tiene 46.274 habitantes en 1914; 60.564 en 1922 y llega 12 años después, en censo levantado por la gobernación del Territorio, a un total de 213.033 almas. De estos 95.857 forman la población urbana y 117.176 la población rural.

En la cifra total de 213.033 habitantes se ha incluido 11.203 indígenas, debidamente censados, de modo que resulta la siguiente proporción:

Indígenas	11.208	5,26 %
Otras razas	201.825	94,74 %

Estas cifras desde luego son provisionales y no coinciden con las de las estadísticas nacionales que le son muy anteriores en el tiempo. Merecen sin embargo la más completa fe, dada la seriedad de los

funcionarios públicos que realizaron operación censal.

A contar de la fundación de la vieja colonia cantón de Resistencia, la ciudad capital de nuestros días, el Chaco gozó del aporte de hombres blancos llegados directamente de las naciones europeas, que se dedicaron a la agricultura. Pero evidentemente el crecimiento rápido de su población no se debe a estos aportes de inmigrantes. Corresponde a la radicación permanente de familias enteras de argentinos nativos originarios de la provincia de Corrientes, cuya organización pastoril no ofrecía horizonte alguno al crecimiento vegetativo de su pueblo.

Obligado este exceso de población correntina a buscar trabajo, lo encontró en la agricultura y en las tareas forestales del Chaco. Al principio fué una inmigración temporaria y masculina; luego el varón laborioso llevó a su familia y la soledad del Chaco fué penetrada por estos esforzados argentinos.

Sin desconocer naturalmente el aporte de las razas europeas en la obra civilizadora del Chaco, sería injusto subalternizar lo que se debe a este argentino modesto y laborioso, que los hombres dirigentes del Chaco buscan exaltar con un monumento al jornalero correntino. Tampoco éste fué único; hombres de Santa Fe, de Santiago, de Salta, aun cuando en proporción menor, pusieron su esfuerzo en el progreso en forma tal que ya es un axioma la afirmación de que el Chaco no es la obra exclusiva de las estirpes extranjeras. Sus 43,002 habitantes de 1912 están clasificados en 33,713 argentinos y 9.829 nacidos fuera del país.

El fenómeno tiene su importancia cuando se busca el origen de la población de los tres territorios del nordeste, en el censo de 1912, de carácter nacional.

Véase:

<i>Territorios</i>	<i>Argentinos</i>	<i>Extranjeros</i>
Misiones	28,595	17,824
Formosa	9,201	8,233
Chaco	33,713	9,289

A contar de ese año la proporción no se modificó. Según datos oficiales la inmigración europea radicada en el Chaco de 1923 a fines del primer semestre de 1929, vale decir, el período contemporáneo en que ella fué más activa, llega a un total de 11.050 almas, destacándose los grupos italiano, polaco, yugoeslavo y búlgaro.

A contar de la pacificación general del Chaco en 1884 y de la aceptación por numerosas tribus indígenas del orden legal, el aporte del grupo autóctono a la tarea del progreso fué asimismo considerable. Trabajó en la explotación maderera y en la recolección de la cosecha en una forma irregular desde el punto de vista de la compensación o de los jornales, régimen de excesos bien conocido, que concluyó por alejar al indígena. Su número tampoco aumentó ni se conservó; trabajado orgánicamente por epidemias y endemias, por enfermedades no tratadas, el total de individuos de la raza autóctona disminuyó alarmantemente. En 1912 (decreto de 7 de febrero) el P. E. formó colonias de indígenas con intervención de los jefes de las fuerzas nacionales de línea. El año anterior (27-XII-1911) se había organizado por el Ministerio de Agricultura la reducción de Napalpí, que pasó a depender de la Dirección General de Territorios (24-VII-1912). Esta repartición tiene a su cargo desde entonces lo que hace al trato con los indios y la superintendencia sobre misiones y reducciones del Estado y de la Iglesia, actuando una Comisión Financiera Honoraria en las ventas y compras de esas reducciones cuya reglamentación data del 16 de agosto de 1912. Del tipo de estas reducciones civiles de indígenas funcionan las de Napalpí (Quitilipi) y Bartolomé de las Casas.

Si buscáramos clasificar a la población del Chaco en razón de sus formas de vida, diríamos que junto a los centros netamente urbanos están las colonias agrícolas, las pastoriles y las mixtas con sus núcleos céntricos de radicación del comercio y las industrias.

Pero además de este orden de población cabe distinguir la de la zona netamente rural, boscosa y de campos de ganadería, que se ha ido incorporando al progreso por la acción permanente de los argentinos nativos. La penetración ha sido sistemática y es su esfuerzo el que sucesivamente reduce la zona inexplorada del Territorio.

Puede decirse que únicamente en la parte noroeste del Chaco existe una extensión de más de 20.000 kilómetros cuadrados que es desconocida. En los mapas esta superficie se designa como "Zona inexplorada" o "Monte impenetrable". Los pobladores de la inmediación la denominan con esta última expresión y más comúnmente con el nombre de el "Desierto".

La iniciativa privada ha tratado de hacer diversas penetraciones en esta zona con éxito relativo.

El Gobernador del Chaco Dr. C. Castells, en una nota dirigida al Ministro del Interior a principios de 1935, manifestaba la necesidad de un reconocimiento de esa región para establecer su topografía, la naturaleza del terreno, la flora, la fauna, etc., dejando construído un camino seguro.

Indicaba que este reconocimiento debía hacerse partiendo de la Estación Taco Pozo del Ferro Carril Central Norte Argentino, para terminar en Nueva Población (214 kilómetros), como ruta básica. De ser conveniente podía completarse después reconociendo la ruta Taco Pozo, El Mangrullo, Pirámide Triunfal y Palmarcito, lugares todos de esa región.

Esta iniciativa expuso como antecedentes las penetraciones tentadas o realizadas desde la periferia de esa zona desértica, para conocerla, circunstancia interesante porque revela el proceso de ocupación del Territorio. Las zonas desconocidas se han ido como achicando por este trabajo abierto de todo su contorno, hasta que pasaban a integrar las zonas de trabajo y de orden.

Con respecto a la zona noroeste, en blanco, de nuestros días, se han efectuado las siguientes penetraciones:

- a) Desde Pampa del Infierno; de este lugar al noroeste hay un camino de 52 kilómetros. En el punto terminal de este camino está el paraje Pampa "El Mangrullo", gran abra apta para agricultura con agua buena y abundante.
- b) Desde Los Frontones, según informaciones recibidas de los F.F. C.C. del Estado, los pobladores habrían iniciado una picada.
- c) Desde Taco Pozo, sus pobladores han hecho un camino que va al sur, hacia el paralelo San Miguel (límite con Santiago del Estero), tuerce al oeste por dicha línea y, pasada la línea del Ferrocarril, sube hacia el norte por Pozo Hondo y Rivadavia. Abriendo una picada al N. E. se encontraría una gran llanura sin monte, a la cual han llegado ya los habitantes.
- d) Línea Barilari: también ha sido explotada esta región en la parte de la línea Barilari, cuando debió trazársela para establecer el límite con Salta.
- e) Desde Pozo del Gato, en la costa del Bermejo hacia el S. O. se abrió una picada de ocho leguas.
- f) Desde la Misión Nueva Pompeya se abrió una picada con rumbo al S. O. en dirección a la Estación "Los Tigres". La extensión total es de 72 kilómetros, pero se abandonó esta empresa por las dificultades que ofrecía la falta de agua.
- g) Diversas picadas cortas y baraderos. Los pobladores de los límites del monte impenetrable son en general ganaderos y han hecho diversas picadas cortas y baraderos para poder ir sacando la hacienda que se les perdía en estos montes.

Además de la ciudad de Resistencia, capital del Territorio Nacional del Chaco, su realidad urbana ofre-

cé los siguientes vecindarios que enumeramos por orden alfabético y con una sinopsis de su situación geográfica:

Avia Terai. — Pertenece al departamento de Napalpí. Su fundación fué oficializada por decreto de 11 de julio de 1921, pero el amojonamiento se hizo años después.

Es empalme del Ferro Carril de Barranqueras a Metán, con el ramal a Quimilí del F. C. C. N. A., que une al Chaco con las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Barranqueras. — Puerto del Chaco, sobre el río Paraná; antes que un núcleo urbano aislado, es como una barriada de la capital del territorio.

Basail. — Es una colonia y centro urbano del Departamento de Resistencia, sobre el camino carretero de esta ciudad a la provincia de Santa Fe.

Benítez. — Pueblo y colonia del Departamento de Resistencia; fué fundado de conformidad a una concesión de tierras acordada por el P. E. al Dr. Félix Amadeo Benítez, de conformidad a la ley de colonización de 1876.

Está situada sobre la margen izquierda del río Tra-gadero, a 17 kilómetros de Resistencia.

Cacuí. — (Véase Vicentini).

Campo Largo. — Pertenece al Departamento de Napalpí. Fué creado por decreto de 11 de julio de 1921 y mensurado recién en 1925 y 1926. Ocupa ambos lados de la línea férrea del Central Norte Argentino en el ramal Avia Terai y Quimilí. Está a 210 kilómetros de Resistencia.

Capitán Solari. — Se encuentra sobre el ramal férreo de General Obligado a Roca, en el Departamento de Martínez de Hoz, a 65 kilómetros de Resistencia.

Colonia Popular. — Colonia creada en las proximidades de las estaciones de Laguna Blanca y Makallé, a una distancia de 35 kilómetros de Resistencia.

Corzuela. — Núcleo urbano en la estación del Ferro Carril Central Norte Argentino, en el Departa-

mento de Campo del Cielo. Dista 234 kilómetros de Resistencia.

Cote Lay. — Estación férrea del Ferro Carril Santa Fe, de esta ciudad a Barranqueras, a 60 kilómetros de Resistencia.

Charadai. — Núcleo urbano sobre las vías del Ferro Carril Santa Fe en el Departamento de Tapenagá. A 100 kilómetros al oeste de Resistencia. De este punto sale el ramal férreo a Villa Angela.

Charata. — Se encuentra en el Departamento Campo del Cielo y fué creado por Decreto de 1921. Su mensura fué aprobada en 1924.

Es centro obligado de las colonias Necochea y Juan Larrea.

Dista 270 kilómetros de Resistencia, sobre el ramal del Central Norte Argentino de Avia Terai a Quimilí.

El Pintado. — Capital del Departamento Río Tuco, está situado cerca de la provincia de Salta, a 600 kilómetros de Resistencia. Se une por camino carretero y el Río Bermejo.

Enrique Urien. — Estación del Ferro Carril Santa Fe en el ramal de Charadai a Villa Angela, pertenece al Departamento de Tapenagá. Dista 180 kilómetros de Resistencia.

Fontana (Río Arazá). — A 7 kilómetros de Resistencia, debe su origen al vecinamiento del personal obrero de la Fábrica de Tanino Fontana Limitada y pertenece al expresado municipio.

Fortín Aguilar. — Estación del F. C. C. N. A. en el Departamento de Martínez de Hoz a 80 kilómetros de Resistencia.

Fortín Cardozo. — Estación ferroviaria, del F. C. Santa Fe, Departamento de la capital, a 40 kilómetros de Resistencia.

Gancedo. — Pueblo sobre el ramal de Quimilí a Avia Terai a 2 kilómetros del límite de Santiago del Estero.

General Capdevila. — Capital del Departamento

Campo del Cielo estación del F. C. C. A. sobre el ramal Quimilí a Avia Terai a 308 kilómetros de Resistencia.

General Donovan. — Estación ferroviaria de Santa Fe a 3 kilómetros de Puerto Tirol y 15 de Resistencia.

General Obligado. — A 46 kilómetros de Resistencia, Departamento de la Capital, estación del F. C. S. F. Punto de empalme del ramal a Capitán Solari y Presidencia Roca.

General Pinedo. — Sobre el Central Norte Argentino, está a 288 kilómetros de Resistencia, Departamento de Campo del Cielo.

General Vedia. — Sobre río de Oro en el Departamento de Puerto Bermejo. Dista 100 kilómetros de Resistencia.

Haumania. — Estación del ramal de Charadai a Villa Angela del F. C. S. Fe en el Departamento de Tapanagá. A 137 kilómetros de Resistencia.

Hivonait. — Estación del F. C. S. Fe en el ramal de General Obligado a Roca, Departamento de Martínez de Hoz. A 55 kilómetros de Resistencia.

Horquilla. — Estación del F. C. S. Fe en el ramal de Charaday a Villa Angela; de aquí sale un nuevo ramal a Oetling; Departamento de Tapanagá.

Kilómetro 560. — Estación del F. C. S. Fe en el ramal General Obligado a Roca, Departamento de Resistencia, entre los centros agrícolas La Verde y La Elisa.

Kilómetro 794. — Sobre el F. C. C. N. A. entre Avia Terai y Sáenz Peña, Departamento de Napalpí.

Kilómetro 917 (San Carlos). — Estación del F. C. C. N. A. entre Lapachito y Fortín Aguilar, Departamento de Resistencia.

La Chiquita. — Estación del F. C. C. N. A. entre Sáenz Peña y Quitilipi, Departamento de Napalpí.

La Colonia. — En el Departamento de la capital a 40 kilómetros de Resistencia.

La Elisa. — Estación del F. C. S. Fe, en el Ramal

General Obligado a Roca, Departamento de Martínez de Hoz.

Laguna Blanca. — Estación del F. C. C. N. A. en el Departamento de Resistencia, 34 kilómetros en ésta.

Lapachito. — Sobre el F. C. C. N. A. Departamento de Resistencia a 53 kilómetros.

La Sábana. — Capital del Departamento de Tape-nagá, a 125 kilómetros de Resistencia.

Las Breñas. — Sobre el F. C. C. N. A., en el Departamento Campo del Cielo, a 253 kilómetros de Resistencia.

Las Palmas. — Pueblo del Departamento del río Bermejo a 100 kilómetros de Resistencia.

La Verde. — Centro en el Departamento Martínez de Hoz a 5 kilómetros de Lapachito.

Machagay. — Pueblo del Departamento de Napalpí sobre el F. C. C. N. A. a 121 kilómetros de Resistencia.

Makallé. — Estación del F. C. C. N. A. en el Departamento de la Capital, a 42 kilómetros de Resistencia.

Margarita Belén. — Pueblo agrícola en el Departamento de Resistencia, a 22 kilómetros.

Ministro Ramón Gómez. — Pueblo en las cercanías de General Pinedo del F. C. C. N. A. y en el Departamento de Campo del Cielo.

Nueva Pompeya. — Misión franciscana en el Departamento río Teuco, a 500 kilómetros de Resistencia.

Oetling. — Estación del F. C. S. Fe, en el ramal de Horquilla. Pertenece al Departamento de Tapenagá.

Pampa del Indio. — Colonia en el Departamento de Tobas, a 300 kilómetros de Resistencia.

Presidencia Roca. — Pueblo del Departamento de Tobas, a 225 kilómetros de Resistencia, sobre el río Bermejo.

Presidencia Roque Sáenz Peña. — Capital del Departamento de Napalpí sobre el F. C. N. A. a 165 kilómetros de Resistencia.

Presidente de la Plaza. — Sobre el F. C. C. N. A.

en el Departamento de Martínez de Hoz del que es capital. A 101 kilómetros de Resistencia.

Puerto Bastiani. — Vecindario al Este de Colonia Popular en la costa del Río Negro, a 25 kilómetros de Resistencia.

Puerto Bermejo. — Pueblo capital del Departamento del Río Bermejo, casi en la desembocadura de este río en el Paraguay.

Puerto Tirol. — En el Departamento de Resistencia, a 15 kilómetros de esa capital.

Puerto Vilela. — Sobre el río Paraná, a 2 kilómetros al sur de Barranqueras; pertenece al municipio de Resistencia.

Quitilipi. — Sobre el F. C. C. N. A. en el Departamento de Napalpí a 141 kilómetros de Resistencia.

Reducción de Napalpí. — A tres leguas de Quitilipi.

Río Arazá. — Estación del F. C. S. Fe; en el municipio de Resistencia.

Río Tapenagá. — Estación del F. C. S. Fe, en el Departamento de Tapenagá a 71 kilómetros de Resistencia.

Samuhú. — Estación del F. C. S. Fe en el ramal Charadai a Villa Angela, Departamento de Tapenagá; a 160 kilómetros de Resistencia.

Vicentini. — Pueblo en el municipio de Resistencia, a 8 kilómetros.

Villa Angela. — Estación del F. C. S. Fe Departamento de Tapenagá, a 197 kilómetros de Resistencia.

Pueblo C. Díaz. — Es un núcleo de población cercana a Villa Angela, a 22 kilómetros de la capital.

Zapallar—Pueblo del Departamento Tobas, a 132 kilómetros de Resistencia, muy próximo al río Bermejo.

Complemento útil de estas consideraciones es un estudio editado por la Oficina de Estadística de la Gobernación del Territorio, de la población de las distintas localidades que cuentan con Municipalidades y Comisiones de Fomento (zonas urbanas y rurales).

En base a este cálculo, y con el monto de los respectivos presupuestos, se ha establecido la relación

existente entre el número de habitantes y los recursos calculados, obteniéndose así, teóricamente, lo que a cada habitante de esas localidades le corresponde abonar en concepto de impuestos. He aquí las cifras respectivas:

AÑO 1936

MUNICIPALIDADES	Población al 31 de Diciembre Habitantes	Calculo de recursos año 1936	Impuesto por habitante en pesos m/n.
Totales	192.871	1.630.382.28	8.45
Resistencia	46.614	893.089.51	19.16
Sáenz Peña	33.319	235.500.00	7.07
General Pinedo	12.792	71.022.02	5.55
Machagay	9.869	54.800.00	5.55
Charata	18.010	96.699.00	5.36
Zapallar	5.374	27.763.75	5.17
Villa Angela	22.412	110.400.00	4.93
Presidente Plaza	1.812	46.000.00	4.25
Quitilipi	21.348	75.960.00	3.53
Puerto Bermejo	12.321	19.247.00	1.56

COMISIONES DE FOMENTO

Totales	98.091	202.016.45	2.06
C. del Bermejo	365	2.162.00	16.89
Napalpí	534	5.837.40	10.93
Colonia Popular	1.603	10.012.75	6.25
El Palmar	1.100	4.750.00	4.32
Makallé	3.457	14.804.00	4.29
Charaday	973	3.202.00	3.31
Pampa del Infierno	3.268	10.712.00	3.28
Tirol	6.003	19.250.00	3.21
Villa Berthet	4.274	13.325.00	3.18
Enrique Urien	2.262	6.990.00	3.09
Colonia Benítez	3.708	11.431.00	3.08
Colonia Elisa	3.143	8.330.00	2.65
Margarita Belén	5.751	12.135.00	2.11
La Sábana	1.352	2.430.70	1.79
Gral. Capdevila	1.823	3.250.00	1.78
Gancedo	4.369	7.650.00	1.75
La Verde	4.840	7.910.00	1.63
Las Breñas	9.900	14.920.00	1.51
Campo Largo	5.375	8.120.00	1.51
Avia Terai	4.762	6.550.00	1.33
Corzuela	3.268	4.170.00	1.28
General Vedia	2.828	3.390.00	1.19
Las Palmas	13.270	14.680.00	1.11
Colonia Basail	5.940	4.140.00	0.69
Presidencia Roca	4.021	1.850.00	0.45

V

EDUCACION COMUN. LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA CULTURA. EL PROGRESO MATERIAL. EL FUERTO. LAS INDUSTRIAS. LA AGRICULTURA. CARACTERISTICA DEL MEDIO ECONOMICO. HACIA EL PORVENIR

La instrucción primaria en el Territorio Nacional del Chaco ofrece un proceso de crecimiento en razón geométrica. Su primera escuela, abierta en Resistencia, data del 17 de marzo de 1879. En septiembre de 1888 se abren dos, en los Tirolenses y Presidencia Roca; al año siguiente (21 de noviembre de 1889) la de General Vedia, y en 1890 las de Colonia Florida, Timbó y Las Palmas.

Las horas centenarias de 1910 encuentran al Chaco con 21 escuelas y 200 alumnos. En la década que le sigue el número es de 121 establecimientos; en 1929 tiene 165 escuelas y al año siguiente su número es de 180 con 588 docentes y 18.000 niños.

Su organismo escolar actual ha crecido enormemente. habiéndose organizado dos Inspecciones Seccionales con asiento en Resistencia y Sáenz Peña. Tiene 387 escuelas en función con 36.512 alumnos. El número de sus niños de edad escolar es de 36.728.

Pero además de esta enseñanza primaria el Chaco cuenta con una Escuela Normal Mixta de Maestros, fundada en 17 de enero de 1910; con una Escuela de Artes y Oficios (desde 1924), una Universidad Popular y un Colegio Nacional organizado en 1936.

Junto a estos establecimientos oficiales, la iniciativa privada como las órdenes religiosas se han ocupado de la educación de la juventud. Su cultura ya no está en el período larval propio de los grupos jóvenes en sociabilidad. Centros de estudios, Bibliotecas Populares, Tribunales de divulgación científica, Academia

de Bellas Artes y de Idiomas, y cuanto traduce una inquietud espiritual han florecido en el Territorio como un doble de su progreso material.

Este tiene su expresión en las industrias de la agricultura, del bosque, de la ganadería y de la manufactura.

En 1928 sus colonos tenían en producción 77.300 hectáreas de algodón, 55.000 de maíz y 27.649 de otros cultivos. Antes de pasada la década, el incremento agrícola resulta hasta sin lógica en los cálculos, culminando en el cultivo del textil. Con 202.000 hectáreas sembradas de algodón en la campaña de 1936-37, el Chaco llega en la de 1937-38 a 318.000 hectáreas o sea un 57 % más. En 1937, de las 118 desmotadoras del país, 78 estaban situadas en el Chaco, habiendo desmotado 75.905 toneladas con 20.590 toneladas de fibra y 51.866 de semilla. Según estadísticas de 1934 el algodón chaqueño con respecto al país todo fué un 92 % de la producción.

Nadie ignora, por otra parte, que junto con Formosa, el Chaco es la región típica del quebracho y de la industria del tanino. Ingentes capitales y masas humanas laboriosas penetran en el bosque difícil e improvisan verdaderas ciudades junto a las vías de comunicación por las cuales se desplaza la riqueza forestal creada. Sobre el desierto así conquistado, aclarado el seno de sus bosques, la ganadería continúa el esfuerzo. Una Sociedad Rural fundada en marzo de 1920 dirige la actividad de los hacendados, y comparte con la Cámara de Comercio e Industrias organizada en 1920, la responsabilidad funcional de la economía del Territorio.

Toda esta enorme producción sale del Chaco por sus dos vías férreas, del Estado y de la Compañía de Santa Fe y encuentra su empalme con el consumo nacional y la exportación, por el puerto de ultramar de Santa Fe o el de la comuna de Barranqueras, puerto del Territorio.

En este sentido el tráfico del puerto de Barranque-

ras es el índice más seguro. En 1928 tuvo un movimiento de 1957 embarcaciones con un volumen de 466.222 toneladas y lo exportado representó un valor en números redondos de cinco millones de pesos.

Hoy el tráfico portuario es de más de 350.000 toneladas de mercaderías y productos.

Nuestro propósito no es ofrecer una síntesis del Territorio Nacional del Chaco de nuestros días. Apenas si insinuamos algunas de sus características como extremo de juicio para la enorme tarea civilizadora cumplida desde la época no lejana de la pacificación en 1884. La visión integral de su realidad contemporánea está en las estadísticas oficiales, en los informes, en las publicaciones de consignación de sus "guías" y en las referencias monográficas cada día más completas. Existe como orgullo de presentar la labor cumplida en sus facetas más brillantes, y desde el gobierno, el parlamento, el diarismo y el libro, el Chaco es exhibido como una expresión de la grandeza de la patria.

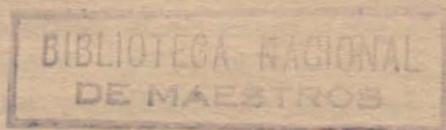
Se piensa así con justicia. Su horizonte explorado por España fué de nuevo virgen para los argentinos; fueron los hombres libres del Plata con la colaboración destacada de extranjeros de orden, los que hicieron su maravilloso presente. Se trabajó sobre el desierto después de la epopeya militar que lo conquistó, como si se tratase de una siembra íntimamente personalísima. En la tarea colaboró con el trabajo del pueblo el capital argentino y el extranjero, amparados por las leyes y la organización de la República. Es posible que este último se hubiese excedido, primero con los indígenas reducidos, que acataron el orden general, y luego con los argentinos nativos que forman la gran masa de la gente de labor. El exceso produjo una reacción eficaz; leyes protectoras sobre pago de jornales en efectivo y en general todas las que el país se diera sobre jornadas, tareas, descanso y protección obrera han ido mejorando el medio so-

cial del territorio. El proceso es normal, sobre las características generales a la argentina.

Pero lo que puede afirmarse desde este punto de vista no puede sostenerse cuando se contempla su medio económico a través de la afiliación del capital operante. Sin desconocer iniciativas valiosas de hombres radicados definitivamente en el territorio, casi todas sus industrias y la explotación de la riqueza natural pertenece o está financiada por capital extranjero y argentino no residente. Los saldos positivos de esas empresas se radican fuera del Chaco, en el cual sólo quedan las cantidades empleadas en compensación del trabajo personal.

La circunstancia es de enorme valor operante. Mientras no existan poderes políticos locales de soberanía popular, tal característica no va a contener el desarrollo de la alta industria, pero cuando éstos advengan, fórmulas nuevas o los impuestos al ausentismo generalizado ya en las demás provincias del país, presentarán los primeros inconvenientes.

Urge por eso centrar la conciencia del pueblo en los valores que los argentinos están viviendo y remozando a contar de los días de mayo de 1810. Nuestras comunidades regionales son partes indivisibles, en lo material y lo espiritual, de esta gran nación, y sólo encontrarán su armonía en la evolución progresiva e inteligente de instituciones análogas y formas sociales con idéntica base jurídica.



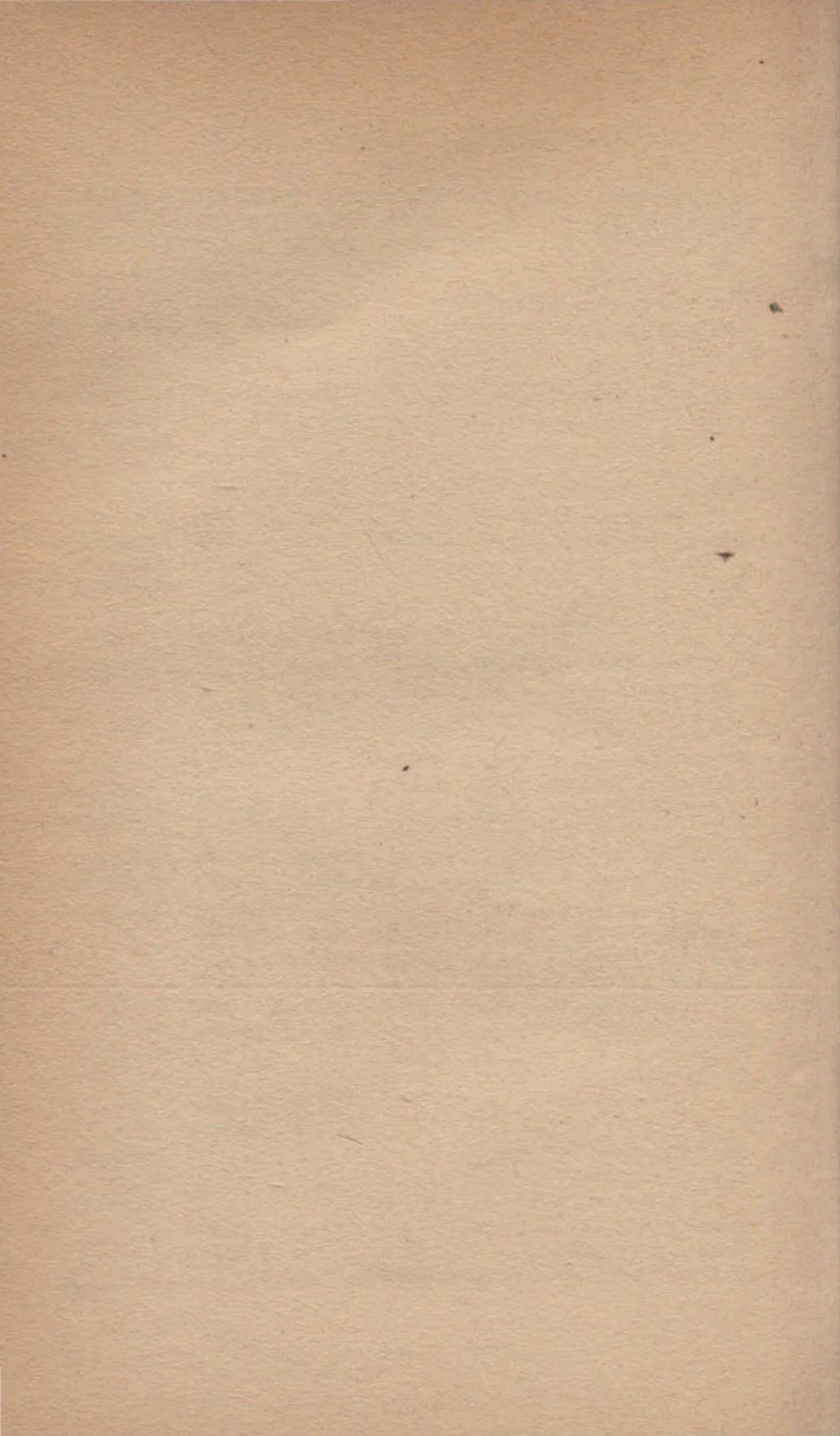
GOBERNACION DEL CHACO

NOMINA DE LOS GOBERNADORES TITULARES, EXCLUYENDO INTERINOS, PROVISIONALES Y SUBROGANTES, QUE HA TENIDO EL TERRITORIO DESDE SU CREACION A LA FECHA

Apellido y nombre	Fecha del nombramiento	Fecha de su terminación	Observaciones
<i>Gral. de Vedia Julio</i>	Enero 31-1872	Enero 31-1875	por acuerdo de Ministros, con firmado en octubre de 1872
<i>Com. Uriburu Napoleón</i>	Febr. 20-1875	Febr. 20-1878	Renunció
<i>Cnel. Mansilla Lucio V.</i>	Octub. 28-1878	Novbr. 5-1880	Renunció
<i>Cnel. Bosch Francisco B.</i>	Novb. 12-1880	Octubr. 3-1883	Renunció
<i>J. Fotheringham Ignacio</i>	Octubre 3-1883	Novb. 25-1884	Nombrado para Formosa

TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO

<i>Cnel. Obligado Manuel</i>	Novb. 25-1884	Marzo 11-1887	Renunció
<i>Gral. Donovan Antonio</i>	Abril 15-1887		
<i>Gral. Donovan Antonio</i>	Agosto 18-1889	Agosto 18-1893	
<i>Cnel. Luzuriaga Enrique</i>	Octub. 26-1893		
<i>Cnel. Luzuriaga Enrique</i>	Octub. 21-1896		
<i>Cnel. Luzuriaga Enrique</i>	Novb. 18-1899		
<i>Cnel. Luzuriaga Enrique</i>	Novb. 18-1902	Enero 28-1905	Renunció
<i>Dr. Goitia Martín</i>	Enero 28-1905		
<i>Dr. Goitia Martín</i>	Enero 27-1908	Mayo 20-1908	Renunció
<i>Cnel. López Gregorio</i>	Junio 6-1908	Junio 30-1911	Nombrado para Misiones
<i>Sr. Lanús Anacarsis</i>	Junio 20-1911	Junio 16-1914	
<i>Ing. Gancedo Alejandro</i>	Junio 16-1914	Diciem. 6-1916	
<i>Dr. Cáceres Enrique I.</i>	Abril 28-1917	Octubre 1-1920	
<i>Cap. Arbo y Blanco O.</i>	Octubr. 1-1920	Diciemb. 5-1922	Fallecido
<i>Sr. Centeno F. E.</i>	Junio 26-1923	Junio 26-1926	
<i>Sr. Cepeda Juan C.</i>	Junio 26-1926		Renunció
<i>Dr. Andreau Ricardo</i>	Mayo 4-1929	Cesó a raíz de la Revolución Septiem. 6-1930	
<i>Dr. Meabe Armando</i>	Septm. 12-1930		Renunció
<i>Sr. Mac. Lean Juan S.</i>	Junio 16-1931		Renunció
<i>Sr. Vrillaud Juan</i>	Junio 21-1932		Renunció
<i>Dr. Castells José C.</i>	Septm. 23-1933	Agosto 6-1939	
<i>Sr. Gustavo Rodolfo Lagerhein</i>	Agosto 10-1939		



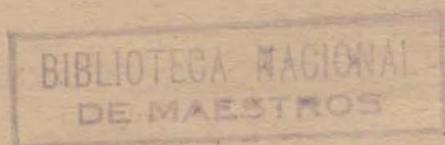
INDICE

PROLOGO

Plan de la obra	Pág.	7
I—Período Colonial. — El territorio del Gran Chaco. — Sus límites geográficos. — Carácter nómada de su población autóctona. — Razas que lo habitaban	„	12
II—Primeros contactos del Chaco con los descubridores. — Período de los conquistadores: García, Gaboto, Ayolas, Irala, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Nufrio de Chaves, Andrés Manzo	„	29
III—Tentativas de ocupación. — Vera y Aragón y Concepción del Bermejo. — Su destrucción. — Los evangelizadores. — Los españoles cercan el Chaco con líneas de fronteras	„	34
IV—La política de consolidar y avanzar las líneas de frontera. — Salta y la línea del Oeste. — Santa Fe y el límite meridional. — Corrientes y la línea del Paraná. — Asunción y la frontera del río Paraguay. — Guerra con los indígenas hasta la revolución de Mayo	„	43
V—Período inorgánico. — De la revolución de Mayo (1810) a la organización del gobierno del Chaco. — Desguarnecimiento de las fronteras. — La acción local de las provincias. — Salta y Corrientes. — Los soldados correntinos cruzan el Chaco. — Período de la Confederación. — Iniciativas de Urquiza. — La colonización al sur del paralelo 28	„	47
VI—Repoblación orgánica de San Fernando (Resistencia). — El camino al río Salado se negocia por don Pedro Ferré con los naturales. — Exito de la iniciativa. — La frontera del sur (Santa Fe), y la norte (Salta). — La guerra de la Triple Alianza actualiza la cuestión del Chaco	„	54
VII—El problema jurisdiccional del Gran Chaco y la ley de 1862. — La guerra con el Paraguay		

posterga la solución interna y reabre la cuestión de límites. — La frontera argentino-paraguaya a través de los tratados. — Creación del gobierno del Chaco. — Solución de la cuestión de límites. — El laudo Hayes	Pág.	60
VIII—El primer gobierno del Chaco. — El mecanismo de la ley de creación: vecindario autónomo y autoridad militar. — El proceso de sus capitales y los primeros gobernantes: Villa Occidental, Isla del Cerrito y fundación de Formosa. — Sus gobernantes hasta 1884	„	67
IX—Período de pacificación. — La ley N° 696 y la creación de la Jefatura Política del Chaco Austral. — Gestión Civil y Administrativa. — Fundación de Resistencia. — Reconstrucción institucional del gobierno del Chaco	„	75
X—Ocupación militar del Gran Chaco. — La frontera con Salta y el Teniente Coronel Urburu. — La frontera con Santa Fe y el Coronel Obligado. — Expediciones de penetración (Fontana y Sola). — Avance de la línea del Paraná	„	83
XI—La gran campaña de 1884. — La obra del Presidente Roca y del Ministro Victorica. — Actividades militares y científicas. — Paz y organización. — Fundación de Presidencia Roca	„	89
XII—El problema institucional de los territorios nacionales y la ley N° 1532 de 1884. — Creación del Territorio Nacional del Chaco. — La cuestión jurisdiccional. — Determinación de sus límites geográficos	„	96
XIII—La ley orgánica de 1884. — Jerarquía institucional del Territorio Nacional del Chaco. — Gobierno, Justicia y funciones públicas. — La vida municipal. — Bases legales para un régimen de Legislatura y para la provincialización. — Complejidad del asunto	„	102
En los caminos del progreso. I — La exploración de los ríos navegables del Gran Chaco. — El Bermejo. — Las iniciativas en la época colonial. — Los hombres de empresa de Salta. — El régimen de fomento (leyes de 1869 y 1872). — El servicio público oficial. — Exploraciones en el Pilcomayo	„	109
II—Expediciones militares complementarias. — Actividades desde la línea del Bermejo. — Mi-		

sión civilizadora del ejército de línea desde sus acantonamientos. — Los nuevos pueblos	Pág.	113
III—La acción civilizadora de la Iglesia. — La obra del período colonial se reitera en las primeras décadas independientes. — Los franciscanos de Corrientes. — La obra de los misioneros hasta 1897. — La Diócesis de Santa Fe	„	118
Período orgánico. I — El progreso del Chaco. — Resistencia en 1881, como centro de expansión. — Las nuevas colonias. El escudo del Chaco. — Las divisiones administrativas territoriales, como medida del progreso: Las de 1890, de 1902 y la actual. — La ley 5599 (1908) de fomento de los territorios. — Política ferroviaria y navegación del Bermejo	„	122
II—La tierra del Chaco y su enajenación. — La ley de 1876. — El sistema del remate. — La consolidación del dominio privado útil. — El régimen orgánico	„	127
III—Organización administrativa actual del Chaco. — El Departamento. — Los municipios; sus orígenes; municipalidades y comisiones de Fomento. — La justicia de paz y el Registro Civil de las personas. — Los registros de contratos	„	134
IV—La población. — Los elementos argentinos nativos. — Los extranjeros. — El indio. — La zona rural. — Su penetración sistemática. — La región inexplorada — Los centros urbanos. — Población y gastos municipales	„	140
V—Educación común. — La enseñanza secundaria y la cultura. — El progreso material. — El puerto, las industrias. — La agricultura. — Características del medio económico. — Hacia el porvenir	„	151
Gobernación del Gran Chaco. — Nómina de los gobernadores titulares, excluyendo interinos, provisorios y subrogantes, que ha tenido el Territorio desde su creación a la fecha	„	155
Índice	„	157



Este
libro, se acabó
de imprimir en Buenos
Aires, en los Talleres Gráficos
San Pablo, el día 18 de
Febrero de
1939

